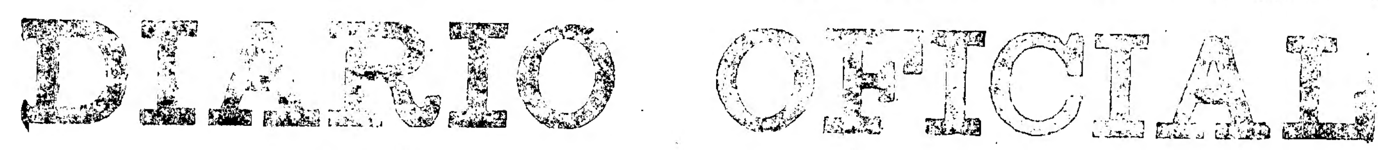
TOMO XCVIII Montevideo, Miércoles 26 de Febrero de 1930 Núm. 7095



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Sesión del día 24 de Febrero de 1930

(Versión oficiosa de la Secretaría)

Bajo la presidencia del doctor Gabriel Terra se reunió hoy a las nueve horas y treinta minutos, en su salón de sesiones, el Consejo Nacional de Administración, con asistencia de los señores Consejeros Cortinas, Caviglia, Martínez (M. C.), Sorín, Berreta y Cima, actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríguez y el Prosecretario don Leonardo Secades y Caces.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

El Concejo de Administración de Paysandú, de acuerdo con la moción del Concejal Julio J. Piedeferri, que ha aprobado, solicita la colocación de contadores-medidores en las fincas de esa ciudad en las que se ha instalado el servicio de aguas corrientes.

—Al Ministerio de Obras Públicas

El Concejo de Administración de Florida remite los antecedentes relacionados con el cierre de una portera en el kilómetro 233-306 en la línea del Ferrocarril Central a Melo, cuya cláusula ha sido protestada ante el Concejo Auxiliar de Nico Pérez.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

Enrique Repetto, Jefe de Impuestos Internos del Departamento de Durazno, reclama telegráficamente del nombramiento del señor Del Chioppo, para análogo cargo en el Departamento de Canelones.

—Al Ministerio de Hacienda—

La Presidencia de la República envía un proyecto de ley por el que se le autoriza para adquirir el inmueble que ocupa la Jefatura de Policía de Montevideo, en la calle Magallanes número 1626, pidiendo, a la vez, que él sea remitido a consideración del Cuerpo Legislativo, declarándolo incluído entre los asuntos a tratarse en el actual período extraordinario de sesiones.

—Al Ministerio de Hacienda.

El señor Consejero doctor Arturo Lussich solicita licencia para faltar a las sesiones de hoy y mañana.

—Se vota y es concedida.

El señor Consejero doctor Luis Alberto de Herrera solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.

—Se vota y es concedida.

Acuerdo de Hacienda

Siendo día de acuerdo de Hacienda concurrió a sala el titular de esa cartera doctor Javier Mendívil.

Cuestiones previas

Iniciada la sesión el señor Consejero Berreta expresó que fué visitado por una delegación del Centro de Almaceneros Minoristas a fin de pedirle que se interesara por una prórroga en el pago del expendio de patentes de giro en Montevideo. El señor Berreta siguió expresando que se hacía eco de aquella solicitud del referido Centro de Almaceneros Minoristas, en mérito de que iguales prórrogas se habían sucedido en ejercicios anteriores, lo cual traía como consecuencia el acortamiento de plazos a punto tal que el comercio minorista que es el más afectado pedía esa contemplación. El Ministro doctor Mendívil manifestó que conocía esa gestión y que estudiaba una fórmula que contemple los intereses del gremio referido, aunque abrigaba dudas de si este punto podría resolverse por la vía administrativa. De otro modo anunció la redacción de un proyecto de ley, prometiendo presentar mañana al Consejo la resolución que, a su juicio, corresponde adoptar.

Asuntos de la relación

Se aprobaron de inmediato los asuntos de la relación en número de 23.

Se modifica el asunto número 14 por el que se dispone que los cargos de liquidadores vacantes en la Dirección General de Aduanas sean provistos por concurso, y se limita dicha prueba a los liquidadores adjuntos y a los oficiales de 1.a clase como lo propuso el señor Ministro.

Después de algunas aclaraciones solicitadas por el Consejero Cortinas, que satisfizo el señor Ministro, se aprobó el asunto número 9 por el que se declara que el señor Alfredo Silveira no tiene derecho a la parte que reclama en el cobro de impuesto al ausentismo, que adeuda la Compañía del Gas de Montevideo, debiendo ingresar dichos fondos a la Tesorería de la Universidad.

El Consejero Martínez (don M. C.), el Presidente Terra y otros Consejeros apoyaron el criterio del señor Ministro, puesto que el señor Silveira percibió lo que le correspondía por los ejercicios corridos hasta el momento en que hizo la denuncia y no tuvo intervención ninguna en lo devengado posteriormente, toda vez que la Dirección de Impuestos Directos accionó espontáneamente en virtud de su obligación de perseguir al contribuyente moroso.

En el asunto número 19 que trata del mensaje a la Asamblea General remitiendo el proyecto de ley sobre emisión por series sucesivas de cinco millones de Deuda Pública interna o externa con sus servicios dentro o fuera del país, con la denominación "Vialidad e Hidrografía" hasta el monto y en condiciones a que se refiere el artículo 16 de la ley de 19 de Octubre de 1928, el señor Consejero Cortinas solicitó que antes de votar el asunto, se pidiera al Ministerio de Obras Públicas una relación global de lo gastado en el actual ejercicio y de lo comprometido en licitaciones hasta el final del mismo. Agregó el señor Cortinas que no se opondrá a la emisión y antes por el contrario propondrá ampliaciones siempre que se conviertan esas emisiones en deuda externa para conjurar en parte los perjuicios del cambio. Anuncia que con tal propósito presentará un proyecto en uno de los próximos acuerdos. Por su parte el señor Consejero Martínez (don Martín C.), también se inclinó a la colocación de estos títulos en el exterior analizando las compensaciones que se obtendrían por la diferencia de cambio. Igualmente expuso su conformidad con la emisión en series que evitaría la pérdida de intereses intercalarios y puso de relieve las dificultades de colocación que se encuentran para los empréstitos cortos, motivo por el cual encontraría más viable la emisión de dos series de ocho millones y medio cada una. Después de comentar el alcance de los artículos pertinentes de la ley citada del 19 de Octubre de 1928, terminó opinando que tal vez se necesite para esta operación el requisito de una ley especial. Después de un breve cambio de ideas el señor Ministro tomó nota de los conceptos vertidos por los señores Consejeros, conviniéndose en aplazar la cuestión para un próximo acuerdo, a fin de concretar la mejor forma de emitir los títulos referenciados.

En el asunto número 24, con motivo de los reclamos presentados contra el nombramiento del señor Jaime Berdier, para el cargo de Interventor de la Inspección General de Hacienda, el señor Presidente Terra dijo que los encontraba procedentes, pues si bien el señor Berdier tiene derecho al reingreso a la Administración, no puede interpretarse ese derecho hasta el punto de interrumpir los ascensos, ni los nombramientos, aunque puede ser tenido en cuenta igualmente que otros candidatos.

Entiende que la designación, para el cargo vacante, es un caso de llamar a concurso, dadas las características especiales de la función importante a desempeñar. También el señor Consejero Martínez (don Martín C.) se pronunció en favor de dicho temperamento y tras algunas explicaciones del señor Ministro, sobre la actuación anterior del señor Berdier en otros cargos de la Administración, se resolvió efectuar dicha prueba de concurso, debiendo intervenir en ella los reclamantes, Contadores Oscar P. Bellán, Rafael Mautone, Herman Thode Buxareo, Teodoro Corralejo y Jaime Berdier, como lo propuso el señor Consejero Caviglia, excluyéndose al Contador Alejandro Rossi, de la Dirección General de Impuestos Directos, por entender que su categoría de Auxiliar 1.o, con una asignación de ochenta pesos mensuales, no le da derecho para ello.

Después de las explicaciones solicitadas por el señor Consejero Martínez (don Martín C.), se aprobó el asunto número 20, designando Inspector Adjunto de la Dirección General de Represión al Alcoholismo al actual Oficial 1.o, señor Dirio Pasterino.

El señor Consejero Sorín dejó constancia de que votaba el nombramiento, sin perjuicio de un nuevo examen de los antecedentes, si se interpusiesen reclamos.

Jubilaciones, pensiones y retiros

Se aprobaron los proyectos de jubilaciones, pensiones y retiros, en la forma

propuesta por el señor Ministro en número de 29.

En los antecedentes remitidos por la Inspección General de Hacienda, sobre pedido de los empleados de esa oficina, señores Horacio Fariña, A. Bauzá Pouy y Aurelio Tilve, a fin de que sean sometidos, a un juicio de un tribunal arbitral, los informes que han producido con motivo de la inspección que por orden del Consejo Nacional practicaron oportunamente en el Banco Hipotecario, se resolvió tenerlos presente a la espera del fallo de dicho tribunal.

Con motivo de la consulta evacuada por el Ministerio del Interior sobre las causas que dieron mérito a la exoneración del señor Alfredo Mario Costa del cargo de Oficial 1.o de la Jefatura de Maldonado, y oídas las explicaciones del señor Ministro, se dispuso dejar en suspenso la resolución de Diciembre 10 de 1929, que concedía al señor Costa el pase a retiro, debiendo estarse a la sentencia judicial que recaiga en los antecedentes remitidos por la otra rama del Poder Ejecutivo al Juzgado Letrado Departamental respectivo, con fecha 23 de Noviembre de 1929.

En mérito a las manifestaciones del señor Ministro, sobre la inactividad fiscal de los Inspectos de Impuestos Internos que tienen a su cargo la revisación de patentes de los Departamentos del litoral e interior y la merma experimentada por dicha renta, se resolvió, como lo solicita el Director General de Impuestos Directos volver al régimen anterior, consistente en la designación por el Consejo Nacional de revisadores ajenos al personal de la Administración Pública y que gocen como única remuneración del porcentaje de multas y recargos que autorizan las disposiciones en vigor. En consecuencia, el señor Ministro presentará el decreto correspondiente a la mayor brevedad.

Visto el expedientillo motivado por la solicitud de los dactilógrafos de la Oficina Nacional Electoral a fin de que se señale la edad de 50 años en vez de la de 60 que marca la ley como límite para la jubilación y atento al informe del Consejo N. de Higiene, en el que se manifiesta que si se tuviese que aceptar como justos el criterio y las razones que invocan los postulantes, sería necesario y lógico ofrecer las mismas ventajas a todos los funcionarios que por razones de oficina tienen que escribir durante todas las horas de funcionamiento de la misma, se resolvió sin discrepancia, aceptar las conclusiones de ese dictamen y no hacer lugar a lo solicitado.

El Consejo se dió por enterado de una comunicación del Directorio del Banco de la República, manifestando que prestará su concurso a la Comisión Investigadora del Senado, que actúa en la Dirección General de Impuestos Directos.

Con motivo de ciertas dudas expresadas por el señor Ministro sobre interpretación de la ley de 18 de Diciembre de 1929, relativa a liberación de derechos para la exportación de cereales, se convino en que el señor Ministro estudie los antecedentes y proyecte una resolución de acuerdo con la intervención que corresponda en el asunto, al Ministerio de Obras Públicas.

El señor Presidente Terra, haciéndose eco de un pedido formulado por numerosos empleados públicos, propuso y fué aceptado que se prorrogue el horario de verano hasta el 31 de Marzo próximo.

Agotada la orden del día, el señor Presidente dió por terminado el acto a la hora diez y veinticinco minutos.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 14 de Febrero de 1930.

1—Promulgación de la Convensión Internacional relativa a la circulación de automóviles suscrito en París el 24 de Abril de 1926.

2—Carta de Cancillería con que el Presidente de la República contesta la que le dirigió Su Majestad Alejandro, Rey de Yugoeslavia, para anunciarle oficialmente el nacimiento de un príncipe, que recibió el nombre de Andrey.

3—Mensaje a la Alta Corte de Justicia para remitirle la requisitoria de extradición de M. Ch., o M. S. de A. o M. E. S. o M. A. S, formulada por las autoridades argentinas.

4—Mensaje a la Alta Corte de Justicia sobre tramitación de un exhorto cursado por la vía diplomática.

5—Mensaje al Consejo Nacional de Administración a propósito de la reforma del calendario iniciada en el seno de la Sociedad de las Naciones.

6—Mensaje a la Corte Electoral para remitirle varios legajos de la "Hoja del Emigrante" recibidos de las oficinas Consulares de la República en Cherburgo, Funchal, Oporto, Brema, Munich, Zagreb, Vigo, Amsterdam, Génova, La Coruña, Amberes y Budapest.

7—Decreto de nombramiento del doctor Enrique E. Buero, Ministro Plenipotenciario en los Países Bajos, como delegado Plenipotenciario de la República a la Conferencia para la codificación del Derecho Internacional que se reunirá en La Haya el 13 de Marzo próximo.

8—Pleno poder otorgado al doctor Buero de conformidad con el decreto anterior.

9—Decreto de nombramiento del arquitecto señor Felisberto Gómez Ferrer, Subdirector de Arquitectura, como delegado oficial de la República al V.o Congreso de la Construcción y Obras Públicas que se reunirá en Londres en Mayo próximo.

10—Mensaje al Consejo Nacional de Administración para acusarle recibo del que se refiere al nombramiento anterior y para enviarle copia del decreto firmado.

11—Decreto de nombramiento del doctor Joaquín Secco Illa en calidad de agregado honorario a la Legación de la República en Portugal.

12—Decreto de nombramiento del señor Jacinto Viñas y Muxí en calidad de Vicecónsul honorario de la República en Barcelona.

13—Patente consular extendida al señor Viñas y Muxí.

14—Decreto por el que se manda disponer lo necesario para el regreso al país del Cónsul de distrito en Niza, don Nemesio M. Sanz, de conformidad con el artículo 19 de la ley de 21 de Mayo de 1906.

15—Decreto por el que se declara cesante al señor Rodolfo Simonelli Quintana en el cargo de Cónsul honorario de la República.

16—Resolución relativa a la concesión de pasajes gratuitos de repatrio a ciudadanos naturales uruguayos indigentes.

17—Resolución sobre licencia especial que se concede para venir a la República al Oficial de Legación don Eduardo de Arteaga.

18—Acuerdo sobre asignación mensual para alquiler de casa atribuída al Consulado General de la República en Londres.

19—Resolución por la que se deja sin efecto la asignación mensual que percibía el ex Cónsul honorario de la República en San Isidro, don Rodolfo Simonelli Quintana.

20—Resolución por la que se dispone la adquisición de 200 ejemplares del álbum recordatorio de la inauguración del monumento al General Garzón, publicado por el señor Edmundo Gutiérrez, debiéndose librar orden de pago, a favor de la Dirección de Comercio Exterior por la suma de $ 600.00 que importa esta adquisición.

21—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Banco de la República por la suma de $ 750.00, importe de los gastos de viaje que le corresponden al Auxiliar de Consulado, señor César Castro por su traslado a Madrid.

22—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del "Diario Oficial" por la suma de $ 323.00, importe de suscripciones por cuenta de este Ministerio en Enero del presente año.

23—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del señor Eduardo Seguí por la suma de $ 46.40, importe de reparaciones y limpieza de las máquinas de escribir de este Ministerio en los meses de Noviembre, Diciembre y Enero últimos.

24—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Banco de la República por el equivalente de 300 escudos que deberá ser girada al Consulado General de la República en Portugal, para reintegro del importe satisfecho por el registro de su dirección telegráfica "Conuruport".

25—Resolución por la que se manda librar orden de pago, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, a favor de la "Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich, Ltd." por la suma de $ 402.33, importe de pasajes expedidos por orden de este Ministerio, desde Enero hasta Junio de 1929.

26—Resolución por la que se manda librar orden de pago, previa liquidación por la Contaduría General, a favor de la "Compañía Uruguaya de Navegación, Limitada", por la suma de $ 344.14, importe de pasajes expedidos por orden de este Ministerio desde Enero hasta Junio de 1929.

27-28—Resoluciones por las que se manda librar orden de pago, previa liquidación por la Contaduría General, a favor de la Compañía Telegráfica "All América Cables Inc:" por las sumas de $ 229.40 y $ 105.39, importe de los telegramas transmitidos por cuenta de este Ministerio en los meses de Diciembre y Noviembre de 1929, respectivamente.

29—Resolución por la que se manda librar orden de pago, previa liquidación por la Contaduría General, a favor de la "Usina Eléctrica de Montevideo", por la suma de $ 70.64, importe de la corriente eléctrica suministrada a este Ministerio y sus dependencias durante el mes de Enero del año en curso.

30-31-32—Resoluciones por las que se manda librar orden de pago, previa liquidación por la Contaduría General, a favor de la "Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata", por las sumas de $ 12.74, $ 11.05 y $ 9.46, importe de conferencias telefónicas desde Julio de 1928 hasta Junio de 1929, telegramas

desde Setiembre de 1928 hasta Abril de 1929, y conferencias telefónicas en Junio de 1928, respectivamente.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

Despacho del señor Ministro

Día 6 de Febrero de 1930

1—Escuela Militar — Solicitando se proceda a la tasación e intimación a la Compañía de Aguas Corrientes el terreno utilizado para servidumbre de las cañerías. — Pase a Construcciones Militares.

2—Enrique Espino, Mayor Asimilado, Jefe de Sección—Solicita diez días de licencia. — Concedida.

3—Ministerio de Hacienda—Acusando recibo del mensaje solicitando refuerzo del rubro "Forraje, pastoreo y herraduras". — Archívese.

4 al 17—Notas a las personas designadas para la Delegación y Comisión que han de intervenir en las fiestas aeronáuticas a celebrarse en Montevideo con motivo del Centenario de la República.

18—Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares—Solicitando autorización para proceder a la venta del trigo cosechado en el Campo Militar número 1. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

19—Dirección de la Armada—Eleva para la resolución los expedientes de retiros de Jefes y Oficiales cuyas asignaciones deben ser modificadas de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1929. — Habiéndose dictado las respectivas resoluciones, archívese.

20—Liquidación por $ 159.96 a favor de la pensionista militar Rita Tejera. — Al Ministerio de Hacienda.

21—Polígono de Tiro del Ejército — Solicitando la provisión de materiales y pintura para el stand y alojamiento. — Pase a Construcciones Militares.

22—Rudecindo Ulacio, soldado retirado de la Escuela Militar de Aplicación—Solicita su reincorporación a la Lista de Premios de Constancia. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

23—Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares—Da cuenta del resultado de la cosecha del Campo Militar número 1. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

24—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones—Remite el informe de las reparaciones hechas en la estación Santa Clara. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

25—Estado Mayor del Ejército—Solicita el pago del sueldo por Setiembre de 1929, del soldado Nicomedes López. — Informe a la Contaduría General de la Nación.

26—Juzgado Militar de Instrucción de primer turno—Solicita la provisión de 2 libros. — Pase a informe de la Intendencia General del Ejército y la Armada

27—Regimiento de Caballería número 5—Solicita liquidación de $ 14.00 importe de gastos originados a un Oficial en el desempeño de una Comisión. — Informe la Contaduría General de la Nación.

Despacho del señor Ministro

Día 7 de Febrero de 1930

1—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones—Eleva la solicitud de prórroga de licencia por el término de tres meses por prescripción médica, formulada por el aprendiz mecánico sargento asimilado David E. Olivera. — Concedida, devuélvase.

2—Ministerio de Relaciones Exteriores—Consulta sobre la cantidad de que se dispone para el Congreso Aeronáutico a celebrarse en Montevideo con motivo del Centenario. — Vuelva.

3—Escuela Militar — Solicitando la provisión de muebles para arreglo de los despachos de ese instituto. — Reténgase.

4—Ministerio del Interior—Transcribe un decreto declarando cesante al Comisario de la 6.a sección de Canelones Capitán retirado Vicente Barbadora. — Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

5—Ursula Zoa de Sáenz—Solicitando se le tenga por presentada a los efectos de la gestión de pensión que presentará oportunamente. — Por presentada, téngase.

6—Estado Mayor del Ejército—Comunicando que por prescripción médica le han sido otorgados tres meses de licencia al Escribiente de segunda clase Agustín Torres, de este Ministerio, en comisión en esa Oficina. — Concedida, devuélvase.

7—Batallón de Infantería N.o 12 — Transcribe el parte policial relacionado con el fallecimiento del soldado Nicasio Larrañaga. — Enterado, devuélvase.

8—Estado Mayor del Ejército—Elevando el estado con la distribución de la existencia de palomas de los Palomares Militares hasta el 31 de Enero de este año. — Enterado, archívese.

9—Oficina Nacional del Trabajo—Silverio García Pereira solicita se le reponga en su puesto y que se le devuelvan los sueldos que le fueron descontados. — Pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

10—P. Pérez Marexiano, administrador de las propiedades de la señora María D. de Lacoste—Solicita el pago de las reparaciones efectuadas en una finca de aquella señora, a quien un auto-bomba del cuerpo de Bomberos perjudicó. — Pase al Ministerio del Interior.

11—Frigorífico Nacional—Solicita se disponga el aprovisionamiento directo por parte del mismo, de la carne para aprovisionar la Sanidad Militar. — Pase a informe del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

12—Justino Ferreira, maestro de Instrucción Primaria del Regimiento de Artillería Montada número 1—Solicita acumulación de sueldos. — Vuelva a informe de la Contaduría General de la Nación.

13—Intendencia General del Ejército y la Armada—Estado de cuentas. — Vuelva a informe de la Contaduría General de la Nación.

14—Estado Mayor del Ejército—Solicita la provisión de muebles para la 3.a División. — Pase a informe de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

Despacho del señor Ministro

Día 8 de Febrero de 1930

1—Ministerio de Industrias—Transcribe una resolución que autoriza al Frigorífico Anglo del Uruguay para utilizar un remolcador con bandera argentina para el transporte de ganado. — Pase a la Capitanía General de Puertos.

2—Ministerio de Relaciones Exteriores—Remite el número 8 del Registro Oficial del Ecuador conteniendo la nueva ley orgánica militar. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

Capitanía General de Puertos—Solicitando del Ministerio del Interior el expediente relacionado con la supresión del servicio de policía terrestre en la Aduana. Con lo informado, vuelva.

4—Estado Mayor del Ejército—Comunica un hecho ocurrido en la guardia de la cárcel de Colonia. — Enterado, espérese la remisión del sumario.

5—Arsenal de Guerra—Eleva la relación de las faltas, suspensiones, etc., al personal durante el trimestre de Noviembre a Enero últimos. — Enterado, archívese.

6—Sumario instruído en el Regimiento de Caballería número 4 con motivo de la muerte del Suboficial Artigas I. Viera. — Archívese.

7—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones—Eleva el comprobante de inversión en el Banco de la República de la suma de $ 1.773.23 del 70 o|o de su proventos. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

8—Ministerio de Hacienda—Comunica haber concedido la liberación de derechos de Aduana solicitada de los materiales a que se refieren las notas números 180, 225 y 189 de este Ministerio. — Comuníquese y archívese.

9—Liquidación por $ 7.83 a favor del ex soldado del Regimiento de Caballería número 6, Aniceto Morales. — Al Ministerio de Hacienda.

10—Liquidación por $ 19.50 a favor del soldado retirado Eusebio Silva Salinas. — Al Ministerio de Hacienda.

11—Liquidación por $ 17.50 a favor del soldado retirado Antonio Machado. — Al Ministerio de Hacienda.

12—Liquidación por $ 9.50 a favor del soldado retirado Félix Sarti. — Al Ministerio de Hacienda.

13—Liquidación por $ 12.50 a favor del Teniente Coronel Agustín Surra Ponce. — Al Ministerio de Hacienda.

14—Liquidación por $ 4.41 a favor del Premio de Constancia Carmelo González. — Al Ministerio de Hacienda.

15—Liquidación por $ 120.00 a favor del Escribiente de la Escuela de Esgrima Félix Amilivia. — Al Ministerio de Hacienda.

16—Sanidad Militar — Comunicando que ha sido hospitalizada la señora Amanda Lanzaro de Palma. — Enterado, archívese.

17—Liquidación por $ 156.80 a favor del Cabo retirado Juan López. — Al Ministerio de Hacienda.

18—Dirección General de Aduanas — Expediente sobre el retiro de unos cajones de armamento consignado a este Ministerio. — Vuelva.

19—Intendencia General del Ejército y la Armada — Comunica que ha dado de alta en el puesto vacante de peón de la Compañía de Administración al señor Luis F. Márquez. — Enterado, archívese.

20—Comisión Municipal de Fiestas — Solicita la cooperación de una charanga para las fiestas de Carnaval. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

21—Estado Mayor del Ejército — Eleva la relación de las altas y bajas producidas en el ganado durante Enero último. — Enterado, archívese.

22—Jefatura de Policía de Río Negro—Solicitando la reparación de los efectos de armamento que detalla remitidos al Arsenal de Guerra. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

23—Sanidad Militar — Designa la Comisión de Médico que solicitó la Escuela Militar para examinar las aptitudes físicas de los aspirantes a ingreso.—Vuelva a la Escuela Militar.

24—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva la solicitud de licencia por el término de un mes por prescripción médica formulada por el Alférez asimilado Manuel Bellán. — Concedida, devuélvase.

Despacho del señor Ministro

Febrero 20 de 1930

1—Liquidación por $ 29.25 a favor de Nicolás Burgos. — Al Ministerio de Hacienda.

2—Liquidación por $ 22.00 a favor del soldado retirado *Alfredo Moraes.* — Al Ministerio de Hacienda.

3—Liquidación por $ 13.96 a favor del soldado retirado José Manuel de los Santos. — Al Ministerio de Macienda.

4—Liquidación por $ 27.93 a favor de Carmelo González. — Al Ministerio de Hacienda.

5—Escuela Militar — Eleva la orden número 10605. — Enterado, pase al Estado Mayor del Ejército.

6—Celestino Lamadrid, por prèmio de constancia. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

7—Liquidación por $ 21.66 a favor del Sargento retirado Vicente Silva. — Al Ministerio de Hacienda.

8—Liquidación por $ 19.74 a favor del ex marinero de la Policía Marítima Julio Eugenio Varela. — Al Ministerio de Hacienda.

9—Liquidación por $ 41.65 a favor de Daniel Medina. — Al Ministerio de Hacienda.

10—Liquidación por $ 10.00 a favor del soldado inválido Pedro Rodas. — Al Ministerio de Hacienda.

11—Liquidación por $ 31.02 a favor del soldado retirado Martiniano González. — Al Ministerio de Hacienda.

12—Estado Mayor del Ejército — Solicitando se dicte una resolución respecto al uso del distintivo en los sobres de los Generales y Coroneles. — Reténgase.

13—Emilio Labastié, Escribiente — Solicita 20 días de licencia.—Concedida.

14—Escuela Militar de Aviación — Solicitando el cese de los alumnos del curso de Pilotaje de Tropa.—Autorizado, vuelva y comuníquese.

15—Estado Mayor del Ejército — Sobre el examen de reparación del Capitán Hermenegildo Rodríguez. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

16—Dodero S. A. — Solicita privilegio de paquete para el vapor norteamericano "Muntropic". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

17—Jefatura de Policía de Salto—Solicita la provisión del armamento que detalla, en reposición del que tiene en mal estado y que remitirá al Arsenal de Guerra para ser reparado. — Pase al Ministerio del Interior.

18—Juan Manuel Calveira, representante de las Oficinas Aeronáuticas del "Cantieri Navale Triestino" de Monfalcone (Italia) — Propone en venta un hidroavión escuela. — Informe la Dirección de la Armada.

19—Rosa Perera — Solicita pensión en su carácter de hija del Mayor don Rufino Pereira. — Pase al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

20—Zulma Carámbula de López — Solicita pensión como viuda del Teniente Coronel retirado — Eladio C. López. — Pase a informe por su orden de la Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno.

21—Jefatura de Policía de Montevideo —Solicita que las ambulancias del Hospital Militar Central se presten a la conducción de enfermos de la policía, a dicho establecimiento. — Pase a informe del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

22—Honofre y Gervasio Alvarez Rodríguez — Solicitan pensión en su calidad de hijos naturales del soldado retirado Francisco Alvarez. — Pase a informe por su orden de la Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno.

23—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copias del pasavante provisional extendido al vapor "Centenario". —Pase a la Capitanía General de Puertos.

Despacho del señor Ministro

Día 11 de Febrero de 1930

1—Estado Mayor del Ejército—Comunica que no ha podido dar con el paradero del Teniente Heriberto P. Bautista. — Reténgase.

2—Estado Mayor del Ejército — Informa respecto a la propuesta de aparatos de señales presentada por los señores Percy Grant y Co. Ltd. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

3—Ministerio de Industrias — Solicita el envío de los antecedentes relacionados con el juicio seguido al señor Silverio García Pereira, quien solicita la reposición de su puesto. — Con los antecedentes agregados, pase al Ministerio de Industrias.

4—Nota a la Intendencia General del Ejército y la Armada disponiendo el pase en comisión a prestar servicios en esta Secretaría del Escribiente Dactilógrafo Carlos M. Cantú.

5—Batallón de Infantería número 11 —Informando un incidente ocurrido en la guardia de cárcel. — Enterado, espérese la remisión del sumario.

6—Escuela Militar — Solicitando la provisión de camas. — Reténgase hasta la prórroga del Presupuesto General de Gastos.

7—Escuela Militar de Aviación — Eleva la solicitud presentada por el ex Mecánico-Motorista Enrique Vanizzi, por diferencia de sueldos. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

8—Ministerio de Relaciones Exteriores —Transcribiendo una nota de nuestra Legación en Madrid, enviando los certificados obtenidos por el Capitán Angel Camblor. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

9—Jefatura de Policía de Montevideo —Solicitando se haga custodia militar en la sala de presos y detenidos del Hospital Pasteur. — Vuelva al Ministerio del Interior.

10—Aníbal Basedas, Capitán — Solicita vista de un recurso presentado a principio del año 1929. — Con los antecedentes agregados, vuelva al Estado Mayor del Ejército.

11—Contaduría General de la Nación —Informa que el rubro "Eventuales y Extraordinarios" no puede soportar la erogación a que se refiere la transcripción que precede. — Reténgase hasta la prórroga del Presupuesto General de Gastos.

12—I. González Ferrando — Ofrece en venta una lancha para el Servicio Hidrográfico. — No hacer lugar a la propuesta en vista. — Devuélvase a la Dirección de la Armada.

13—Concejo de Administración Departamental de Montevideo — agradece la cooperación de la policía marítima en el servicio de playas. — Enterado, archívese.

14—Julio Lamarthée, Capitán de Corbeta — Sobre las asignaciones que percibirá durante su comisión en España. — Habiéndose expedido decreto, archívese.

15—Liquidación por $ 28.50 a favor del Suboficial de la Dirección de la Armada Juan Vila. — Al Ministerio de Hacienda.

16—Liquidación por $ 53.65 a favor del marinero retirado Timoteo Acosta.— Al Ministerio de Hacienda.

17—Liquidación por $ 266.67 a favor del maestro de esgrima Rodolfo Servetti Revello. — Al Ministerio de Hacienda.

18—Liquidación por $ 38.52 a favor del soldado retirado Francisco Lesaga.— Al Ministerio de Hacienda.

19—Liquidación por $ 94.50 a favor del Cabo retirado Facundo Balta. — Al Ministerio de Hacienda.

20—Liquidación por $ 30.00 a favor del Cabo retirado Teófilo Ballta. — Al Ministerio de Hacienda.

21—Liquidación por $ 18.00 a favor del marinero retirado Timoteo Acosta.— Al Ministerio de Hacienda.

22—Liquidación por $ 75.00 a favor del soldado retirado Modesto Silbera. — Al Ministerio de Hacienda.

23—Jefatura de Policía de Salto—Solicita la provisión de los efectos de armamento que detalla. — Vuelva al Ministerio del Interior.

24—Jefatura de Policía de Durazno—Solicitando la provisión de las armas que detalla. — Vuelva al Ministerio del Interior.

25—Sumario instruido al Cabo Salvador Teodoro Albrieux, del Regimiento de Artillería Montada número 2 por abuso de autoridad. — Pase al Juez Militar de Instrucción de 1.er turno y hágase saber al Estado Mayor del Ejército.

26—Nota al Estado Mayor del Ejército ordenada en la providencia del sumario anotado precedentemente.

27—Dirección General de Aduanas — Comunica que en sus depósitos existe un cajón conteniendo armas. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

Despacho del señor Ministro

Día 12 de Febrero de 1930

1—Nota al Estado Mayor del Ejército disponiendo que el Arsenal de Guerra provea 200 tablas para archivo de legajos.

2—Batallón de Infantería número 10—Eleva la liquidación de los haberes dejados por el extinto Cabo Olegario Velázquez. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

3—Escuela Militar — Solicitando pesos 121.66 para atender gastos extraordinarios ocasionados a la clausura de los exámenes de fin de curso del año próximo pasado. — Reténgase hasta la prórroga del presupuesto.

4—Escuela Militar — Solicitando pesos 254.05 para atender los gastos ocasionados con motivo de los agasajos hechos a la delegación enviada por el Colegio Militar Argentino. — Reténgase hasta la prórroga del presupuesto.

5—Sanidad Militar — Solicitando se dicte una resolución para que el médico de policía no recete específicos para ser despachados en la farmacia de esa Sanidad. — Pase al Ministerio del Interior a los efectos solicitados.

6—R. O. U. "18 de Julio) — Memoria de su viaje al Este. — Enterado, vuelva.

7—Liquidación por $ 49.98 a favor del Sargento Pedro Celestino Rocha. — Al Ministerio de Hacienda.

8—Liquidación por $ 28.00 a favor del Sargento retirado Julián Zabala.—Al Ministerio de Hacienda.

9—Liquidación por $ 9.28 a favor del soldado retirado Antonio González.—Al Ministerio de Hacienda.

10—Liquidación por $ 63.45 a favor del marinero retirado Antonio Correa. — Al Ministerio de Hacienda.

11—Liquidación por $ 15.00 a favor del Cabo retirado Francisco Ortiz. — Al Ministerio de Hacienda.

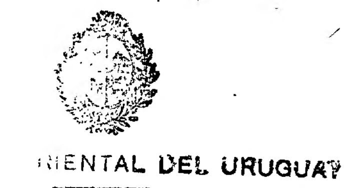
12—Liquidación por $ 224.25 a favor del soldado retirado Marcelino Olivera.— Al Ministerio de Hacienda.

13—Ministerio del Interior — Transcribe una resolución por la que se expide orden por $ 33.26 a favor del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) para atender el pago de las reparaciones del Palomar número 4 (Artigas). — Pase al Estado Mayor del Ejército.

14—Comisión del Centenario — Acusa recibo a la comunicación del nombramiento de comisiones. — Enterado, archívese.

15—Comisión del Centenario — Asunto análogo al anterior. — Enterado, archívese.

La Secretaría.



TOMO LXXXIII
correspondiente al
TOMO XCVIII
de "Diario Oficial"

DIARIO DE SESIONES
DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

270.ª SESION ORDINARIA

DICIEMBRE 13 DE 1929

PRESIDENCIA DEL Sr. BERNARDO ROSPIDE
(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)
Y DEL Dr. AMADOR SANCHEZ
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

(Continuación. — Véase el número 7194 Poder Legislativo página 496 B.

a uno de estos funcionarios, que recién entra al desempeño de su cargo; pero eso importa olvidar que ha estado durante largo tiempo en el desempeño de ese cargo cobrando una asignación menor y teniendo la delicadeza de no gestionar jamás la diferencia de sueldos correspondiente.

En lo que se refiere al cargo de Secretario, además de tratarse de una equiparación, considero que se trata de una justa retribución a las tareas absorbentes, a las tareas diarias, a las tareas constantes y delicadas de tales funciones.

En los pasajes accidentales que alguna vez he hecho en Presidencias ad hoc de la Cámara, me he dado cuenta del trabajo mental que significa para los señores Secretarios el seguir todas las incidencias desordenadas de nuestras sesiones. Solament con llevar la contabilidad de esas famosas mociones previas y pedidos de sesión, tienen una tarea realmente abrumadora. A esto se debe unir la organización interna de las oficinas, etc.

Con respecto a las creaciones de cargos, a mí me hace fuerza la salvedad que acaba de formular el señor Diputado Patrón; pero me hace todavía más fuerza el hecho invocado por la Comisión de Asuntos Internos de que es necesario el aumento de personal para cumplir las ocho horas con los turnos correspondientes, y mi posición será exactamente la misma que la que adopte y adelantó el señor Diputado Patrón: si la Comisión de Asuntos Internos justifica por ese medio la creación de tales cargos, estaré dispuesto a prestarles mi voto.

Volviendo al principio de estas breves palabras, y refiriéndome a las dos mociones contradictorias que se han hecho para que se traten primero, las creaciones o primero los aumentos, insisto en que debemos seguir el orden de las planillas...

(Apoyados).

—... para tener un criterio más exacto, porque sino, empezamos a desglosar los renglones de distintas Secciones y nosotros debemos tener una vista de conjunto y seguir el mismo orden que se ha seguido para confeccionar las planillas.

Por consiguiente, pediría a los compañeros que retiraran esas dos mociones y que entráramos, lisa y llanamente, al estudio de la planilla de presupuesto en el orden en que ella ha sido confeccionada, votando renglón por renglón.

(Apoyados).

Señor Fusco — No tengo inconveniente en retirar la moción que había formulado.

Señor Coronel — Yo tampoco insisto en mi moción, porque veo que el ambiente me es contrario.

Señor Moreno — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Moreno — Yo quiero declarar que la Cámara no tendría por qué alarmarse en cuanto a las creaciones.

Yo, que no he sido muy accesible durante mi actuación en la Comisión de Presupuesto para los aumentos de los sueldos sino cuando ellos están bien justificados, debo declarar que, de primera intención, me produjeron sorpresa algunos de los aumentos que figuran en el presupuesto de Sala y Secretaría, y una vez que hube averiguado la labor de cada uno de ellos, y que nosotros hemos podido escuchar a los miembros de la Comisión de Asuntos Internos, que nos han explicado perfectamente esa labor y que después lo hemos podido comprobar, yo, digo, no me he resistido absolutamente con mi voto para que esos aumentos vinieran sancionados por la Comisión de Presupuesto integrada con la de Asuntos Internos.

Por otro lado, debo declarar también a la Cámara que la intención de la Comisión de Asuntos Internos, — por lo que yo he podido observar, — es la de reajustar el mecanismo de trabajo y de organización de todo el personal de la Cámara de Representantes. Tan es así, que las creaciones que en mayor número se han hecho, han sido entre los Auxiliares, Mensajeros y Ordenanzas, llevando las creaciones al número de siete Auxiliares, doce Mensajeros y trece Ordenanzas, y algunas otras creaciones que son verdaderamente necesarias dentro del presupuesto de Sala y Secretaría.

Yo no tengo inconveniente en votar renglón por renglón, y cuando llegue el momento votaré, sin ninguna clase de preocupación, las creaciones que ha propuesto la Comisión de Asuntos Internos con la Comisión de Presupuesto.

Señor Presidente — Se va a votar por renglones.

Léase el primer renglón.

(Se lee):

"Un Secretario Redactor, vigente, 440 pesos.

Proyectado, 500 pesos."

—En discusión.

Señor Grauert — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Grauert — Deseo dejar constancia que, de acuerdo con las ideas expuestas al considerarse otros presupuestos, yo no voy a votar este aumento de sueldo por considerar ya elevado el sueldo que actualmente tiene ese funcionario.

Señor Quijano — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Quijano — Sistemáticamente en Cámara me he opuesto a la elevación de todo sueldo alto. Considero, sin embargo, que en la situación del señor Secretario Redactor de la Cámara, hay un hecho que no puede dejarse de reconocer, y es este: que si se toman, como criterio de comparación, los demás puestos de Secretarios de las distintas entidades pú-

blicas que tienen jerarquía parecida o correspondiente a la de la Cámara, nos encontramos con que el sueldo del Secretario de la Presidencia, del Consejo Nacional de Administración, de la Alta Corte de Justicia y del Senado, son todos más altos que el sueldo de que actualmente goza el Secretario de la Cámara, y aún algunos más altos que el sueldo que la Comisión de Asuntos Internos le fija.

(Apoyados).

—Por esas razones, sin hacerme ninguna violencia, — porque considero que el doctor Miranda es un funcionario honorable que desempeña correctísimamente sus funciones,—voy a hacer en este caso una excepción y voy a votar el aumento de sueldo.

(Apoyados).

Señor **Zavala Muniz**—Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor **Zavala Muniz** — Yo he firmado este proyecto de presupuesto con algunos "discordes". Uno de ellos se refiere concretamente al renglón que estamos discutiendo.

De acuerdo con las ideas que he expuesto ya en la discusión de varios presupuestos, voté, en la Comisión de Presupuesto integrada, en contra del aumento que se propone para el señor Secretario de la Cámara, y así lo voy a hacer en Sala. Quiero recalcar, señor Presidente, que lo hago de acuerdo con ideas generales que me guían en la discusión de los presupuestos: resisto con violencia el aumento de sueldos ya elevados pero quiero, al dejar constancia de mi voto en contra, dejar constancia también de que considero que el funcionario a quien se le va a votar este sueldo, es un correctísimo funcionario, y que nada tiene que ver mi opinión en este caso concreto con el funcionario a que se refiere.

Era lo que quería decir.

Señor Presidente — Se va a votar el renglón leído.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y cinco en cincuenta y ocho).**

—Léase el renglón siguiente.

(Se lee):

"Un Secretario Relator (vigente) pesos 440; (proyectado), $ 440."

—En discusión.

Señor García Selgas — Propongo que se dé igual asignación que al Secretario Redactor.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar en la forma que propone el señor Diputado García Selgas.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y cinco en sesenta y ocho).**

Señor Santos — Yo voté negativamente el anterior renglón por las razones que ha expresado el señor Zavala Muniz; pero una vez aumentado el sueldo al Secretario Redactor, no veo ninguna razón para no votarle el mismo sueldo al Secretario Relator.

Señor Presidente — Léase el renglón siguiente.

(Se lee):

"Un Director de Sesiones (vigente), $ 305, (proyectado), $ 300."

—En discusión.

Señor Patrón — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Patrón — Sencillamente, deseaba pedir una información, porque el dato se me pasó inadvertido en la Comisión de Presupuesto, pues no pude asistir a la última sesión en que se trató el presupuesto, y es, la referente a las razones que se han tenido para rebajar este sueldo, puesto que figura con 305 pesos y se proponen 300.

Señor Presidente — La Comisión de Asuntos Internos no se equivoca.

Señor Patrón — Yo no tengo duda de la Comisión de Asuntos Internos a cuyo respecto tengo para toda la Comisión y para cada uno de sus miembros la mayor consideración; pero no estoy seguro en forma tan absoluta, como el señor Presidente, de que no pueda equivocarse. Yo creo que ésta, compuesta por hombres, al fin y al cabo puede equivocarse; pero ese no es el punto en cuestión, sino qué razones ha habido para rebajar la asignación a que me he referido.

Señor Forteza — Esta pequeña modificación que tanto ha llamado la atención del señor Diputado, no obedece más que a una razón puramente circunstancial, que no es de gran peso, pero suficiente como para decidir a la Comisión de Asuntos Internos a proponerla. Cuando sancionamos esta planilla, — sin ánimo de aumentarla, porque creíamos que las funciones que correspondían a este cargo, estaban bien remuneradas con 305 pesos, — por una razón de orden administrativo, para que no existiese un sueldo fraccionado, resultado de aquel aumento del 10 por ciento realizado en el año 1924 o 1925, — sin lesionar, además, derechos de ningún funcionario, porque actualmente ese puesto está vacante por haber pasado el señor Echeverry que lo desempeñaba, a ocupar el cargo de Secretario, — resolvimos redondear la cifra en 300. No hubo otra razón, señor Diputado Patrón.

Señor Patrón — Quiere decir, señor Presidente, que la única razón que ha existido para disminuir esa asignación es la de que ese cargo está actualmente vacante.

Señor Forteza — Una de las razones.

Señor Patrón — La segunda consideración, la de redondear las cifras, no me parece muy atendible, porque tenemos sueldos de ciento cincuenta y cinco, doscientos cinco, etc. Pero el asunto puede tener importancia, no por una razón material, sino porque importa rebajar esa jerarquía y puede resultar una disminución de derechos y eso es lo que debe dejarse perfectamente a salvo.

Señor Forteza — No, porque actualmente ese cargo está vacante.

Señor Patrón — Mi propósito era obtener algunos datos al respecto.

Señor Forteza — Yo creo que no puede haber inconveniente en que se le asigne el sueldo que tenía en el presupuesto vigente.

Señor Pedragosa Sierra — Yo propongo, señor Presidente, para que tenga solución esa dificultad que encuentra la Comisión de Asuntos Internos, y para que haya más correlación entre los aumentos primeros con éste, y hasta como un estímulo para el ascenso que debe hacerse entre los empleados, que este sueldo se eleve a 310 pesos.

(Interrupciones).

Señor Presidente — Se va a votar la proposición de la Comisión.

(Se vota. **Afirmativa: treinta y ocho en sesenta y cinco).**

—Léase el renglón siguiente.

(Se lee):

"Un Subdirector de Secciones: vigente, $ 245.00; proyectado. $ 255.00

—En discusión.

Señor Solares — Evidentemente este puesto de Subdirector de Secciones es el que viene menos aumentado por la Comisión de Asuntos Internos; solamente ha tenido un aumento de 10 pesos, y todos los sueldos superiores a 100 pesos y aún inferiores vienen con un aumento superior a 10 pesos. Yo quiero que el señor miembro informante me explique qué motivos ha tenido la Comisión de Asuntos Internos para aumentar solamente 10 pesos a este cargo, sin guardar la proporción de los aumentos que se han hecho en los demás cargos.

Señor Forteza — En realidad, este puesto es una creación. Está desempeñado actualmente por un funcionario que tenía en el viejo presupuesto un sueldo de 245 pesos con diferencia de los demás Jefes de Sección que tenían solamente 225.

Se trata de una creación sobre la base de un puesto ya existente.

Señor Solares — ¿Qué puesto desempeña actualmente ese funcionario?

Señor Forteza — Es uno de los Jefes de Sección actuales de mayor jerarquía que los demás, y entonces, para afianzar en el presupuesto esa jerarquía obtenida ya por su cargo y por su antigüedad, señalada en este momento por el presupuesto en 225 pesos, en el presupuesto de la Comisión se cambia su denominación llevándolo a Subdirector de Secciones, haciéndole un aumento sobre los Jefes de Sección de 10 pesos, que puede establecer perfectamente la jerarquía entre uno y otros.

Señor Solares — Sin embargo, no me parece aceptable que para guardar una jerarquía solamente exista una diferencia de 10 pesos entre el Subdirector y uno de los Jefes de Sección. Realmente no me convencen las palabras del señor miembro informante y por eso propongo que en lugar de 10 se le aumenten 20 pesos a este funcionario.

Señor Forteza — Sobre ese Subdirector de secciones hay otro cargo, que es el de Director, con 300 pesos y ya está establecida perfectamente bien la diferencia entre el Director Jefe y el Subdirector: es una diferencia de 45 pesos.

Señor Solares — Con todo no me satisfacen ampliamente las explicaciones del señor miembro informante y por eso insisto en proponer que se eleve a 20 pesos el aumento proyectado.

Señor Presidente — Se va a votar la modificación propuesta. ¿Acepta la Comisión?

Señor Forteza — Yo no puedo hablar a nombre de la Comisión. Personalmente yo no acepto.

En realidad creo no abusar mucho si dijera desde ya que la Comisión no acepta ese aumento, porque hemos resuelto por unanimidad los miembros presentes de la Comisión integrada y anteriormente en el seno de la Comisión de Asuntos Internos no modificar absolutamente nada de lo que traíamos hecho de allí. Este presupuesto fué estudiado ampliamente y hemos hecho concesiones de una parte y de la otra para poder uniformar el criterio de la Comisión. De aquí que yo crea poder tener en este *momento* el derecho de decir que toda la Comisión no acepta el aumento propuesto por el señor Diputado Solares.

Señor Presidente — Señores Diputados: consulto a la Cámara que si en mi carácter de miembro de la Comisión de Asuntos Internos puedo desde la mesa intervenir...

Señor De Mula — Sí, señor; con mucho gusto.

(Murmullos).

Señor Aguirre — Hago moción para que se dé el punto por suficientemente discutido con respecto a esta incidencia.

Señor Otamendi — ¿Me permite, señor Presidente?...

Me parece que es imposible estudiar el presupuesto renglón por renglón; no vamos a terminar nunca. Que se estudie planilla por planilla y se vaya votando de esas planillas en bloque todo lo que no merezca observación.

De manera que ahora se entraría a considerar la planilla correspondiente a Secretaría, y si algún señor Diputado observara algún renglón, que se vote por separado.

Señor De Mula — ¿Me permite, señor Presidente?...

Yo no quiero hacer debate; pero debo manifestar que la Cámara no puede de-

jar pasar en silencio las manifestaciones del señor miembro informante de la Comisión de Asuntos Internos. No creo que una Comisión tenga el derecho de manifestar en Cámara eso de que ha resuelto casi por unanimidad, porque esto sería negar valor a las deliberaciones de la Cámara; sería establecer que aunque aquí se trajeran al debate consideraciones de perfecta justicia, la Comisión, por anticipado, se niega a aceptarlas. La Comisión, por boca del miembro informante no puede hacer estas declaraciones en Cámara.

Es lo que quería decir.

Señor Forteza — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Forteza — Lamento que el señor Diputado De Mula haya interpretado mal mis palabras, porque el hecho de que las Comisiones de Asuntos Internos y de Presupuesto hayan resuelto traer este presupuesto aprobado por unanimidad y no admita modificaciones, sino las que considere fundadas, no quiere decir que la Comisión venga aquí a imponer su criterio. Cualquier Diputado puede proponer las modificaciones que crea conveniente; nosotros podremos aceptarlas o no; pero como asesoramiento para la Cámara, lo único que tiene valor es el informe de la Comisión, y esto no lo manifiesto yo en una forma imperativa, como parece haberlo entendido el señor Diputado De Mula.

Señor De Mula — Si el señor miembro informante...

Señor Fusco — Hago moción para que se dé el punto por suficientemente discutido.

Señor De Mula — El señor Diputado Fusco no tiene derecho a cortarme el uso de la palabra.

Señor Fusco — Yo tengo perfecto derecho a hacer mociones de orden.

(Suena la campana de orden).

—Señor Presidente: en vista de que mi moción resulta una moción de desorden, la retiro. Confieso que me equivoqué. Hay interés en que el desorden siga.

(Murmullos).

Señor De Mula — Debo manifestar, señor Presidente, que si el señor miembro informante hubiera dicho antes lo que dijo ahora, no habría yo tenido nada que decir.

Señor Forteza — Creo haberme expresado claramente.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Diputado Otamendi: para que se vote planilla por planilla.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y nueve en cincuenta y tres**).

—En discusión la primer planilla.

Señor Moreno — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Moreno — Yo voté, señor Presidente, creyendo que después podríamos hacer las observaciones que creyéramos pertinentes a algunos renglones, y entiendo que estoy a tiempo, como me manifiestan algunos compañeros.

Voy a hacer una observación en cuanto al puesto de un Encargado de Mimeógrafo. Se dice que es una creación, y en el fondo de las cosas no lo es, porque ya hay una persona que desempeña ese puesto. Yo quiero significar que el sueldo de ese empleado no está en relación con la importancia de la labor que desempeña ese empleado. Me refiero a un Oficial de Sección, Encargado del Fichero, que tiene 125 pesos y el Encargado del Mimeógrafo 92 pesos.

Me parece que no hay relación de ninguna naturaleza. El trabajo si no es idéntico, se trata, sin embargo, de un empleado que trabaja constantemente haciendo los repartidos que ordena la Cámara. Trabaja casi todos los días más de ocho horas. De manera, señor Presidente, que me parece que la Cámara haría justicia si asignara, como corresponde, a este empleado, una remuneración de 115 pesos.

Señor Solares — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Solares—Señor Presidente: una vez votada la moción del señor Diputado Otamendi que establece que solamente los renglones observados se traten, creo que hay que seguir el orden de la discusión. En ese sentido indico a la Mesa que ponga a consideración y que se voten los cuatro renglones que estaban en discusión.

Señor Otamendi — Mi moción es para que se discuta por planilla. Los renglones que merezcan observación, no se votan. Se votan las planillas en bloque, y después las observaciones formuladas. De manera que habría que votar la planilla de Secretaría, con la única excepción de los renglones observados.

(Murmullos).

Señor Presidente — Se ruega un poco de orden, señores Diputados!

Señor Albo — Desearía, señor Presidente, que la Comisión me informe respecto a estos cargos de Auxiliares, porque hay ocho creados que figuran aquí en el presupuesto y deseo saber si alguno corresponde a la Sección de Obras Públicas.

Yo formo parte de esa Comisión desde hace tres o cuatro años, y me he dado cuenta de que la labor que en ella se realiza es realmente grande y que se necesita un Auxiliar. Hasta la fecha no ha tenido una organización conveniente y pediría al señor miembro informante que me dijera si en esta organización nueva figura ese puesto.

Señor Forteza — La razón que tuvo la Comisión de Asuntos Internos para proponer estos puestos de Auxiliares era, precisamente, la de poner a algunos de ellos como Auxiliares permanentes en algunas Comisiones, puesto que en algunas de ellas, como, por ejemplo, en la Comisión de Obras Públicas, — como lo ha dicho muy bien el señor Diputado Albo, — en la de Agricultura y en algunas otras, se necesitan Auxiliares que colaboren con el Prosecretario a los efectos de buscar antecedentes, hacer actas, etc. Ahora, la Comisión de Asuntos Internos no ha determinado expresamente en el presupuesto que un Auxiliar de estos que se crean, vaya a ir a la Sección tal o cual; pero yo, desde ya, le garantizo al señor Diputado Albo, que la Mesa, de acuerdo con la Comisión de Asuntos Internos, propondrá para esa Sección y algunas otras la permanencia de un Auxiliar.

(Interrupciones).

Señor Grauert — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Grauert — Yo pediría que el miembro informante nos dijera por qué de cinco Auxiliares que existían en esta Sección, se pasa a uno de ellos como Oficial de Sección Encargado del Fichero, aumentándole 35 pesos, mientras que a los otros se les transforma en 4 Auxiliares de Secretaría con 140 pesos, es decir, que en el aumento, hay una diferencia de 20 pesos.

Como esta diferencia, señor Presidente, puede tener consecuencias respecto al ascenso, yo tengo interés en que el miembro informante nos aclare esta situación.

Señor Forteza — Cuando se discutieron en la Comisión de Asuntos Internos estos renglones de Auxiliares—que era la clasificación que tenían—se encontró la Comisión con que la Secretaría se había visto obligada a poner un funcionario de éstos al frente del fichero y, de acuerdo con los informes dados por la misma Secretaría, el funcionario que desempeña este puesto trabaja aún en los períodos de receso y en todos los períodos de la Cámara, por la índole de sus funciones, por la delicadeza y por la intensidad de las mismas. Por consiguiente, tiene necesidad de estar todos los días hábiles en el seno de la Cámara; no así los otros Auxiliares que tienen un trabajo menor por el período de receso de la Cámara.

Esa fué la razón que ha tenido la Comisión de Asuntos Internos para elevar en algo el sueldo del Encargado del Fichero.

La observación que formula el señor Diputado Grauert, creo que es muy atendible respecto al ascenso, porque datos que he obtenido posteriormente, me han demostrado que hay empleados con mayor antigüedad y que han obtenido por concurso el puerto que actualmente desempeñan y van a quedar en inferioridad de condiciones con respecto al sueldo. De manera que este sería un caso en que el señor Diputado Grauert podría presentar su modificación y la Comisión de Asuntos Internos no podría cerrarse a la banda...

(Interrupciones).

—Decía que tal vez el mayor sueldo le daría mayor jerarquía de acuerdo con un concepto muy difundido, pero que yo, por mi parte, no comparto.

Posiblemente esta sea una cuestión de orden interno y tal vez sería conveniente dejar al criterio de la Secretaría, porque es una cuestión de organización, y según datos que he obtenido, el empleado que ocupa este puesto lo llena con entera satisfacción de la Secretaría. Pero, en todo caso, eso sería siempre cuestión de orden interno.

Señor Grauert — En definitiva, dejo planteada la observación, porque la considero justa.

Me parece, por otra parte, que si yo propusiera ahora a la Cámara la reducción del aumento que se proyecta para el Encargado del Fichero, de acuerdo con las manifestaciones del miembro informante, cometería una injusticia. Por otro lado, no sé si la Comisión de Asuntos Internos estaría dispuesta a votar un aumento a los otros cuatro Auxiliares.

Por consiguiente, pediría al miembro informante que propusiera una solución.

Señor Vázquez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Vázquez — Quería decir, señor Presidente, que las palabras que iba a pronunciar, se referían precisamente a las dos cuestiones que después se plantearon.

Había pensado proponer la creación de la Sección de Obras Públicas que esbozó el doctor Albo; pero en el interés de no perjudicar la marcha de este proyecto, me doy por satisfecho con la promesa que hace la Comisión de Asuntos Internos, de establecer esta creación por vía reglamentaria, en lugar de hacerlo por resolución de la Cámara.

En cuanto al otro punto, precisamente, mi interés era que se elevara el sueldo del señor Encargado del Fichero y no que se le redujera, porque es un empleado que desempeña debidamente esta función. La mayor parte de las investigaciones que se hacen en las Comisiones tienen que pasar por allí, y si esa oficina está bien organizada se facilita enormemente el trabajo. Yo no sé quién la desempeña; pero lo que sí sé es que se realiza con eficacia.

Señor Patrón — ¿Me permite?...

Hay otra razón. Es el único empleado

que no tiene receso, porque tiene que poner el fichero al día en ese período.

Señor Vázquez — Yo no hago la proposición de aumento, manteniendo, sin embargo, mi criterio de que juzgo, para la función escaso el sueldo que se le atribuye en este presupuesto.

Señor Otamendi — Hago moción, señor Presidente, para que se dé el punto por suficientemente discutido. Que se vote la planilla con excepción de los renglones que hasta ahora han merecido observación, que son el del Subdirector de Secciones, observado por el doctor Solares y el Encargado del Mimeógrafo, observado por el señor Diputado Moreno.

Señor García Selgas — Había que saber también si la Comisión de Asuntos Internos,—y especialmente me refiero a ella, porque conoce mejor el funcionamiento de la Cámara,—considera que, efectivamente, es indispensable.

(Interrupción del señor Representante Menéndez).

Señor Puig — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Puig — Yo, señor Presidente, aunque parezca raro, voy a proponer un nuevo puesto, que creo que es muy necesario y que sé que la Comisión de Asuntos Internos lo votó por unanimidad, pero que no viene aquí en la planilla. Me refiero, señor Presidente, al puesto de Secretario particular de la Presidencia: un puesto necesario y que en todas las Cámaras del mundo existe.

(Apoyados. — No apoyados).

—Por algo la Comisión de Asuntos Internos lo votó unánimemente. Me consta que la Comisión de Presupuesto se opone a ello. Y digo que considero que es necesario ese puesto, porque todos los Presidentes que han actuado me lo han asegurado así.

Ese es el motivo por el cual voy a proponer el cargo de Secretario particular de la Presidencia, que cesará cuando termine cada Presidente, lo que quiere decir que sería un puesto por año.

Señor Zavala Muniz — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Zavala Muniz — Como miembro de la Comisión de Presupuesto, declaro, que, como lo hice allí, voy a votar en contra de esa proposición que formula el señor Diputado Puig. La creación de ese cargo fué informada, en efecto, por unanimidad en la Comisión de Asuntos Internos.

Señor Guichón — ¿Me permite?...

Creo que había diferencias fundamentales en cuanto al sueldo. Algunos creían que se trataría de un simple Auxiliar.

Señor Zavala Muniz — La Comisión de Asuntos Internos informó con esas diferencias de apreciación sobre el sueldo, pero por unanimidad la creación del cargo; pero la Comisión de Presupuesto rechazó por unanimidad, también, la creación de ese cargo.

De manera, señor Presidente, que el conflicto terminó rápidamente en el seno de la Comisión de Presupuesto. Yo reproduzco aquí parte de los razonamientos...

(Murmullos).

Señor Presidente — ¡Orden, señores Diputados! Está hablando el señor Diputado Zavala Muniz.

Señor Zavala Muniz — Muchas gracias, señor Presidente.

...razonamientos en los cuales coincidíamos absolutamente, hasta en los términos, los miembros de la Comisión de Presupuesto. Consideramos nosotros que es un cargo innecesario. Creemos que las razones que daba la Comisión de Asuntos Internos para la creación de este puesto, no estaban de ninguna manera justificadas. De acuerdo con el articulado del proyecto que llegó a nuestro conocimiento, el Secretario sería un funcionario al margen de la organización de las oficinas, de tal modo que, si no recuerdo mal, se le establecía concretamente la imposibilidad de intervenir en el funcionamiento de las oficinas.

De manera que sería un funcionario privado pagado con los dineros públicos. A parte de las razones del señor Diputado Patrón, que fué el primero en oponerse a este asunto en la Comisión de Presupuesto, yo también adelanté que no me [illegible]a bien que el puesto de Secretario de la Presidencia pudiera considerarse un puesto de confianza política.

He sido siempre contrario, desde hace largos años, a que se considere ningún puesto de las oficinas de la Cámara o de estos cuerpos políticos, como puesto de orden político, sobre todo de confianza política.

Señor Aguirre — Me parece que esa manifestación del señor Diputado Zavala Muniz, están en contradicción absoluta con lo sostenido por el batllismo en distintas instituciones en lo que respecta a puestos de Secretarios de la Presidencia.

Señor Zavala Muniz — Es exacto que está en contradicción; pero el señor Diputado Aguirre que me interrrumpe, convendrá conmigo lealmente en que esta contradicción está planteada por mí en el seno de la Agrupación de Gobierno Departamental de mi partido hace ya largo tiempo.

Señor Aguirre — No conocía.

Señor Zavala Muniz — Lo conocía perfectamente. El señor Diputado Aguirre sabe que siendo Presidente de la Asamblea Representativa de Montevideo tenía a mi lado como Secretarios dos ciudadanos que no eran de mi filiación política y no se me ocurrió nunca como Presidente plantear a la Asamblea mi derecho a tener un Secretario de mi confianza política...

Señor Aguirre — Es exacto.

Señor Zavala Muniz — ... a pesar de que uno de los mas altos funcionarios de esa Asamblea era hombre de mi absoluta confianza política y personal.

Por otra parte, me adelanté a decir en el seno de la Comisión de Presupuesto que esta oposición mía se había producido en el seno de la Agrupación de Gobierno Departamental de mi partido, de la cual formo parte.

Considero, señor Presidente, que la confianza política la tiene el Presidente del Cuerpo, que la recibe directamente de sus electores en este caso de los Diputados, y crear un puesto de Secretario privado por razones de confianza política, importa una delegación de esa confianza, cosa que en esta materia no puede admitirse de ninguna manera.

Por estas razones de orden fundamental...

(El señor Representante Giúdice, hace una observación en voz baja).

—...—y el señor Diputado Giúdice me va a contestar en voz alta, porque en voz baja no puedo oirlo — por estas razones fundamentales sostuve, con mis compañeros de Comisión, la no creación de este cargo, y por esas razones votaré en contra de ella.

Señor Grauert — Pido la palabra para una brevísima aclaración.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Grauert — Solamente me quiero referir a lo que respecta a la actuación batllista en la Asamblea Representativa.

En efecto: la bancada batllista de la Asamblea Representativa entendió que los puestos de Secretarios de la Cámara — y no del Presidente — son de confianza de la mayoría de la misma, y una prueba evidente de ésto es la forma de su elección. Ahora bien: no hay que confundir a los Secretarios de la Cámara con el Secretario de la Presidencia que yo en absoluto repudio.

Señor Pedragosa Sierra — Pido la palabra paar una moción de orden.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Pedragosa Sierra.

Señor Pedragosa Sierra — Es verdad, señor Presidente, que yo soy contrario radical de la creación de este puesto que propone el señor Diputado Puig; pero observo una cuestión reglamentaria que inhibe al señor Diputado para presentarla, y es que por el Reglamento nuestro esas modificaciones deben ser presentadas a tiempo. Los únicos que pueden presentar modificaciones de ese carácter son los miembros de la Comisión de Asuntos Internos.

Señor García Selgas — Pero eso se discutió en Comisión.

Señor Pedragosa Sierra — Pero no ha sido propuesto por la Comisión.

La Comisión no lo ha propuesto, señor Presidente y, si lo propone, estoy dispuesto a hacer debate sobre ese cargo; pero la Presidencia está en el deber de cumplir el Reglamento.

Señor Zavala Muniz — ¿Me permite?...

Yo creo, en cambio, que cualquiera de los miembros de la Comisión de Asuntos Internos puede reproducirla, porque es una enmienda que ellos presentaron en el seno de la Comisión.

Señor Patrón — ¿Me permite, señor Presidente?

Señor Presidente — Sí, señor.

Señor Patrón — No voy a robar tiempo a la Cámara. Me interesa solamente establecer que al discutirse este asunto en la Comisión de Presupuesto me tocó iniciar la decidida oposición a la creación de este cargo por las razones que ha dado el señor Diputado Zavala Muniz, y por otras en que abundé en aquellas circunstancias, de que hay constancia en actas y que sintetizo, señor Presidente, diciendo que donde hay responsabilidad funcional no existe — para mí — el caso de confianza política.

(Apoyados. — Murmullos).

Señor Forteza — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor miembro informante.

Señor Forteza — En realidad, aquí no puedo hablar como miembro informante, porque soy miembro informante de la Comisión de Presupuesto integrada; pero debo hablar como miembro de la Comisión de Asuntos Internos, exponiendo por lo menos algunas de las razones que tuvimos mis compañeros de Comisión y yo para tratar este asunto.

Cuando el señor Presidente de la Cámara propuso en el seno de la Comisión de Asuntos Internos la creación del puesto de Secretario privado de la Presidencia, alegando razones de orden político, de confianza política, en realidad me sorprendió un poco desde el primer momento; pero en lo que me fué personal reaccioné inmediatamente, y — para mi fuero interno — me convencí de que el Presidente de la Cámara tenía razón al proponer esta creación.

Y tenía razón por lo siguiente: la circunstancia accidental de ser la actual una Presidencia de un partido adversario al que pertenecen los Secretarios de la Cámara, lo pone al Presidente en una situación de violencia, no con respecto a la parte fundamentalmente administrativa, en la cual el señor Presidente está completamente de acuerdo con los Secretarios, — ha reconocido toda su valía, ha reconocido todo lo que significan en su puesto como elementos integrantes de la administración de la Cámara, — pero en lo que estoy de acuerdo con el señor Presidente es que para los casos que se presentan muy a menudo en su vida política, en que el señor Presidente tenga que

desempeñar funciones que le son propias, inherentes, si bien es cierto puede hacerlo personalmente, muchas veces está incapacitado para ello por el ejercicio mismo de sus funciones.

El señor Presidente, muchas veces, estando ocupando su puesto no puede dedicarse a otras funciones que le son propias por la función que él desempeña y necesariamente tiene que tener a su lado a una persona de su confianza política, — y hay que tener en cuenta el significado de estas palabras, — para sustituirlo, — esa es la verdad, — en los casos que crea conveniente.

Además, hay otra razón de orden práctico. El señor Presidente recibe a diario una gran cantidad de visitas de todo orden, no porque el ciudadano que la desempeña tenga interés en recibir visitas, sino porque está en el ejercicio de un puesto que exige ser visitado por distintas razones. Para atender esas personas, o para ciertos menesteres de todo orden, para contestar su correspondencia, el Presidente de la Cámara tiene necesidad de tener a su lado una persona en quien pueda depositar su absoluta confianza, más que nada...

(Interrupción del señor Representante Fusco).

—Pero la correspondencia política no tienen por qué recibirla los señores secretarios.

Señor Fusco — ¿Me permite?...

A mí me parece que correspondencia política de la Presidencia, fuera de la oficial, no puede haber. La correspondencia política de la Presidencia podrá ser la correspondencia política del señor Diputado Rospide y la correspondencia del señor Diputado Rospide la contesta él por intermedio de cualquier empleado particular. De manera que la observación anterior a ésta que hacía el señor Diputado Forteza, ella sí, es bastante fundada, y puede inducir a admitir que uno de los Auxiliares de oficina de la Secretaría se adscriba a la Presidencia para desempeñar las funciones a que él aludía; pero sin darle el nombre de Secretario. Un Auxiliar adscripto a la Presidencia, y estaría todo terminado.

Señor Grauert — ¿Me permite?...

Señor Forteza — Sí, señor.

Señor Grauert — El artículo 93 establece claramente, en el apartado A), que entre las funciones del Secretario Redactor está: "2.o Llevar la correspondencia oficial que firmará con el Presidente y que hará copiar en un registro que firmará con él". Y en el apartado B), para el Secretario Relator: "Abrir la correspondencia conjuntamente con el Presidente, extractar los asuntos", etc. Quiere decir que eso queda totalmente descartado en cuanto a lo que se argumenta.

Señor Forteza — Me habré expresado mal. Existe la correspondencia del Presidente de la Cámara y está obligado a contestarla por el hecho de ser Presidente. Además, los señores Secretarios de la Cámara tienen demasiadas obligaciones en el desempeño de sus cargos para poder dedicarse a contestar las cartas del señor Presidente.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

Señor Otamendi — Voy a retirar la moción de orden que formulé hace quince o veinte minutos.

Señor Presidente — El señor Diputado la retiró antes de que se planteara la nueva cuestión que planteó el señor Diputado Puig.

(Interrupciones).

Señor Solares — Pido la palabra para una cuestión de orden.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Solares — Esta sesión va a tener que ser suspendida a las 4 y vamos a tener que considerar un nuevo orden del día. A efecto de que la labor de la Cámara no sea totalmente infructuosa, voy a hacer la siguiente moción: para que continuemos con la consideración de este asunto, del presupuesto de Sala...

(Apoyados).

—..A continuación de este asunto, una vez resuelto, que se traten en primer término los proyectos que vienen con modificaciones del Senado, es decir, proyectos que ya la Cámara resolvió su sanción y también los que vienen con modificaciones, que son dos, — contribución inmobiliaria y patentes de giro y el que se refiere a los ramales de acceso a la carretera de Montevideo a Colonia, — y a continuación de éstos los proyectos que ya tienen sanción primitiva en el Senado y, después, los proyectos originarios de la Cámara.

Señor Zavala Muniz — ¿Hasta qué hora?

Señor Solares — Sin hora.

Señor Zavala Muniz — No puede ser, porque está la sesión ordinaria de las 17 y 30.

Señor Solares — A fin de conseguir la sanción de algunos de estos proyectos.

Señor Cima — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Cima — Yo voy a proponer, señor Presidente, una modificación a esa moción.

Hace más de dos meses que a las 16 hay asuntos de importancia referentes a la cuestión de menores y carcelarios, y hace dos meses que, por uno u otro pretexto, son desalojados del orden del día. Creo que la Cámara debe comprender que no puede seguirse en esa forma.

De manera, pues, que voy a modificar la moción que se presenta, en el siguiente sentido: que se declare esta sesión permanente; que se continúe después con el orden del día, pero que a las 16 se haga un intermedio para tratar los presupuestos que se relacionan con la protección de menores, que llevarán muy poco tiempo y, después, los asuntos propuestos por el señor Diputado Solares.

Señor Solares — Permítame.

Por más esfuerzos que hagamos y por más simpáticos que sean esos proyectos, no van a tener sanción en este año ni en los primeros meses del año que viene.

(Interrupciones).

Señor Cima — La verdad es que hasta ahora, durante este año, ha pasado lo mismo. En tratándose del asunto relativo a los menores ha habido siempre motivo para que no se considere. Lo mismo pasará el año que viene. El presupuesto de Malvín ya ha sido discutido y es absolutamente necesario. A los menores no se les puede dejar en la cárcel, en la alcaldía, están pervirtiéndose; salen ladrones, bandidos y la Cámara no puede demorar por más tiempo la consideración de este asunto.

(Interrupciones).

Aprobado o no, nosotros habremos librado a nuestra conciencia de ese peso enorme.

(Interrupciones).

Señor Antuña — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Antuña — El señor Diputado Cima tiene perfecta razón. Entre esos asuntos hay algunos de solución fácil, y probablemente muy rápida, como el que se refiere al presupuesto para Radio Urbano de Menores en Malvín, que fué empezado a discutir, sin llegarse a solución, hace unos cuantos días. Estábamos al final de la consideración y se iba a votar. Creo que puede votarse eso hoy por la Cámara.

Se podría hacer moción luego para que se comunicara en el día, y es posible que el Senado tuviera tiempo de convertirlo en ley en este período. De manera que a las 16 deberíamos pasar a examinar ese asunto y otro muy importante, muy urgente, que es la creación del cargo de Inspectores dependientes del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, tratándolos inmediatamente después del presupuesto de Sala y Secretaría.

Señor Vázquez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Vázquez — Creo que se pueden contemplar todos los temperamentos, ya que comparto las opiniones de los doctores Cima y Antuña, estableciendo una pequeña modificación en la moción del doctor Cima en el sentido de que, al hacerse el intermedio, se traten todos los asuntos del orden del día de la hora 16: en primer lugar, estos tan sencillos y exigentes, como se ha indicado, y luego, proposiciones que vienen con sanción del Senado y que serán resueltas también con gran rapidez.

De manera que así se concilian ambos temperamentos. Se tratarán los asuntos de Radio Urbano de Menores, Hogar educacional, ramales de acceso a la carretera a Colonia, y presupuesto del Hogar Educacional, — cuestiones de rápida resolución, — y luego continuaremos con el asunto que ahora nos está ocupando.

Señor García Selgas — ¿Me permite?

Creo que el medio más conducente es continuar con el asunto que está en debate y declarar grave y urgente, porque hay número suficiente, según se me informa, estos cuatro asuntos: contribución inmobiliaria, ramales de acceso a la carretera a Colonia, y los dos asuntos de menores.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

Señor Coronel — Hago moción para que se prorrogue la sesión hasta terminar con esta incidencia.

Señor García Selgas — Que se vote la moción de urgencia con la prórroga que he pedido.

(Murmullos e interrupciones).

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Diputado García Selgas.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta en sesenta y tres**).

—Continúa la discusión del presupuesto de Sala y Secretaría.

Señor Quijano — No, señor. La moción del señor Diputado García Selgas fué para que se declararan urgentes esos cuatro asuntos.

Señor Presidente — Pero no han obtenido sesenta y dos votos.

Señor Quijano — Pero se declaró afirmativa.

Señor Presidente — Afirmativa, para prorrogar la sesión. Esos asuntos quedan en el orden del día; cuando obtengan sesenta y dos votos, se les podrá dar preferencia.

Señor Quijano—Según la votación proclamada, hay sesenta y tres Diputados en Sala. Pido que se rectifique la votación.

(Interrupciones).

Señor Cima — ¿Me permite, señor Presidente?

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Cima — Si se ha votado en el sentido de que se dejaran esos asuntos para después del presupuesto de Sala, quiero dejar constancia de que ese es un voto contrario a que se traten esos proyectos.

Señor Quijano — Pido que se rectifique la votación para que se traten esos cuatro asuntos.

Señor Presidente — Se va a rectificar la votación.

Señor Aguirre — No hay necesidad,

porque se votó la prórroga de la sesión hast aterminar esta incidencia.

(No apoyados).

Señor Quijano — Se votó la moción del señor Diputado García Selgas sobre la prórroga de la sesión y la declaración de urgencia.

(Murmullos e interrupciones).

Señor Bellán — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Bellán — A mi juicio, lo único que se votó fué la prórroga de la sesión. Ahora que estamos en número yo hago moción para que se declaren graves y urgentes los asuntos a que se ha referido el doctor Cima.

Señor Quijano — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Quijano — La moción del señor Diputado García Selgas comprendía dos partes: para que se prorrogara la sesión y para que se declararan urgente cuatro asuntos: los dos a que se ha referido el señor Diputado Cima, la prórroga de la Contribución Inmobiliaria y de los ramales de acceso a la carretera a Colonia les mo hubo, en sesenta y tres Diputados, cincuenta por la afirmativa, lo único que se votó entonces fué la primera parte de la moción. Yo pido para la segunda parte rectificación de votación, y entonces quedan, no sólo los dos asuntos a que se ha referido el doctor Cima, sino los cuatro a que se ha referido el señor Diputado García Selgas.

Señor Presidente — Es así.

Se va a votar si se declaran grave y urgentes los cuatro asuntos a que se ha referido el señor García Selgas.

Señor Antuña — No se puede votar. Si se declaran graves y urgentes, va a haber que interrumpir la consideración del presupuesto de Sala y Secretaría. Vamos a continuar con el estudio de este presupuesto, y después votaremos las mociones de urgencia que se presenten.

(Apoyados).

Señor García Selgas — A efecto de contemplar las distintas opiniones, propongo simplemente que se incluyan en el orden del día de la sesión prorrogada esos cuatro asuntos.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Diputado García Selgas: para que se incluyan en el orden del día los cuatro asuntos que se han declarado graves y urgentes.

Se vota. — **Afirmativa: sesenta en sesenta y siete).**

5

Continúa la discusión del presupuesto de Sala y Secretaría.

Tenía la palabra el señor Diputado Forteza.

Señor Forteza.— Después de las breves consideraciones que hice, debo hacer una aclaración personal, y es la siguiente: debo declarar que en todo momento que se produzcan las circunstancias actuales en la Presidencia de la Cámara, y se venga a mí, como adversario político, apelando a mi lealtad política, yo, sin vacilaciones de ninguna clase, acompañaré el pedido que se haga. Con esto quiero dejar terminado esto, y manifestar claramente que las razones que tuve para votar en el seno de la Comisión de Asuntos Internos la creación del puesto de Secretario privado, me obligan a presentar una moción en el mismo sentido, pidiendo la inclusión, en el presupuesto de Sala y Secretaría, de tal puesto, lo que sí modificando la asignación que fué impuesta por la mayoría de la Comisión de Asuntos Internos, que era en aquel momento de 300 pesos, y que yo la fijaría en 180 pesos.

He terminado.

6

Señor Zavala Muniz — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Zavala Muniz — La Comisión Investigadora de la Asistencia Pública está a punto de producir su informe. Como es muy voluminoso el expediente, a nombre de esa Comisión, pido autorización de la Cámara para ir mandando imprimir los documentos que la Comisión considera necesario que conozcan los señores Diputados antes de fallar.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar el se autoriza a la Mesa para que se vaya imprimiendo los documentos a que se refiere el señor Diputado Zavala Muniz.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y cinco en sesenta y cuatro).**

7

Conitnúa la discusión del presupuesto de Sala y Secretaría.

Señor Giúdice — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Giúdice — Cuando el señor Diputado Zabala Muniz impugnaba la creación de este cargo de Secretario privado de la Presidencia, yo le formulé una pequeña indicación y era la siguiente: la de que en el criterio nuestro no existía tal delegación de funciones por parte de la Presidencia de la Cámara. Debo declarar esto, porque el puesto que nosotros votamos—me refiero a la delegación batllista que votó en la Comisión de Asuntos Internos—era en el bien entendido de que no había tal delegación de funciones, sino algo mucho más pequeño, mucho menos trascendente: era simplemente aliviar a la Presidencia de una serie de cargas que por el cometido especial de sus funciones recae sobre ella. Era, pues, mucho más modesto nuestro pensamiento al crear ese cargo. De manera que es en ese sentido que la fracción batllista de la Comisión de Asuntos Internos se expidió, y precisamente por eso también fué que no estuvimos de acuerdo con la alta asignación que la Comisión resolvió atribuir a ese mismo cargo.

Era eso simplemente lo que quería manifestar, y voy a terminar expresando que adhiero a la proposición del señor Diputado Forteza en el sentido de que el cargo se cree pero con una asignación mucho más pequeña que la que figuraba en el primitivo presupuesto de la Comisión de Asuntos Internos.

Señor Rossi (don César I.). — Antes que se vote esta planilla, yo tengo que observar que—a mi juicio—no se han dado argumentos valederos para la creación de veinte cargos que figuran en las distintas planillas de este presupuesto. En la planilla que estamos tratando figuran por lo menos doce Auxiliares.

Señor Coronel — Para ordenar el debate, señor Presidente, convendría liquidar esta cuestión. Estamos hablando de la creación del puesto de Secretario privado de la Presidencia y el señor Diputado Rossi se refiere a otro asunto. Hago moción para que se dé el punto por discutido en cuanto a la creación de ese puesto, agregando que la Comisión de Asuntos Internos, por unanimidad, aconsejaba su creación.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Diputado Coronel: para que se dé el punto por discutido sobre la creación del cargo de Secretario privado de la Presidencia.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y ocho en cincuenta).**

—Se va a votar ahora si se incluye en la planilla el puesto de Secretario Privado con el sueldo de 200 pesos.

Señor Pedragosa Sierra — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Pedragosa Sierra — Veo ahora que el aspecto reglamentario ha sido corregido, por cuanto el doctor Forteza y el señor Diputado Giúdice, miembros de la Comisión, recogen el pensamiento del señor Diputado Puig; pero observo que esto es una verdadera anomalía.

En una democracia el puesto de Secretario privado no tiene razón de ser. Yo no veo que se justifique de ninguna manera una posición con este privilegio para el Presidente de la Cámara. No hay ningún organismo administrativo en el cual exista ese puesto de Secretario privado.

Varios señores Representantes — Está cerrado el dabate!

Señor Presidente — Permítanme, señores Diputados, el debate no está cerrado sobre este punto.

Le puedo asegurar al señor Diputado Pedragosa Sierra que ese mismo puesto lo tienen varias reparticiones. El Jefe de Policía, por ejemplo, tiene Secretario Privado.

Señor Pedragosa Sierra — Ningún funcionario público tiene Secretario Privado; ni el Presidente de la República, ni el Presidente del Consejo Nacional de Administración, como tampoco las instituciones bancarias, en donde el secreto existe y se podría justificar ese cargo. Es verdaderamente monstruoso que el señor Rospide quiera tener un Secretario privado.

Señor Presidente — No permito que el señor Diputado diga eso. Ni en broma puede decir eso el señor Diputado!

Señor Pedragosa Sierra — El señor Diputado Rospide desde la Presidencia defiende esa posición.

Señor Presidente — ¿Qué tiene que ver el señor Rospide con eso? El señor Diputado acaba de decir que el señor Rospide quiene tener Secretario Privado y el señor Rospide no es Presidente de la Cámara!

Señor Pedragosa Sierra — Pero el señor Presidente está defendiendo un puesto que no tiene defensa.

Señor Presidente — El señor Diputado se olvida de que el señor Rospide no es Presidente, que es Vicepresidente.

(Interrupciones).

Señor Pedragosa Sierra — La propia vehemencia que se pone en defender este cargo, me hace sospechar de la ilegitimidad del mismo. El señor Diputado Puig que quiere que se vote esta cuestión, debe saber hasta quién es el candidato. El candidato es el doctor Juanicó, ya votado negativamente por la Cámara para el cargo de Secretario.

(Interrupciones).

—Tengo la mejor opinión del doctor Juanicó, y personalmente lo estimo. Yo creí que se trataba de su candidatura y por eso atribuía a la Presidencia la defensa del cargo. Pero hablando sin personalismos y refiriéndome a ese cargo nuevo cuya creación pretende la Comisión de Asuntos Internos, por intermedio de sus miembros los doctores Forteza y Giúdice—lamentando que este compañero de bancada mantenga un principio reaccionario contra nuestros principios—debo declarar que no se concibe en ninguna democracia, en un Parlamento libre como el nuestro la necesidad del secreto de la Presidencia, ni cuestiones entre telones: todo el mundo tiene derecho de observar las gestiones que realiza el Presidente de la Cámara.

(Interrupciones).

Señor Fusco — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Fusco — Yo había reconocido, señor Presidente, que en alguno de los argumentos que hacía el señor Diputado Forteza había parte de razón: sobre todo en lo relativo a la necesidad de adscribir a la Presidencia un funcionario que tenga por cometido el de recibir órdenes directas del Presidente para evitar que el Presidente, en la complejidad de asuntos de su resorte, tenga que tomarse el trabajo de darlas a muchas personas caso por caso; la necesidad de recibir la correspondencia de la Presidencia de la Cámara facilitándole la tarea a la Secretaría misma, — la de atender las visitas que reciba el Presidente para hacer la selección de ellas, y darle las respuestas que el Presidente comunique, etc. Pero todas esas funciones pueden y deben estar desempeñadas por uno de los Auxiliares de la Secretaría, adscripto especialmente a la Presidencia, y bajo las órdenes del Presidente.

Yo propongo, por consiguiente, que sin modificar para nada la planilla en debate se establezca que que uno de los Auxiliares u Oficiales 4.os a crearse, tenga ese cometido.

Señor Zavala Muniz — Eso es de orden interno.

Señor Fusco — Si esto es de orden interno y puede hacerse, yo pido que se haga esto y nada más.

Señor Puig — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Puig — El señor Diputado Pedragosa Sierra dijo que yo lo había interrumpido con descortesía, y eso no es verdad.

Yo lo interrumpí diciendo que se había dado el punto por suficientemente discutido.

En cambio, él me atribuye a mí el hecho de que yo sepa desde ya el candidato, y yo doy mi palabra de honor de que no conozco candidato ninguno: que si he pedido eso es porque sé que la Presidencia actual y las anteriores lo necesitaban.

Señor Pedragosa Sierra — Señor Presidente: la aclaración del señor Diputado Puig me satisface plenamente. De manera que retiro aquello que pueda haber herido la susceptibilidad de mi colega el señor Diputado Puig, por quien tengo una gran simpatía.

Señor Presidente—La Mesa desea aclarar que, por un error, dijo el señor Diputado Pedragosa Sierra que el Secretario era para el señor Rospide...

Seño Pedragosa Sierra — Y cuando me advirtieron, señor Presidente...

Señor Presidente — ... y yo debo manifestarle que no lo necesito, porque para mis cosas privadas soy un gran Secretario.

Señor Pedragosa Sierra — Muy bien dicho.

8

Señor Otamendi — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Otamendi — Voy a hacer unas manifestaciones a la Cámara que, al mismo tiempo, podrán servir para abreviar el debate respecto al presupuesto de Sala y Secretaría.

La agrupación parlamentaria nacionalista necesita celebrar una reunión esta tarde a las 17. De manera que voy a formular moción en el sentido de que a las 17 se levante la sesión. Así que no queda sino media hora para considerar este asunto. Tal vez esto pueda llamar a la realidad a los señores Diputados en el sentido de abreviar el debate.

Señor Buranelli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Buranelli — A la hora 16 y 30 debe tratarse un asunto cuya consideración ya inició la Cámara. Como se empezó a considerar anteriormente al asunto que está en discusión, me parece, señor Presidente que, reglamentariamente, corresponde que trate este a que me he referido. A fin de que no se pierda tiempo, hago esta proposición; para que a la hora 16 y 30 se haga un intermedio hasta las 16 y 45. Debo agregar que el asunto a que me refiero no va a dar lugar a discusión y podrá sancionarse.

Señor Otamendi — Que se vote mi moción en el sentido de que se haga un intermedio a las 17, en virtud de las consideraciones que he expresado.

(Murmullos).

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Diputado Buranelli.

(Se vota. — **Negativa: trece en sesenta y seis**).

—Se va a votar la moción del señor Diputado Otamendi: para que a las 17 se haga un intermedio hasta terminar una reunión que debe celebrar la agrupación parlamentaria nacionalista.

Señor García Selgas — Sin término puede ser. Media hora, señor Presidente, bastará. Que sea de las 17 a las 17 y 30. No puede votarse un intermedio sin término.

Señor Presidente — A las 17 y 30 hay que entrar a sesión ordinaria. La Presidencia puso a consideración de la Cámara esa moción, para que después de esa hora pueda considerarse este asunto.

Señor Coronel — Yo formulo moción para que se haga un intermedio hasta las 18 y se continúe después tratando el asunto en debate.

Señor Zavala Muniz — No apoyado! Eso importa aplazar la consideración del salario mínimo.

(Murmullos).

Señor Coronel — Que se vote la moción del señor Otamendi con la moción que yo propuse.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Diputado Otamendi...

(Interrupciones).

Señor Carámbula (don Felisberto F.) —¿Me permite, señor Presidente?

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Carámbula (don Felisberto F.) —Se había llegado a un entendimiento para que a las 17 se solicitara la consideración de la prórroga del Presupuesto General de Gastos, asunto que es inapelable. A los efectos de que se pueda señalar día y hora para tratar tal asunto, hay que entrar a la sesión ordinaria.

Señor Cerdeiras — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Cerdeiras — Creo que debe planteársele a la Cámara en este momento; esta circunstancia: si nosotros hacemos ahora un intermedio, nos encontraremos con que a las 17 y 30 entramos a la sesión ordinaria. Tendremos, pues, la tarde ocupada con los asuntos que forman el orden del día.

Por otra parte la sesión nocturna está totalmente ocupada por un problema urgente, cual es la solución del conflicto planteado a la Caja de Jubilaciones de Obreros y Empleados de Servicios públicos. Quiere decir, pues, que si nosotros mantenemos el orden del día de la sesión ordinaria, podemos decir que no tenemos en el día de hoy hora aparente para tratar asuntos impostergables: por ejemplo, la prórroga de la ley de Patentes de Giro, modificaciones del Senado. Considero que es de indispensable prudencia destinar la tarde de hoy a asuntos urgentes.

(Murmullos).

—Se me dice que hay acuerdo para tratar como graves y urgentes los asuntos del Senado; pero no tengo la seguridad de eso, señor Presidente, y como no me es posible disponer del orden del día, lo que podríamos hacer, señor Presidente, es pasar a un intermedio a la hora 17 y 30 en que empieza la sesión ordinaria y no hacer número en esa sesión.

(Murmullos).

Señor Presidente — Ha sido aclarada la cuestión.

Señor Vázquez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Vázquez — La proposición del señor Diputado Cerdeiras conduciría a resultados contrarios a los que el señor Diputado propone. En sesiones extraordinarias no se pueden incluir asuntos para los cuales no se ha citado a la Cámara. En la sesión ordinaria, sí, obteniendo la declaración de urgencia. Puede pues, realizarse la sesión extraordinaria para poder alterarse el orden del día.

Es, pues, en ese sentido que acepto la proposición del señor Diputado Cerdeiras: para que se haga un intermedio de las 17 a las 17 y 30; pero no para levantar la sesión, sino para alterar su programa de trabajo.

Señor García Selgas — Propongo, señor Presidente, que llegadas las 17, la Cámara pase a un intermedio hasta terminada la sesión ordinaria.

(Interrupciones).

—Hago constar que la sesión ordinaria va a tener que ser levantada a los efectos del salario mínimo, porque va a haber Asamblea General y elección de Comisión Permanente.

Por eso propongo que se levante la sesión a las 17 haciéndose un intermedio hasta la terminación de la sesión ordinaria.

Señor Presidente.— Se va a votar la moción del señor Diputado García Selgas: para que a las 17 la Cámara pase a un intermedio hasta que termine la sesión ordinaria.

(Se vota. *Afirmativa: cuarenta y cuatro en sesenta y dos*).

—Continúa la discusión sobre el Presupuesto de Sala y Secretaría.

Señor Giúdice — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Giúdice — Yo tengo que hacer una aclaración respecto de las palabras que acaba de pronunciar el señor Diputado Pedragosa Sierra. El ha atacado en forma un tanto violenta este puesto y lo atacó de un punto de vista principista que no cabe porque carece realmente de sentido hablar en esto de principios.

La delegación batllista en la Comisión de Asuntos Internos quiso crear un puesto, como ya lo expresó, de mucho menor jerarquía, es decir, un puesto dependiente del señor Presidente para atender las pequeñas cosas que tanto tiempo le roban y que conspiran evidentemente contra el buen funcionamiento de esta Cámara. Es en ese sentido que la delegación batllista estuvo de acuerdo con esta proposición, y nada más que en este sentido.

Por otra parte, las Secretarías de esta índole están perfectamente establecidas, y han sido admitidas sin que nadie les haya reprochado ninguna cuestión de principios que para nada, vuelvo a repetirlo entra en este asunto.

Señor Carámbula (don Felisberto F.) — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Carámbula (don Felisberto F.) — Hace un instante el señor Diputado Pedragosa Sierra hacía cargos al Presidente en el sentido de ser el primer defensor de la creación de este puesto.

Yo, que he votado en la Comisión de Presupuesto en contra de esta creación,

tengo también igual obligación en la Cámara de decir que el actual Presidente fué un simple miembro de aquella Comisión, que compartía el criterio de la Comisión de Asuntos Internos al igual que los dos representantes batllistas que integran esa Comisión de Asuntos Internos.

(Murmullos).

—El señor Diputado se refería a los principios del batllismo e invocaba una interpretación de esos principios, ajustándose a esa conducta rectilínea con que yo reconozco ha actuado siempre en la Comisión de Presupuesto, para oponerse a esta creación, y le alarmaba al Presidente de la Comisión de Presupuesto en aquel instante que dos miembros del batllismo, también, sin invocar esos mismos principios, juzgasen perfectamente regular y lógica esa creación. Pero no me interesa a mí ese episodio.

Lo que me interesa, señor Presidente, en el fondo, es dejar establecido que el actual Presidente de la Cámara no podía tener una situación tan personalísima en la defensa de ese puesto cuando estaba aceptado por la Comisión de Asuntos Internos, integrada por diversos sectores de la Cámara Esa es la consecuencia clara del episodio y la anotación al margen que formulo.

Por lo demás, he pedido la palabra con el sólo objeto de dejar fundado mi voto, manifestando que adhiero a las razones que han dado los señores Diputados Patrón y Zavala Muniz para votar en contra de esta creación.

Señor Pedragosa Sierra — ¿Me permite?...

Señor Presidente — Sí, señor.

Señor Pedragosa Sierra — Hace un rato retiré la expresión en que yo aludía al señor Presidente como ardiente defensor del puesto, porque lo había pedido. Ya la he retirado. No era necesario que el señor Diputado Carámbula volviera a aumentar la hoguera. Yo no me opongo tanto al cargo como al título, que repugna a cualquiera que se sienta demócrata. En este caso debería ser Oficial de Secretaría adscripto o cualquier otra cosa.

Señor Quijano — Yo hice moción, señor Presidente, para que se diere el asunto por suficientemente discutido.

Señor Presidente — Se va a votar.

Señor Giúdice — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo estaba en el uso de la palabra, pero la perdí, e iba a terminar diciendo las palabras que acaba de decir el señor Diputado Pedragosa Sierra. Parece que lo que molesta fundamentalmente al sector a que yo pertenezco, es esa palabra "privado". Yo creo que, en efecto, al respecto no se puede hacer ninguna cuestión. No la hago, y acepto gustosísimo el cambio de ese adjetivo, por otro, que podía ser, por ejemplo, el de adscripto.

Señor Presidente — ¿Acepta el señor Diputado Puig?

Señor Puig — Sí, señor.

Señor Presidente — ¿Acepta el miembro informante?

Señor Forteza — Sí, señor.

Señor Presidente — Entonces todos estamos de acuerdo!

(Hilaridad. — No apoyados).

Señor Quijano — Señor Presidente: La Cámara no puede seguir dando este espectáculo al país! Vamos a votar!

(Apoyados).

Señor De Mula — Hago moción para que la votación sea nominal.

Señor Prando — ¿Me permite, señor Presidente?...

A mí no me preocupa lo que pasó en la Comisión de Presupuesto. Lo que deseo saber es si es necesario el cargo que se está discutiendo.

(Murmullos).

Señor Presidente — Tendría que reabrirse el debate, señor Diputado.

Señor Prando — Que se reabra!

Señor Quijano — Señor Presidente: yo me opongo a que se reabra el debate. Estamos en la Cámara desde las 14 y 30 y no se puede reabrir el debate para los que recién llegan.

(Apoyados).

Señor Prando — Yo pido que se reabra el debate para que se me informe en cuanto a la necesidad de la creación de ese cargo.

Señor Quijano — Pero hace una hora y media que estamos en eso, señor Diputado!

Varios señores Representantes — ¡Que se vote!

Señor Presidente — Se va a votar si se reabre el debate.

(Se vota. — **Negativa: veinte en sesenta y seis**).

Señor Puig — Señor Presidente: yo acepto la palabra "adscripto", pero con el carácter de amovible.

(Murmullos).

Señor Presidente — Se va a votar si se agrega a la planilla "un Oficial adscripto a la Presidencia con un sueldo de 200 pesos con carácter amovible".

(Murmullos).

Señor Batlle Berres—Pero, señor Presidente: ¿la Cámara se ha dado cuenta de que el presupuesto de Sala se va a 270.000 pesos y todavía crea puestos? Es una enormidad!

Señor Quijano — Pero no lo vamos a votar, señor Diputado.

Señor Cerdeiras — Pido la palabra para una cuestión de orden, señor Presidente.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Cerdeiras — Antes de votar es necesario conocer las distintas soluciones planteadas. Entre esas soluciones hay una que propuse en la sesión anterior y que está en la Mesa. Insisto en que se prorrogue el actual presupuesto por los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril.

Señor Quijano — Pero, señor Presidente; eso ya está resuelto en contra! El señor Diputado Cerdeiras también llega recién a la Cámara. La Cámara está reunida desde las 14 y 30, y ha resuelto entrar a la consideración de este asunto. De manera que, automáticamente, ha quedado desechada la moción formulada por el señor Diputado Cerdeiras.

Señor Cerdeiras — Es absolutamente raro y extraño que el señor Diputado Quijano ponga en duda la exactitud de los términos en que se plantea el problema. Se va a votar el asunto. Pues bien: lo elemental es que se conozcan las fórmulas que se han planteado.

Señor Quijano — No, señor! El señor Diputado Cerdeiras no ha entendido.

Señor Fusco — No sabe lo que pasa. Se va a votar un renglón.

Señor Cerdeiras — Pero la fórmula mía excluye ésta y todas las demás.

Varios señores Representantes — Es mala.

(Murmullos).

Señor Presidente — Se va a votar. Léase.

(Se lee):

"Un Oficial adscripto a la Presidencia con carácter amovible, $ 200.00."

Señor De Mula — Yo mantengo mi moción para que se vote nominalmente.

Señor Presidente — Se va a votar si se hace nominal la votación.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y cinco en sesenta y ocho**).

Se va a tomar la votación nominal.

Señor Aguirre — Negativa.

Señor Albo — Negativa.

Señor Amighetti — Negativa.

Señor Anfusso — Negativa.

Señor Antía Errandonea — Negativa.

Señor Antúnez Saravia — Afirmativa.

Señor Arrarte Corbo — Señor Presidente: me pronuncio por la negativa, porque, consecuente con la norma de conducta que me he trazado y por la cual me he regido durante el año que llevamos de funciones, no voto puestos con cargo al erario público, que no sean estrictamente indispensables o que no tengan una función evidentemente remunerativa, y desde este último aspecto, enunciar esta condición es negarla para el caso presente. Entiendo que el puesto de Secretario de la Presidencia de la Cámara no es, por otra parte, estrictamente indispensable. Del punto de vista administrativo la Presidencia tiene excelentes Auxiliares en los actuales Secretarios, por su diligencia y su idoneidad.

(Apoyados).

—Del punto de vista político entiendo que la Presidencia no necesita Secretario, y si los necesita, será solamente para asuntos privados del Presidente en cuyo caso si lo necesita no debe ser el país el que lo debe pagar, sino la Presidencia misma o la agrupación política a que el Presidente pertenezca.

(Apoyados).

Señor Barrios Amorín — Negativa.

Señor Batlle Berres — Voy a votar por la negativa, porque considero que si puede haber argumento para subir en algo los sueldos de que gozan en la actualidad ciertos funcionarios, — aumentos que en total suman la cantidad de 52.000 pesos y que elevan el presupuesto total a pesos 230.000 por año, — entiendo que esa cantidad tan exorbitante no hay que aumentarla con cargos como el que se pretende crear, que no tienen ninguna función, ni ninguna actividad.

Señor Bellán — Negativa.

Señor Carámbula (don Aurelio) — Negativa.

Señor Carámbula (don Felisberto F.) — Negativa por las razones que expresé en esta sesión.

Señor Carballo — Negativa.

Señor Cerdeiras — Negativa.

Señor Cima — Negativa.

Señor Coronel — Afirmativa, consecuente con las opiniones que expuse en Comisión.

Señor Costa — Negativa.

Señor De la Fuente — Negativa.

Señor Demicheli — Negativa.

Señor De Mula — Negativa.

Señor Dufour — Negativa.

Señor Etchepare — Negativa.

Señor Fígoli — Negativa.

Señor Forteza — Afirmativa, por las razones expuestas en el debate.

Señor Fusco — Negativa, declarando, en cambio, que votaría, si fuera necesario un pronunciamiento de la Cámara, la adscripción a la Presidencia de algunos de los Auxiliares que figuran en esta planilla o hasta de algunos de los Oficiales.

Señor Galarza — Negativa.

Señor García Selgas — Negativa.

Señor Giúdice — Negativa, porque entiendo que ahora el cargo ha adquirido una jerarquía mucho mayor de la que yo quería asignarle. En ese sentido, adhiero a las manifestaciones del señor Diputado Fusco.

Señor Grauert — Negativa.

Señor Guichón — Negativa.

Señor Herrera y Thode — Afirmativa, atendiendo las razones expuestas por el miembro informante, doctor Forteza.

Señor Ibarlucea — Negativa.

Señor Irisarri — Negativa.

Señor Labat — Negativa, por las razones expuestas por el señor Diputado Arrillaga Safons.

Señor Legnani — Negativa, porque entiendo que el puesto de Secretario particular forma parte integrante de la personalidad del señor Presidente y debe pagárselo él.

Señor López Aguerre — Negativa.

Señor Lorenzo y Deal — Negativa.

Señor Melo — Negativa.

Señor Moreno — Negativa, por las razones que expuse en el seno de la Comisión de Presupuesto, que coinciden exactamente con las palabras pronunciadas por el señor Diputado Legnani, y por las razones expuestas en Sala por los señores Diputados Zavala Muniz y Patrón.

Señor Otamendi — Negativa.

Señor Pagliettini — Negativa.

Señor Patrón — Negativa.

Señor Pedrogosa Sierra — Negativa, por las razones expuestas y porque, reflexionando sobre las exposiciones hechas por los señores Diputados Giúdice y Forteza, me convenzo de que, por el Reglamento, el Presidente tiene la facultad de adscribir a su oficina a uno de los tantos funcionarios dependientes de la Cámara.

Señor Penco — Negativa.

Señor Pérez (don Saviniano) — Afirmativa.

Señor Prando — Negativa, por considerar que es absolutamente inútil e innecesario el cargo que se crea.

Señor Puig — Afirmativa, por las razones que expuse en el debate.

Señor Quijano — Negativa, de acuerdo con las razones expuestas por el señor Diputado Arrarte Corbo.

Señor Rodríguez Fabregat — Negativa; pero entiendo, señor Presidente, que son valederas las razones expuestas por los señores Diputados Giúdice y Forteza y entendiendo, también, que como es necesario para la Presidencia un funcionario de esta clase, la Mesa puede dictar una resolución de orden interno adscribiendo a sus oficinas a uno de los funcionarios administrativos de la Cámara.

Señor Romero — Negativa.

Señor Presidente — Afirmativa, por entender que es un puesto muy necesario para la Presidencia, no así para la Vicepresidencia, y porque, siguiendo el criterio por el cual ha fundado su voto el señor Diputado Arrarte Corbo, se necesitaría traer siempre a la Presidencia de la Cámara a personas que pudieran pagarse de su bolsillo el sueldo del Secretario. Una persona no pudiente no podría ser nunca Presidente de la Cámara.

Señor Rossi (don César I.) — Negativa, principalmente, porque considero que en la Cámara no se requiere creación de ningún cargo. Esa es la razón fundamental de mi voto.

Señor Salgado — Negativa, señor Presidente, entre otras razones por las manifestaciones vertidas por la Mesa en el sentido de que este puesto era completamente inútil expresando, además, que a la actual Presidencia le ha tocado actuar en el peor de los períodos de la Cámara, es decir, en las últimas sesiones del período. De manera que si el señor Presidente, cree que es innecesario para él, lo será para los demás integrantes de la Mesa.

Señor Salguero — Negativa.

Señor Santos — Negativa, porque, aunque entiendo que el puesto pueda ser necesario, conceptúo que no debe pagarse con los dineros del erario público. En ese concepto, yo hubiera votado para que la Presidencia tuviera un Secretario privado; pero pagado con los dineros del partido o de la bancada que lo utiliza.

Señor Schinca — Negativa.

Señor Segredo — Negativa.

Señor Suárez — afirmativa.

Señor Urioste Olivera — Negativa.

Señor Valiño y Sueiro — Negativa.

Señor Vázquez — Negativa, porque considero innecesario el cargo y porque soy enteramente contrario a los cargos amovibles cuyo destino están al arbitrio de una autoridad unipersonal.

Señor Vidal — Negativa.

Señor Viera — Afirmativa, por las razones expuestas por el miembro informante, señor Diputado Forteza.

Señor Ximénez — Negativa, porque se trata de un cargo de Secretario privado y es justo, como se ha dicho, que no pese su sueldo sobre el Estado; y si se tratara de un puesto de administración de la Cámara, la Presidencia tiene en el personal actual y en el que tendrá por el nuevo presupuesto, donde elegir para poder desempeñar esas funciones.

Señor Zavalla — Negativa.

Señor Zavala Muniz — Negativa.

Señor Arena — Negativa.

Señor Gallinal — Negativa.

Señor Pintos Curbelo — Negativa.

Señor Garolini — Afirmativa.

Señor Menéndez — Negativa.

Señor Damboriana — Negativa.

Señor Presidente — Han votado sesenta y cinco señores Diputados por la negativa y nueve por la afirmativa: **Negativa.**

La Cámara pasa a un intermedio.

(Así se efectúa a las 17 horas y 30 minutos).

Carlos N. Otero, Subdirector de Taquígrafos.

271.ª SESION ORDINARIA

DICIEMBRE 13 DE 1929

PRESIDENCIA DEL Dr. AMADOR SANCHEZ

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Asuntos entrados.

3—Proyectos presentados:

A) De los señores Representantes doctores Juan V. Algorta y Fidencio Nunes Ribeiro, sobre expropiación de un terreno en la ciudad de Paysandú para ensanche del edificio del Concejo de ese Departamento.

B) De los señores Representantes doctor Enrique A. Cornú y don Simón B. Amighetti, sobre el mismo asunto.

C) De los mismos señores Representantes, sobre expropiación del terreno necesario para la construcción de un camino de acceso a las proximidades del Resguardo de "La Favorita" del Departamento de Paysandú.

D) De los señores Representantes doctores Juan V. Algorta y Fidencio Nunes Ribeiro, sobre el mismo asunto.

4—Comisión Permanente. Elección de miembros. Moción del señor Representante don Luis María de Mula a nombre de la bancada batllista, para que se haga un intermedio a fin de permitir una reunión en antesalas de los componentes de dicha bancada, pudiendo recogerse entretanto las boletas de votación.

5—Ferrocarril de Bella Unión al puerto de La Coronilla. El Senado solicita de la Cámara los antecedentes relativos a dicho asunto.

6—Comisión Permanente. Elección de miembros de la misma. Fijación de plazo para la recepción de boletas.

7—Patentes de giro para la Capital y litoral e interior. Prórroga para el año 1930. Declaración de gravedad y urgencia. Modificaciones del Senado. (Aprobación de las mismas).

8—Pedido de sesión para tratar varios asuntos.

9—Carretera Montevideo-Colonia. Ramales de acceso. Declaración de gravedad y urgencia. Modificación del Senado. (Aprobación de la misma).

10—Moción para que se levante la sesión a fin de continuar la consideración del presupuesto de Sala y Secretaría.

1

En Montevideo, a los trece días del mes de Diciembre del año mil novecientos veintinueve, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los señores Representantes: *Abella, Abella Viera,* Acevedo Alvarez, Aguirre, Albo, Aldama, Amighetti, Anfusso, Antía Errandonea, Antúnez Saravia, Antuña, Arena, Arrarte Corbo, Arrillaga, Arrillaga Safons, Barrios Amorín, Batlle Berres, Batlle Pacheco, Bellán, Bonnet, *Buranelli, Bustillo,* Carámbula (don Aurelio), Carámbula (don Felisberto F.), Carballo, Cerdeiras, Cima, Cornú, Coronel, Costa, Damboriana, De Dovitiis, De la Fuente, De Luis, Demicheli, De Mula, Dufour, Etchepare, Fígoli, Forteza, Frugoni, Fusco, Galarza, Gallinal, García Selgas, Garolini, Giúdice, Grauert, Ghigliani, Gómez, González Vidart, Guichón, Gutiérrez (don César Mayo), Gutiérrez (don César G.), Herrera y Thode, Ibarlucea, Irisarri, Labat, Legnani, Lerena Acevedo, López Aguerre, Lorenzo y Deal, Macció, Marizcurrena, Melo, Menéndez, Moreno, Muñoz, Nunes Ribeiro, Otamendi, Pagliettini, Paiva Irisarri, Patrón, Pedragosa Sierra, Penco, Pérez (don Saviniano), Pérez (don Silvestre), Perotti, Pintos Curbelo, Prando, Puig, Quijano, Rodríguez Fabregat, Romero, Rospide, Rossi (don César I.), Ruiz, Salgado, Salguero, Santos, Saravia, Schinca, Segarra, Segredo, Seuánez Olivera, Solares, Suárez, Urioste Olivera, Valiño y Sueiro, Vázquez, Vidal, Viera, Ximénez, Zaballa y Zavala Muniz.

Total: 106.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Macedo y Ponce de León.

Total: 2.

Con aviso, los señores Representantes:

Algorta, Fernández Ríos, García, Halty, Mendiondo, Ros y Vecino.
Total: 7.
Sin aviso, los señores Representantes: Brum, Carnelli, Díaz, Ferreira, Ferreria Gutiérrez (don Fernando), Manini Ríos y Sozo.
Total: 8.

Señor Presidente — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes asuntos:

1—Refuerzo, durante el primer semestre del actual ejercicio, del rubro "Locomoción" de la Jefatura de Policía de la Capital con la cantidad de $ 3.500 pesos.

—A la Comisión de Presupuesto.

2—Autorización para retirar de la circulación varios títulos de Deuda Pública.

—A la Comisión de Hacienda.

3—Prórroga hasta el 30 de Junio de 1930 del Presupuesto General de Gastos con las leyes que la complementan.

—A la Comisión de Presupuesto.

4—La Cámara de Senadores comunica la elección de miembros para integrar la Comisión Permanente.

—Archívese.

5—La misma Cámara devuelve sancionado en nueva forma el proyecto sobre prórroga de las leyes de Patentes de Giro y Contribución Inmobiliaria para el litoral e interior y Patentes de Giro para la Capital.

—A la Comisión de Hacienda.

—La referida Cámara remite con sanción los siguientes proyectos:

6—Traspaso de pensión a doña Gelomar Zorrilla de Agustini.

7—Aumento de pensión a las señoritas María del Pilar y Dolores Anecta Anollés y doña Encarnación Magdalena Centurión.

8—Pensión a don Luis J. Rius Chouciño, doña Isabel Sansón y don Plácido Laguna.

—A la Comisión de Peticiones.

9—La misma Cámara solicita el envío, en calidad de oportuna devolución, del proyecto sobre trazado de ferrocarril de Bella Unión al puerto de La Coronilla, de que es autor el señor Senador don Francisco J. Ros.

—Se votará oportunamente.

10—La referida Cámara remite con sanción los siguientes proyectos:

Pensión a don José Crodara y aumento de pensión a doña Leonarda Fariñas de Rojas.

—A la Comisión de Peticiones.

11—Destino de 10.000 pesos para la terminación del edificio de la Escuela Industrial de la ciudad de Carmelo.

—A la Comisión de Obras Públicas.

12—Proyecto de ley sobre interpretación del artículo 16 de la ley de 16 de Noviembre de 1926 sobre situación de retiro de Oficiales de marina.

—A la Comisión de Asuntos Militares.

13—Proyecto de ley por que se sustituye el artículo 16 de la ley de 27 de Febrero de 1919, que creó la Caja Nacional de Ahorro Postal.

—A la Comisión de Hacienda.

14—El señor Ministro de Relaciones Exteriores remite los informes solicitados por los señores Representantes don Mariano García Selga y doctor Agustín Antía Errandonéa, relativos a las gestiones hechas por dicho Ministerio para la celebración de tratados referentes a la colocación de nuestros productos.

—A sus antecedentes.

15—La Comisión de Peticiones se expide en los petitorios de don Ricardo Canfield, doña Angela Vallarino, doña Carmen Benavente de Piera, doña Sara Segovia de Gil y don Marcelino Pérez.

16—La Comisión de Obras Públicas se expide en las modificaciones del Senado al proyecto sobre construcción de ramales de acceso a la carretera Montevideo-Colonia.

17—La misma Comisión informa el proyecto por el que se declaran monumentos nacionales la parte Sur de la ciudad de Colonia y la Capilla de la Calera de las Huérfanas.

18—La Comisión de Constitución y Legislación se expide en el petitorio de la Asociación Patriótica del Uruguay por el que solicita se destine la suma de 15.000 pesos en la erección de un monumento en la plaza de los Treinta y Tres Orientales, en la localidad de San Isidro.

19—La misma Comisión informa el proyecto sobre licencia a los legisladores.

20—La Comisión de Industrias informa el proyecto sobre construcción de un pabellón de lechería en la Escuela Industrial de Melo.

21—La Comisión de Obras Públicas se expide en el proyecto sobre construcción de un puente sobre la barra del arroyo Maldonado.

22—La Comisión de Asuntos Militares informa el proyecto venido con sanción del Senado declarando que los beneficios consagrados por la ley de Noviembre 16 de 1926, alcanza a los marinos que se hubiesen retirado al amparo de la ley de Febrero 17 de 1923.

—Repártanse.

23—El señor Representante doctor Javier Barrios Amorín solicita de la Presidencia requiera informes del Ministerio de Industrias sobre qué razones tiene la Asistencia Pública Nacional para no proceder a la construcción de una Sala de Auxilios en la villa de Castillos del Departamento de Rocha.

24—El mismo señor Representante solicita de la Mesa requiera informes del señor Ministro de Obras Públicas acerca de los motivos por los cuales no se han realizado las obras necesarias para proveer de agua potable a la villa de Lascano, del Deprtamento de Rocha.

—Transmítanse.

25—Don Oscar S. Fialo Durañona, don Antonio E. Barbagelata y otros, en representación de la Asamblea de Uruguayos realizada en el Club Oriental de Buenos Aires, solicita la exoneración de impuestos que gravan las revistas y diarios extranjeros.

—A sus antecedentes.

26—Doña Sara Pérez solicita aumento de pensión.

—A la Comisión de Peticiones.

3

"Los señores Representantes doctores Juan Vicente Algorta y Federico Nunes Ribeiro presentan el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase la expropiación, por causa de utilidad pública, del terreno perteneciente a doña Luisa M. de Girardin, situado en la manzana número 192 de la ciudad de Paysandú, y compuesto de un área de 344 metros cuadrados con 10 m. 0.35, con frente a la calle Plata y 32 metros con frente a la calle Sarandí.

Art. 2.o Destínase la referida propiedad a ensanche del edificio del Concejo Departamental de Paysandú.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Juan V. Algorta. — Fidencio Nunes Ribeiro, Representantes por Paysandú,

---

EXPOSICION DE MOTIVOS

El actual edificio del Concejo Departamental de Paysandú es de construcción vetusta y la superficie del terreno que ocupa es insuficiente para concentrar en él las dependencias municipales indispensables e instalar en él mismo los nuevos servicios impuestos por el progreso creciente de la ciudad.

Resulta la edificación de un nuevo local para sede del Concejo, se intentó adquirir el terreno contiguo al mismo que es de pertenencia de la señora Luisa M. de Girardin, iniciadas las tratativas amistosas con ese propósito, hubo de desistirse en la continuación de esas negociaciones, primero, por el precio exorbitante exigido por la propietaria, que no permitía avenimiento con el Concejo, estimaba el valor de esa propiedad, y luego por no haber sido aceptada en forma la proposición del Concejo de someter a árbitros tasadores la avaluación de ese bien.

Fracasadas esas tratativas, y siendo de absoluta necesidad para el Concejo Departamental el ensanche de su sede actual, no queda más recurso que la expropiación de ese terreno para que los servicios públicos que le son propios puedan ser llenados debidamente.

Montevideo, Diciembre de 1929.

Juan V. Algorta. — Fidencio Nunes Ribeiro, Representantes por Paysandú."

—A la Comisión de Obras Públicas.

"Los señores Representantes doctor Enrique A. Cornú y don Simón B. Amighetti presentan el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Concejo Departamental de Paysandú a expropiar por causa de utilidad pública el terreno perteneciente a doña Luisa M. de Girardin, situado en la manzana número 192 de la ciudad de Paysandú, y compuesto de un área de 344 metros cuadrados con 10 metros 0.35 con frente a la calle Plata y 32 metros con frente a la calle Sarandí.

Art. 2.o Destínase la referida propiedad a ensanche del edificio del Concejo Departamental de Paysandú.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Enrique A. Cornú. — Simón Amighetti, Reps. por Paysandú.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El actual edificio del Concejo Departamental de Paysandú es de construcción vetusta y la superficie del terreno que ocupa es insuficiente para concentrar en él las dependencias municipales indispensables e instalar en el mismo los nuevos servicios impuestos por el progreso creciente de la ciudad.

Resulta la edificación de un nuevo local para sede del Concejo, se intentó adquirir el terreno contiguo al mismo que es de pertenencia de la señora Luisa M. de Girardin. Iniciadas las tratativas amistosas con ese propósito hubo de desistirse en la continuación de esas negociaciones, primero, por el precio exorbi-

tante exigido por la propietaria que no permitía avenimiento con el Concejo estimaba el valor de esa propiedad, y luego por no haber sido aceptada en forma la proposición del Concejo de someter a árbitros tasadores la avaluación de ese bien.

Fracasadas esas tratativas y siendo de absoluta necesidad para el Concejo Departamental el ensanche de su sede actual, no queda más recursos que la expropiación de ese terreno para que los servicios públicos que le son propios puedan ser llenados debidamente.

Montevideo, Diciembre de 1929.

Enrique A. Cornú. — Simón Amighetti, Reps. por Paysandú."

—A la misma Comisión.

"Los mismos señores Represetnantes presentan el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Concejo de Administración Departamental de Paysandú para expropiar el terreno que sea necesario para los siguientes fines:

A) Construcción de un camino que permita a los agricultores de la Colonia 'San José" (situada en la 11.a sección del Departamento) y a los vecinos de los parajes adyacentes, fácil acceso a la ribera del río Uruguay, en las proximidades donde está instalado el Resguardo de "La Favorita".

B) Una superficie expropiada para realizar con comodidad las operaciones de carga y descarga de productos, previéndose la futura construcción de galpones para almacenarlos.

Art. 2.o A los efectos indicados en el artículo anterior se declara de utilidad pública la inmediata expropiación de los terrenos que se requieran.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Diciembre 13 de 1929.

Enrique A. Cornú. — Simón B. Amighetti, Reps. por Paysandú.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la undécima sección judicial del Departamento de Paysandú se ha constituído una floreciente Colonia Agrícola denominada "San José".

Se cultivan en dicha Colonia más de cuatro mil hectáreas, y los iniciadores de ese centro de trabajo rural proyectan extender más los cultivos con la compra o arrendamiento de otros campos dedicados ahora a la ganadería.

La Colonia "San José" fué recientemente fundada, y ya sus tierras, gracias al esfuerzo de los labradores que la cultivan, producen buenas cosechas.

Estando ubicada a poco más de cinco kilómetros del río Uruguay, y teniendo muy cercano el puerto natural de "La Favorita", donde también hay un Resguardo", los agricultores no pueden aprovechar esa vía barata y más fácil, sin pagar previamente el derecho que cobra el propiotario del campo lindero para permitir el pasaje de las cargas hasta la ribera.

Los agricultores de la Colonia "San José" y los vecinos de los contornos se ven en la dura necesidad de satisfacer esa contribución si quieren utilizar para el tráfico de sus productos la vía fluvial, no sólo más módica, sino que hasta les permite la exportación directa de los mismos a mercados del exterior.

De lo contrario deben llevar sus cosechas a Estación Quebracho, sometiéndose a todos los inconvenientes del de transporte ferrocarrilero: tarifa alta, falta de galpones en la Estación y dificultad para conseguir vagones en el momento oportuno para la venta.

El Concejo de Administración Departamental de Paysandú nos ha encomendado la presentación de este proyecto, con el fin de obtener una ley que le permita la expropiación de una faja de terreno cuya área está calculada en 20 hectáreas, más o menos, para la construcción de un camino de acceso al río Uruguay y de una pequeña superficie para las futuras necesidades del puerto de embarque.

Cumplimos la misión que se nos ha confiado en la seguridad de contribuir a la realización de una obra de progreso regional.

Montevideo, Diciembre 13 de 1929.

Enrique A. Cornú. — Simón B. Amighetti, Reps. por Paysandú."

—A la misma Comisión.

"Los señores Representantes doctores Juan Vicente Algorta y don Fidencio Nunes Ribeiro, presentan el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Concejo de Administración Departamental de Paysandú para expropiar el terreno que sea necesario para los siguientes fines:

A) Construcción de un camino que permita a los agricultores de la Colonia "San José" (situada en la 11.a sección del Departamento) y a los vecinos de los parajes adyacentes, fácil acceso a la ribera del río Uruguay, en las proximidades donde está instalado el resguardo de "La Favorita".

B) Una superficie expropiada para realizar con comodidad las operaciones de carga y descarga de productos, previéndose la futura construcción de galpones para almacenarlos.

Art. 2.o A los efectos indicados en el artículo anterior, se declara de utilidad pública la inmediata expropiación de los terrenos que se requieran.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Diciembre 13 de 1929.

Juan Vicente Algorta. — Fidencio Nunes Ribeiro, Reps por Paysandú.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la undécima sección judicial del Departamento de Paysandú se ha constituído un floreciente colonia agrícola, denominada "San José".

Se cultivan en dicha colonia más de cuatro mil hectáreas, y los iniciadores de ese centro de trabajo rural, proyectan extender más los cultivos, con la compra o arrendamiento de otros campos, dedicados, ahora, a la ganadería.

La Colonia "San José" fué recientemente fundada, y ya sus tierras, gracias al esfuerzo de los labradores que la cultivan, producen buenas cosechas.

Estando ubicada a poco más de cinco kilómetros del río Uruguay, y teniendo muy cercano el puerto natural de "La Favorita", donde también hay un resguardo, los agricultores no pueden aprovechar esa vía barata y más fácil, sin pagar previamente, el derecho que cobra el propietario del campo lindero para permitir el pasaje de las cargas hasta la ribera.

Los agricultores de la colonia "San José", y los vecinos de los contornos, se ven en la dura necesidad de satisfacer esa contribución si quieren utilizar, para el tráfico de sus productos, la vía fluvial, no sólo más módica, sino que hasta les permite la exportación directa de los mismos a mercados del exterior.

De lo contrario deben llevar sus cosechas a Estación Quebracho, sometiéndose a todos los inconvenientes del de transporte ferrocarrilero: tarifa alta, falta de galpones en la estación y dificultad para conseguir vagones en el momento oportuno para la venta.

El Concejo de Administración Departamental de Paysandú, nos ha encomendado la presentación de este proyecto, con el fin de obtener una ley que le permita la expropiación de una faja de terreno, cuya área está calculada en 20 hectáreas, más o menos, para la construcción de un camino de acceso al río Uruguay, y de una pequeña superficie para las futuras necesidades del puerto de embarque.

Cumplimos la misión que se nos ha confiado en la seguridad de contribuir a la realización de una obra de progreso regional.

Montevideo, Diciembre 13 de 1929.

Juan Vicente Algorta.—Fidencio Nunes Ribeiro, Reps. por Paysandú."

—A la misma Comisión.

Habiendo quórum, está abierta la sesión.

4

Señor De Mula — A nombre de la bancada batllista, que en estos momentos está celebrando una sesión en las Antesalas de la Cámara, pido un intermedio de veinte minutos con objeto de dar tiempo a que resuelva asuntos de importancia que está tratando en este momento.

Si la Cámara lo creyera conveniente podría utilizarse ese intermedio en recibir las boletas de votación de los miembros que han de componer la Comisión Permanente.

Señor Presidente — Está a consideración de la Cámara la moción del señor Diputado De Mula.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: veintiocho en treinta y uno).**

—La Cámara pasa a un intermedio.

(Así se efectúa a las 17 horas y 50 minutos. Vueltos a Sala a las 18 horas y 10 minutos, el señor Presidente dice):

—Continúa la sesión.

5

Se va a dar lectura a un pedido formulado por la Cámara de Senadores.

Léase.

(Se lee):

"Cámara de Senadores.

Montevideo, Diciembre 11 de 1929.

A la Cámara de Representantes:

El Senado, en sesión de hoy, acordó solicitar de esa Cámara se digne remitir, en calidad de oportuna devolución, y a fin de tenerlos presentes al estudiar un proyecto de ley sobre trazado de ferrocarril de Bella Unión al puerto de La Coronilla, — el proyecto relacionado con el punto, de que es autor el actual Senador don Francisco J. Ros, y antecedentes respectivos, — que obran en la Secretaría de esa Cuerpo.

Al transmitir este pedido, reitero a esa

Cámara las seguridades de mi mayor consideración.

JUAN B. MORELLI, Presidente. — Ubaldo Ramón Guerra, 1.er Secretario."

Señor Patrón — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Patrón — Me parece que, si no irregular, puede ser de mal gusto, que nosotros entremos a adoptar resolución, por simple que sea, cuando una numerosa bancada ha pedido un intermedio y está deliberando y no existe en Sala ninguno de sus componentes.

Señor Lorenzo y Deal — Propongo que se haga un nuevo intermedio de diez minutos.

Señor Bonnet — En el bien entendido, de que una vez que se reanude la sesión, se entrará a considerar pensiones.

Varios señores Representantes — Sí, señor.

Señor Presidente — Se va a votar si la Cámara pasa a un nuevo intermedio de quince minutos.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y cinco en sesenta y cuatro).**

—La Cámara pasa a un intermedio.

(Así se efectúa a las 17 y 50. Vueltos a Sala, a las 18 y 25, el señor Presidente, dice):

—Continúa la sesión.

El Senado ha solicitado el envío de unos antecedentes que están en poder de la Comisión respectiva de la Cámara.

Se va a dar cuenta nuevamente para votar luego si se autoriza a la Mesa para enviar esos antecedentes.

(Se vuelve a leer).

—Se va a votar si se envían al Senado los antecedentes solicitados.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y cuatro en setenta).**

6

—La Mesa advierte que no hay plazo fijado para la recepción de los votos para la Comisión Permanente.

Señor Coronel — ¿Me permite?

Propongo que se conceda un plazo de media hora, hasta la hora 20 para la recepción de los votos, porque puede haber Diputados que no hayan hecho su lista.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Diputado Coronel.

(Se vota. — **Afirmativa: setenta en setenta y siete).**

—Quedan enterados los señores Representantes que hasta la hora veinte se reciben esos votos.

7

Señor Quijano — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Quijano — Señor Presidente: si hay sesenta y dos votos en Sala, pediría que se declarara urgente la consideración de un proyecto devuelto por el Senado con modificaciones, por el cual se prorroga por el año 30 la ley de Patentes de Giro.

(Apoyados).

Señor Presidente — Está en discusión la moción del señor Diputado Quijano.

Señor Coronel — ¿Me permite?

Creo que había una resolución de la Cámara adoptada hace un rato según la *cual se tratarían* después el presupuesto de Sala y Secretaría y otros asuntos que fueron incluídos a continuación.

(Interrupciones).

—Si después continuamos con el presupuesto de Sala y Secretaría, no hay inconveniente.

Señor Presidente — En discusión la moción del señor Diputado Quijano; para que se declare grave y urgente, a los efectos de poder ser considerado en esta sesión, el proyecto venido del Senado con modificaciones, sobre prórroga de Patentes de Giro y Contribución Inmobiliaria.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: setenta y cuatro en setenta y ocho).**

—Léase el proyecto sobre prórroga de Patentes de Giro.

(Se lee):

"Cámara de Senadores.

La Cámara de Senadores en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Prorróganse para el año 1930 las leyes de Patentes que rige en la actualidad para la Capital y para los Departamentos del litoral e interior.

Art. 2.o Déjase en suspenso lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley de 25 de Enero de 1916 sobre Concordatos Preventivos, por el término de la prórroga que otorga esta ley.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de Diciembre de 1929.

JUAN B. MORELLI, Presidente. — Ubaldo Ramón Guerra, 1.er Secretario."

En discusión.

Señor Quijano — Pido la palabra

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Quijano — Las modificaciones del Senado consisten en esto: la Cámara había dictado una ley por la que se prorrogaba por el año 30 la ley de Contribución Inmobiliaria y Patentes de Giro. El Senado ha entendido que en materia de Contribución Inmobiliaria no se pueden seguir prorrogando las leyes, y que hay que ir a una reforma sustancial del régimen. Por tanto, no prorroga esa ley; prorroga solamente la leyes de Patentes de Giro.

En cuanto al artículo 2.o, mantiene una disposición que ya estaba en la ley de Patentes de Giro de 1928, y por lo tanto, la Cáamra no creyó conveniente incorporarla en la ley por la cual se suspende la entrega de esos certificados de inscripción en los libros a que estaban sometidos los comerciantes en virtud de la ley de concordatos del año 16.

Señor Presidente — Se va a votar si se aprueban las modificaciones introducidas por el Senado.

(Se vota. — **Afirmativa: setenta y cuatro en setenta y ocho).**

8

Señor Batlle Berres — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Batlle Berres — Pido que se dé cuenta de una moción que acabo de pasar a la Mesa.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"El señor Representante Batlle Berres hace moción para que la Cámara se reuna el día donmingo próximo a las 9 y 30 para tratar la reforma electoral."

Señor Zavala Muniz — Yo propondría, si no hay inconveniente que se agregara a ese orden del día los presupuestos que estaban en la de hoy.

Señor Presidente — ¿Acepta el señor Diputado Batlle Berres?

Señor Batlle Berres — Sí, señor.

Señor Dufour — ¿Me permite?

Hago notar que no se había incluído en la sesión de hoy el Presupuesto General de Gastos. De manera que habría que poner expresamente la prórroga del Presupuesto General de Gastos.

Señor Patrón — La modificación del señor Diputado Zavala Muniz es para que la sesión de las 9 y 30 del domingo comprenda en primer término la reforma electoral y en segundo lugar la prórroga del Presupuesto General de Gastos y leyes que lo complementan.

Señor Otamendi — Entendiendo que entre las leyes que lo complementan se encuentra también el presupuesto de la Corte Electoral.

Señor Labat — ¿Me permite?

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Labat — Que se incluya además la Corte que están en la Cámara, son para llenar vacantes?

Señor Presidente — ¿Los pedidos de la Corte que están en la Cámara, para lenar vacantes?

Señor Labat — Sí señor.

Señor Zavala Muniz — No hay inconveniente.

Señor Presidente — La moción quedaría en esta forma: que se sesione el domingo a las 9 y 30 de la mañana a fin de considerar los siguientes asunos: reforma electoral, prórroga del Presupuesto General de Gastos y de los presupuestos que lo complementan y autorización solicitada por la Corte Electoral para la provisión de cargos vacantes en sus oficinas.

Se va a votar en esa forma.

(Se vota. — **Afirmativa: sesenta y cinco en ochenta y uno).**

9

Señor Coronel — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Coronel — Hago moción para que se levante la sesión ordinaria y se continúe la permanente que se había iniciado y en que se trataba el presupuesto de Sala y Secretaría.

Señor Presidente — En discusión.

Señor Solares — ¿Me permite?

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Solares — Pido al señor Diputado Coronel un aplazamiento de dos minutos a efecto de que la Cámara considere un proyecto que no va a llevar más de ese tiempo. Se trata de la modificación del Senado al proyecto que sancionó la Cámara sobre construcción de ramales de acceso a la carretera de Montevideo a Colonia. Solicito que se declare urgente y se trate sobre tablas.

Señor Presidente — En discusión la moción Solares.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: setenta en ochenta y uno).**

Léase el asunto.

(Se lee):

"Cámara de Senadores.

La Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° El Poder Ejecutivo construirá carreteras de acceso, para unir la carretera de Montevideo a Colonia con las poblaciones y puntos siguientes:

A) San José, empalmando con la carretera principal en el paraje conocido por Casa Arena o sitio inmediato.
B) Nueva Helvecia.
C) Rosario.
D) Carretera San José a Mercedes, empalmando con Ecilda Paullier.
E) La Paz.
F) Joaquín Suárez.
G) Juan F. Lacaze.
H) Instituto Fitotécnico de La Estanzuela.
I) Cruce del camino de Rosario a Colonia Española pasando por el Liceo de Colonia Valdense.

Art. 2.° Las carreteras indicadas en primero, segundo y tercer términos por el artículo anterior, se construirán de hormigón, con seis metros de ancho y las otras características establecidas por la ley de 16 de Octubre de 1928.

Las demás se construirán de macadam, con riego de alquitrán u otro tratamiento bituminoso y con las mismas características a que se refiere el inciso anterior.

Sin embargo, el Poder Ejecutivo podrá decretar la sustitución de ese material por hormigón, siguiendo el orden preferencial establecido en la disposición precedente.

Esa transformación se decretará siempre que pueda efectuarse dentro de los recursos concedidos por la ley de 16 de Octubre de 1928, y sin perjuicio para la construcción de las demás carreteras de acceso.

Art. 3.° Regirá para la ejecución de estas obras, todo lo dispuesto por la ley de 19 de Octubre de 1928 y por los artículos 3.o y 4.o de la ley de 16 de Octubre del mismo año.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 6 de Diciembre de 1929.

JUAN B. MORELLI. Presidente. —Ubaldo Ramón Guerra, 1.er Secretario."

—En discusión.

Señor Vázquez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Vázquez—La Comisión de Obras Públicas ha informado por escrito este asunto; pero más rápido que la lectura del informe, es decir que la única modificación que introduce el Senado, es porque entendió que no alcanzaban los recursos indicados en la ley y establece obligatoriamente qu esean de hormigón algunas de las carreteras, permitiendo obligatoriamente que sean de hormigón si los dineros alcanzaran. Como el sentido de la resolución de la Cámara implica el convencimiento de que alcanza, la Cámara no puede negarse a aceptar esta modificación. De manera que la Comisión de Obras Públicas aconseja se acepten las modificaciones introducidas por el Senado.

Señor Presidente — Si no se observa, se va a votar si se aprueba la modificación introducida por el Senado a este proyecto.

(Se vota.—**Afirmativa: sesenta y ocho en setenta y seis).**

10

—Está a consideración la moción del señor Diputado Coronel para que se levante la sesión a fin de continuar la consideración del presupuesto de Sala y Secretaría.

(Interrupciones).

—Se va a votar.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y dos en setenta y seis).**

—Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 19 horas y 50 minutos).

Carlos N. Otero, Subdirector de Taquígrafos.

270.ª SESION ORDINARIA

(CONTINUACION)

DICIEMBRE 13 DE 1929

PRESIDENCIA DEL Dr. AMADOR SANCHEZ

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1

En Montevideo, a los trece días del mes de Diciembre del año mil novecientos veintinueve, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos entran a la Sala de Sesiones de la Cámara los señores Representantes: Abella, Abella Viera, Acevedo Alvarez, Aguirre, Albo, Aldama, Amighetti, Anfusso, Antía Errandonea, Antúnez Saravia, Antuña, Arena, Arrarte Corbo, Arrillaga, Arrillaga Safons, Barrios Amorín, Batlle Berres, Batlle Pacheco, Bellán, Bonnet, Buranelli, Bustillo, Carámbula (don Aurelio), Carámbula (don Felisberto F.), Carballo, Cerdeiras, Cima, Cornú, Coronel, Costa, Damboriana, De Dovitiis, De la Fuente, De Luis, Demicheli, De Mula, Dufour, Etchepare, Fígoli, Forteza, Frugoni, Fusco, Galarza, Gallinal, García Selgas, Garolini, Giúdice, Grauert, Ghigliani, Gómez, González Vidart, Guichón, Gutiérrez (don César Mayo), Gutiérrez (don César G.), Herrera y Thode, Ibarlucea, Irisarri, Labat, Legnani, Lerena Acevedo, López Aguerre, Lorenzo y Deal, Macció, Marizcurrena, Melo, Menéndez, Moreno, Muñoz, Nunes Ribeiro, Otamendi, Pagliettini, Paiva Irisarri, Patrón, Pedragosa Sierra, Penco, Pérez (don Saviniano), Pérez (don Silvestre), Perotti, Pintos Curbelo, Prando, Puig, Quijano, Rodríguez Fabregat, Romero, Rospide, Rossi (don César I.), Ruiz, Salgado, Salguero, Santos, Saravia, Schinca, Segarra, Segredo, Seuánez Olivera, Solares, Suárez, Urioste Olivera, Valiño y Sueiro, Vázquez, Vidal, Viera, Ximénez, Zaballa y Zavala Muniz.

Total: 106.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Macedo y Ponce de León.

Total: 2.

Con aviso, los señores Representantes: Algorta, Fernández Ríos, García, Halty, Mendiondo, Ros y Vecino.

Total: 7.

Sin aviso, los señores Representantes: Brum, Carnelli, Díaz, Ferreira, Ferrería, Gutiérrez (don Fernando), Manini Ríos y Sozo.

Total: 8.

Señor Presidente — Continúa la sesión permanente resuelta por la Cámara.

2

Continúa la discusión sobre los renglones observados con respecto a la planilla de presupuesto de Sala y Secretaría.

Se va a leer el primer renglón observado.

(Se lee):

"Un Subdirector de Secciones.
Proyectado por la Comisión.. $ 255
Idem por el señor Solares..... " 265"

—En discusión.

Señor Coronel — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Coronel — Debo manifestar que soy miembro informante, porque el señor Diputado Forteza ha tenido que ausentarse de la Capital, y la Comisión me nombró miembro informante.

He consultado a algunos compañeros miembros de la Comisión y ellos aceptan la enmienda propuesta por el señor Solares, considerando que es justo establecer alguna diferencia de sueldo, desde que se crea una categoría mayor. De manera que acepta la proposición del señor Solares.

Señor Cerdeiras — Pido la palabra para solicitar una aclaración a la Mesa.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Cerdeiras — Cuando se inició la consideración de este asunto esta tarde, no me encontraba en Sala, y se me informó que se había adoptado una resolución en virtud de la cual se aprobarían las planillas, considerándose en particular las observaciones que se hubieran hecho al presupuesto.

Señor Presidente — Así fué.

Señor Cerdeiras — Pero esa resolución, ¿excluye las observaciones que se pueden hacer por los Diputados en cualquier momento del debate?

Señor Presidente — Debe mantenerse el régimen que marca el Reglamento. La Mesa entiende—aunque no presidía en ese momento la sesión el actual Presidente, ni está enterado en concreto de cuál fué la resolución,—que solamente pueden ser objeto de discusión los renglones modificados por la Comisión u observados por algunos miembros de la Comisión o por proyectos presentados a la Cámara.

Señor Cerdeiras — Eso sería reglamentario si este proyecto hubiera estado durante el término correspondiente a disposición de los señores Diputados.

Señor Coronel — Fué repartido en tiempo.

Señor Presidente — Y, además, los señores Diputados han tenido tiempo suficiente para presentar enmiendas. Si el señor Diputado tiene dudas, se consultaría a la Cámara.

(Murmullos e interrupciones).

Señor Frugoni — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Frugoni — He pedido la palabra para plantear una reconsideración.

Cuando la Cámara empezó a estudiar este presupuesto, yo no me hallaba presente, y me enteré, después de llegar, que se habían votado aumentos a los Secretarios y no sé si a algún otro funcionario más. Voy a pedir reconsideración de lo votado por la Cámara a este respecto, porque entiendo que no se debe votar un sólo centésimo de aumento para los sueldos altos.

Se trata de un presupuesto sumamente abultado, como que asciende a la cantidad de 183.235 pesos. Todo induciría a movernos a ser lo más cautos posibles en lo que respecta a la autorización de nuevos recargos; sin embargo, yo veo que empezamos la tarea bajo malos auspicios, decretando aumentos considerables para el Secretario Redactor y para el Secretario Relator, funcionarios que perciben por el presupuesto vigente 440 pesos mensuales; se ha resuelto aumentarlos a 500 pesos. Tratándose de un presupuesto como este, que gravita enormemente sobre el erario nacional, en una suma realmente desconsiderada, yo entiendo que procede que la Cámara recapacite y reconsidere lo ya resuelto.

No puedo, por otra parte, compartir el criterio de la Comisión dictaminante, que en vez de buscar la manera de introducir economías en este presupuesto tan abultado, propone aumentos que ascienden a la cantidad de 53.040 pesos. Entiendo que todo esto es exhorbitante y es intolerable; es un espectáculo lamentable el que estamos dando ante el país. El país reclama de los legisladores que reduzcan el Presupuesto General de la Nación, que está recargado por asignaciones sin ningún fundamento, injustas y gravosas y, en cambio, nosotros nos entretenemos en sancionar todos estos nuevos presupuestos de oficinas que vienen aumentados en muchos cientos de miles de pesos. Los otros días, salió el presupuesto del Poder Judicial, que pasaba de un millón cien mil pesos, en dos cientos mil pesos más. Ahora empezamos a estudiar este presupuesto del Poder Legislativo, que todo el mundo sabe que es uno de los presupuestos más frondosos de la nación, en sus dos ramas, y en vez de disminuirlo lo recargamos en 53.000 pesos, aumentos que, por otra parte, resultarán excedidos en virtud de las modificaciones que ya se han sancionado y de las que se van a proponer. Podemos tener, pues, la seguridad de que si la Cámara no modifica su criterio, en vez de sancionar aumentos por 53.000 pesos, ya excesivos, que la Comisión dictaminante propone, habremos pasado la suma de 60.000 pesos, y yo entiendo que todo esto es francamente escandaloso.

Pido, pues, reconsideración de lo votado.

Señor Presidente — Está a consideración de la Cámara la moción de reconsideración formulada por el señor Diputado Frugoni.

Señor Moreno — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Moreno — Hace por lo menos cuatro horas que estamos discutiendo alrededor de esta planilla del presupuesto de Secretaría.

Los aumentos que la Comisión de Asuntos Internos ha propuesto y que la Comisión de Presupuesto ha aceptado, se deben a que los servicios de la Cámara así los exigen. ¿Qué culpa tienen los empleados si la labor de esta Cámara demanda esos gastos? Hay que tener en cuenta que la Cámara está integrada por ciento veintitrés Diputados; si estuviera integrada por veinte o treinta, no tendría necesidad de este presupuesto, que el doctor Frugoni encuentra tan abultado.

Por estas consideraciones, y porque no quiero retardar más la sanción de este presupuesto, dejo la palabra en la seguridad de que la Cámara no votará la reconsideración desde que está verdaderamente ilustrada al respecto.

Señor Coronel — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Coronel — Es para manifestar que en cuanto a los sueldos de los Secretarios la Comisión propuso que estos funcionarios fueran retribuídos en la misma forma o acaso en menor forma que lo están los Secretarios del Senado, de la Presidencia de la República, Consejo Nacional de Administración y Alta Corte de Justicia. Desde hace años estos sueldos no son aumentados. Los Secretarios de la Cámara dedican todo su tiempo al ejercicio de sus funciones. No pueden ejercer la profesión, si la tienen, ni pueden dedicarse a ninguna otra actividad. Están absolutamente consagrados a la Cámara.

En lo que respecta a los demás sueldos, la Comisión tuvo un criterio, el de permitir aumentos hasta el de un máximum de 15 o|o y, en muchos casos, no ha llegado siquiera hasta el 5 o|o. Son aumentos pequeños a los sueldos de que goza el personal de la Cámara.

(Interrupción del señor Representante Frugoni).

Señor Aguirre — Formulo moción para que se dé el punto por suficientemente discutido.

Señor Cerdeiras — Yo había solicitado la palabra, señor Presidente.

Señor Aguirre — Retiro entonces la moción; pero anuncio que una vez que termine el señor Diputado Cerdeiras la voy a formular.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado Cerdeiras.

Señor Cerdeiras — Es simplemente para manifestar que voy a votar afirmativamente la moción de reconsideración, la cual me dará oportunidad para proponer nuevamente la fórmula que yo he presentado y que se encuentra en la Secretaría, en el sentido de prorrogar por Febrero, Marzo y Abril del año próximo el actual presupuesto de la Cámara.

Señor Aguirre — Hago ahora la moción, señor Presidente, que había anunciado.

Señor Presidente — Se va a votar si se da el punto por discutido.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y cuatro en setenta y dos**).

—Se va a votar la moción del señor Diputado Frugoni: para que se reconsidere lo ya votado sobre aumento de sueldo en esta primera planilla.

(Se vota. — **Negativa: once en setenta y dos**).

Señor Frugoni — Pido que se rectifique la votación.

Señor Grauert — Antes de que se rectifique la votación de acuerdo con el pedido del señor Diputado Frugoni, solicito de la Mesa que me informe sobre el enunciado de la votación.

Señor Presidente — Se estaba votando una moción del señor Diputado Frugoni para que se reconsidere este asunto de sueldo votado por la Cámara en la primera planilla del presupuesto de Sala y Secretaría.

Señor Grauert — ¿Los aumentos votados por la Cámara son los que se refieren a los Secretarios?

Señor Presidente — Los que se han votado esta tarde.

Señor Grauert — Yo voy a votar la moción del señor Diputado Frugoni.

Señor Presidente — Se va a rectificar la votación sobre la moción del señor Diputado Frugoni.

(Se vota. — **Negativa: dieciséis en setenta y dos**).

Señor Frugoni — Hago moción para que se haga votación nominal.

(Interrupciones).

Señor Presidente — Se va a votar si se hace votación nominal.

(Se vota. — **Negativa: diez en setenta y dos**).

Continúa la votación del tercer renglón.

Léase.

"Un Subdirector de Secciones: proyectado por la Comisión, $ 255.00.

Proyectado por el señor Representante Solares, $ 265.00."

Señor Coronel — La Comisión acepta la enmienda propuesta por el señor Diputado Solares.

Señor Zavala Muniz — Como miembro de la Comisión de Presupuesto declaro que no acepto la proposición del señor Diputado Solares.

Señor Coronel — Yo me refiero a la Comisión de Asuntos Internos. Evidentemente no puedo hablar a nombre de la Comisión de Presupuesto integrada, porque no he consultado a sus miembros.

Señor Presidente — Se va a votar en primer término la de la Comisión, y, en segundo término, si fuese rechazada, la propuesta por el señor Diputado Solares.

Léase.

(Se lee):

De la Comisión: "Un Subdirector de Secciones, $ 255.00."

(Se vota. — **Negativa: veinte en setenta**).

—Se va a votar la proposición del señor Diputado Solares.

Léase.

(Se lee):

"Un Subdirector de Secciones, 265 pesos."

—Se va a votar.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y cuatro en setenta**).

—Léase el otro renglón observado.

(Se lee):

"Un Encargado del Mimeógrafo: Proyectado por la Comisión (creación), pesos 95."

"Moción del señor Representante Moreno, $ 115.00."

—En discusión.

Señor Suárez — Deseo hacer notar que en realidad, esta no es una creación de cargo; que es un puesto desempeñado por un empleado desde hace mucho tiempo, y que es necesario regularizar su situación.

Señor González Vidart — A mí me extraña un poco la proposición del señor Diputado Moreno, porque, — si mal no recuerdo, — en la Comisión este puesto venía propuesto por la Comisión de Asuntos Internos con 90 pesos, y yo propuse allí, en mérito a las consideraciones señaladas por el señor Diputado Moreno, que fuese elevado a 100 pesos.

Como transacción, quedó en 95 pesos, que fué aceptado sin observaciones por el señor Diputado Moreno.

Yo no sé qué razones pueden haber ahora para elevar ese sueldo a 115 pesos. ciones por el señor Diputado Moreno.

Yo aceptaría, en ese caso, que fueran 103.50.

Señor Moreno — El Encargado del Mimeógrafo desempeña tareas iguales a las que desempeña el Encargado del Mimeógrafo del Senado. El Encargado del Mimeógrafo en el Senado gana la cantidad de 103.50. Si el señor Diputado González Vidart no tuviera reparos, podríamos dejar la cantidad de 103.50. Estaría así en las mismas condiciones que el empleado de igual categoría del Senado, que gana $ 103.50.

Señor Cerdeiras — Va a ser el único sueldo quebrado.

Señor Moreno — Se debe tener en

cuenta, a los efectos de la aplicación del sueldo, que el Encargado del Mimeógrafo del Senado tiene menos trabajo que el Encargado del Mimeógrafo de la Cámara de Representantes.

Señor Presidente — Se va a votar en primer término lo propuesto por la Comisión: "1 Encargado del Mimeógrafo, $ 95.00."

Señor Moreno — Permítame, señor Presidente. Yo soy miembro de la Comisión de Presupuesto, y cuando propuse esa cantidad, ninguno de los miembros de la Comisión de Presupuesto, ni ninguno de los miembros de la de Asuntos Internos hicieron reparos. Me pareció que había acuerdo, asentimiento, al respecto. En vez de 115 pesos, propongo que se fije el sueldo de este empleado en la cantidad de 103.50.

Señor Presidente — La Mesa entiende que debe poner primero a votación, lo propuesto por la Comisión, a menos que la Comisión aceptara la modificación.

Se va a votar.

"1 Encargado del Mimeógrafo, $ 95."

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta en setenta y uno**).

Señor Moreno — Pido que se rectifique la votación.

(Murmullos e interrupciones).

Señor Presidente — Orden, señores Diputados! No se puede discutir.

Se va a rectificar la votación.

Señor Moreno — Señor Presidente: hay una moción del señor Diputado González Vidart, que yo aceptaría.

Señor Presidente — Pero votadas por la Cámara las proposiciones de la Comisión, quedan desechadas las demás.

Se va a rectificar la votación sobre la proposición de la Comisión: "1 Encargado del Mimeógrafo, $ 95.00".

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y seis en setenta y uno**).

Señor Frugoni — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Frugoni — Como veo que la Cámara está votando creaciones de cargos, me parece que sería prudente que la Cámara adoptara también, alguna medida para asegurarse de que todos estos cargos que se creen, han de llenarse, con preferencia, con empleados de la Cámara, a efecto de que no haya postergaciones.

Señor Presidente — Este no es el momento, señor Diputado. La cuestión que plantea el señor Diputado Frugoni, debe plantearse más adelante, en los artículos que disponen...

(Murmullos).

Señor Aguirre — Pido la palabra para una moción de orden.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Aguirre — Solicitaría de la Mesa me informara si existen algunos otros renglones de esta planilla que han sido observados.

Señor Grauert — Sí, señor.

Señor Presidente — Señor Diputado Aguirre: me informa la Secretaría que en esta planilla no había renglones observados.

Señor Grauert — La Secretaría padece un olvido. Yo puedo manifestar en forma rotunda que observé la que se refiere a cuatro Oficiales de Secretaría.

Señor Presidente — Efectivamente, señor Diputado: consta la observación en Secretaría.

Señor Grauert — Yo había consultado, señor Presidente, al miembro informante de la Comisión, señor Forteza. El señor Diputado Forteza estaba dispuesto a proponer un artículo aditivo; pero creo que en el momento preciso de formularlo en Cámara, por el cual se declara que el aumento del sueldo al Oficial encargado del fichero, no significaba un mayor derecho para el ascenso.

Señor Presidente — Eso debe proponerse más adelante, como artículo aditivo.

Señor Grauert — Declaro que el señor Diputado Forteza estaba de acuerdo.

Señor Coronel — Con el señor Diputado Forteza cambiamos ideas al respecto y nos pusimos de acuerdo en cuanto a que era conveniente establecerlo así; pero eso debe ir más adelante en la parte correspondiente.

Señor Presidente — Queda aprobado el resto de la planilla.

Señor Rossi (don César I.) — Yo hice observaciones al principio de la sesión y se dijo que se votarían después los renglones de creaciones. La Cámara dijo que los renglones de creaciones se dejaban para después.

Señor Grauert — La Cámara desechó su proposición, señor Diputado.

Señor Rossi (don César I.) — Se me dijo de manera concreta que yo podría hablar sobre las creaciones después que se votaran los cargos.

Señor Grauert — Está equivocado.

(Murmullos).

Señor Presidente — Señor Diputado Rossi: la moción que aprobó la Cámara no es la del señor Diputado Rossi.

Señor Rossi (don César I.) — Yo doy por sentado que sea verdad; pero pido que se reconsideren los renglones de creaciones, porque estoy completamente seguro de que se crean estos cargos inútilmente.

(Apoyados).

—Los señores Diputados me obligan a que diga que estos cargos no tienen ninguna razón de ser, porque estoy seguro que en la Cámara, cuando sólo sesione doce o catorce veces al mes...

Varios señores Representantes — No puede hacer uso de la palabra.

Señor Rossi (don César I.) — ... hay personal de sobra para atender debidamente el servicio. Yo me quedé admirado, desde el principio de esta sesión, en que nos pusimos a hablar del presupuesto de Sala y Secretaría, de la tranquilidad con que los señores Diputados han tomado a su cargo las dos funciones de subir sueldos, — y algunos, como lo dijo el señor Diputado Frugoni, que eran excesivamente elevados, — y la de crear cargos.

(Murmullos).

—Yo estoy fundando mi pedido de reconsideración.

De manera que espero de la cordura de la Cámara que acepte lo que propongo, a fin de que se resuelva de una manera clara si estos cargos son necesarios.

(Murmullos).

—De todas maneras es absolutamente necesario que entremos a esta cuestión de las demás creaciones. Este es un proyecto de presupuesto que tiene ocho puestos nuevos; todavía faltan doce más, porque en este presupuesto se crean veinte cargos. De manera que para evitar a la Cámara el tener que hablar nuevamente, lo haré una sola vez.

(Murmullos).

—¿No tengo derecho a formular una moción de reconsideración?

Señor Presidente — Sí, señor.

Señor Rossi — Muy bien. He pedido que se reconsidere, y he dado algunos fundamentos, la planilla en cuanto a las creaciones que han sido observadas.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Diputado Rossi: para que se reconsidere la planilla ya votada.

(Se vota. — **Negativa: cinco en sesenta y siete**).

3

Se va a dar cuenta del resultado de la elección de miembros de la Comisión Permanente.

Léase.

(Se lee):

"Han votado para integrar la Comisión Permanente, por la lista formada por los señores Representantes doctor Juan López Aguerre, doctor Alvaro R. Vázquez, don Mariano García Selgas, don José A. Otamendi y doctor Arturo Lerena Acevedo, como titulares; y por los señores Representantes doctor Manuel Albo, don Saviniano Pérez doctor Juan Labat, doctor Daoiz R. Cerdeiras y don Agustín Antía Errandonea como suplentes, los señores Representantes: Damboriana, Otamendi, González Vidart, Coronel, Lorenzo y Deal, Viera, Albo, Salgado, De la Fuente, Pintos Curbelo, Arrillaga, Saravia, Antía Errandonea, Ponce, Carballo, Buranelli, Suárez, Vázquez, Aguirre, Ibarlucea, Romero, Barrios Amorín, Arrillaga Safons, Nunes Ribeiro, Gaminal, Seuánez Olivera, Muñoz, Pérez (don Saviniano), Garolini, Pérez (don Silvestre), Salguero, De Luis, Segredo, Aldama, López Aguerre, Lerena Acevedo, Patrón, Santos, Solares, Abella, Labat, Bustillo, Arrarte Corbo, Antúnez Saravia, Cerdeiras, García Selgas, Quijano, Sánchez, Rospide y Segarra.

Han votado por la lista constituida por los señores Representantes doctor Francisco Ghigliani, don Angel A. Moreno, doctor Modesto Etchepare, don Orlando Pedragosa Sierra y don Luis M. de Mula, como titulares, y los Representantes don Luis Batlle Berres, don Vicente F. Costa, don Ricardo Zaballa, doctor César G. Gutiérrez y don Rogelio C. Dufour, como suplentes, los señores Representantes: Anfusso, Paiva Irisarri, Carámbula (don Felisberto F.), Rodríguez Fabregat, Abella Viera, Fígoli, Zaballa, Carámbula (don Aurelio), Irisarri, Galarza, Moreno, Urioste Olivera, Amigherti, Bellán, Melo, Arena, Menéndez, Perotti, Fusco, Valiñoo y Sueiro, Dufour, Ghigliani, Batlle Berres, Etchepare, Cima, Pedragosa Sierra, Giúdice, Legnani, Grauert, Pagliettini, Zavala Muniz, Guichón, Schinca, Macció, Bonnet, Herrera y Thode, Demicheli, Cornú, Vidal, Gutiérrez (don César Mayo), De Mula, Ruiz, Gutiérrez (don César G.), Halty, Acevedo Alvarez, Rossi (don César I.), Ximénez, Prando y Batlle Pacheco.

El señor Diputado Costa ha sufragado por una lista constituída por los señores Representantes Ghigliani, Moreno, Etchepare, Pedragosa Sierra y De Mula como titulares, y los señores Representantes Batlle Berres, Prando, Zaballa, Gutiérrez (don César G.) y Dufour, como suplentes.

—La lista que se ha mencionado en primer término ha obtenido cincuenta votos, y la mencionada en segundo término, cuarenta y nueve.

Quedan proclamados miembros de la Comisión Permanente, como titulares, los señores Diputados: López Aguerre, Vázquez, García Selgas, Ghigliani y Moreno, y como suplentes los señores Diputados: Albo, Pérez (don Saviniano), Labat, Batlle Berres y Costa.

4

Continúa la discusión del presupuesto de Sala y Secretaría.

Está en discusión la segunda planilla: Taquigrafía.

Señor Oribe Coronel — ¿Me permite, señor Presidente?

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Oribe Coronel — Quería hacer presente que hay cierta confusión en algunos señores Diputados. No todas las que figuran aquí como creaciones son tales. Este Encargado del Mimeógrafo, es un puesto ocupado y el de Ordenes, Impresas, es otro puesto ocupado. De manera que algunos señores Diputados padecieron alguna pequeña confusión.

Señor González Vidart — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor González Vidart — De acuerdo con la norma establecida por la Cámara para tratar cada una de las planillas, seguramente se van a votar en general los renglones, menos aquellos que se han observado.

Señor Presidente — Los que sean motivo de observación en la discusión.

Señor González Vidart — Por eso voy a observar uno para que sea desglosado. Voy a observar el que se refiere a los ocho Taquígrafos terceros.

Propondré, señor Presidente, en el momento oportuno un aumento que compense un poco la diferencia tan notable con que quedan estos empleados con relación a los superiores.

No sé si es el momento de proponer esto.

Señor Coronel — Sí, señor.

Señor González Vidart — Entonces, propongo que se eleve a 170 pesos el sueldo de los Taquígrafos 3.os, porque la diferencia con que quedan con los Taquígrafos 2.os es demasiado notable. Sé, en parte, las razones que hay para ello; pero, con todo, y habiendo tan pocas perspectivos de ascenso dentro de este Cuerpo, creo que es justo, dada la labor que tienen que desarrollar y que todos conocen, que desde ya les asignemos un sueldo más compensatorio de sus esfuerzos.

(Apoyados).

Señor Rossi (don César I.) — ¿Me permite, señor Presidente?...

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Rossi (don César I.) — Yo le preguntaría al señor miembro informante por qué el Director de Taquígrafos, que siempre ha tenido la misma asignación que los Secretarios, no ha tenido ningún aumento.

Señor Coronel — Quiero manifestar que el señor Diputado Batlle Pacheco ha realizado un estudio detenido de esta planilla de Taquigrafía. La Comisión le encomendó esa tarea, y podrá informar el señor Diputado.

Señor Batlle Pacheco — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Batlle Pacheco — La Comisión no juzgó conveniente elevar el sueldo del Jefe de Taquígrafos: primero, porque lo consideró bien remunerado con esta cantidad de dinero; y segundo, porque pensaba que la diferencia que existía con el segundo Jefe era demasiado grande, y que la labor de la Jefatura de Taquigrafía, pesaba en su mayor parte sobre el segundo Jefe señor Otero.

Señor Rossi (don César I.) — La explicación que se me ha dado no es del todo la que yo pedía.

Yo preguntaba por qué teniendo desde tiempo inveterado la misma asignación el Director de Taquígrafos que los Secretarios se había roto esa armonía. De claro, señor Presidente, para que no se me crea en contradicción con lo que he dicho desde el principio, que entiendo que el trabajo más fuerte, verdaderamente respetable, de la Cámara es el realizado por los Taquígrafos.

(Apoyados).

—Tengo la seguridad de que son los que trabajan intensamente y tienen, como se sabe bien, una preparación especial. Podría decir que son empleados técnicos.

Quería hacer notar la contradicción de la Comisión de Asuntos Internos que después de haber sido excesivamente generosa en las demás asignaciones, aquí donde es evidente que el trabajo es superior, en cambio, no ha hecho casi ningún aumento.

(Murmullos).

—Tengo a la vista los aumentos: el Subdirector de 340 pasa a 360. Compárese con los aumentos que ya se han hecho en la planilla anterior, donde han habido aumentos de 30, 50 y 60 pesos.

Señor Puig — Apoyado.

Señor Rossi — Ahora lo mismo para con los Taquígrafos Revisores. Se les hace un aumento de 30 pesos.

Señor Batlle Pacheco — ¿Me permite?...

El señor Diputado preguntaba por qué la Comisión creyó que el Secretario de la Cámara debería tener una remuneración mayor que el Jefe de Taquígrafos: yo le contesto: en primer lugar, porque es superior en categoría por ley, porque es el primer funcionario de la oficina, y porque no existe ninguna razón para que haya una ligazón entre los sueldos, y si existía una situación anterior, que era una situación de poca razón, la Comisión debía terminar con ella. Examinando, por otra parte, la Comisión lo que ganaban los Secretarios de los demás Poderes del Estado, encontró que los Secretarios de la Cámara se hallaban con respecto a aquéllos en situación de inferioridad y entonces se dió la misma asignación que tiene el Secretario del Senado. En cambio consideró que el Jefe de Taquígrafos estaba bien remunerado.

Señor Rossi (don César I.) — ¿Todos?

Señor Batlle Pacheco — No; el Jefe de Taquígrafos. Después le voy a dar otro argumento.

Señor Rossi (don César I.) — Bueno, dejemos al Director. Pero yo pregunto por qué no se ha hecho un aumento mayor en el resto del Cuerpo de Taquígrafos.

Señor Coronel — Se han hecho aumentos hasta de 80 pesos.

Señor Zavala Muniz — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Zavala Muniz — Es nada más que para dejar una constancia.

Como el señor Diputado Rossi se ha referido a la Comisión informante en general, sin hacer ninguna salvedad, quiero dejar constancia de que en esa contradicción en que él cree encontrar a la Comisión informante no estoy yo, que voté en Comisión y en Sala de acuerdo con mi manera de ver, en contra de todos los aumentos altos que se han hecho. Considero que no debe aumentarse ninguno de esos grandes sueldos. Por lo mismo no hubiera votado en Comisión ninguna proposición para aumentar este sueldo, que creo que es excesivo de acuerdo con el trabajo que se realiza.

Señor Presidente—¿La Comisión acepta la enmienda propuesta?

Señor Herrera y Thode — Si me permite, señor Presidente, voy a decir dos palabras simplemente a favor de la proposición del señor miembro informante en lo que se refiere al aumento de sueldo de los Taquígrafos terceros, que es un aumento absolutamente justo, porque son todos empleados de catorce años de antigüedad en la Cámara. El que menos tiene, tiene ocho años, ganándose el puesto por concurso, y hay poca diferencia de sueldos entre Taquígrafos Revisores de 1.a y 2.a clase, y existe, sin embargo, una gran diferencia de sueldos entre Taquígrafos de 3.a clase y los de categoría superior, haciendo un trabajo indiscutiblemente similar.

Por eso voy a votar, por ser un acto de justicia, el aumento que propone el señor miembro informante.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra se va a votar la planilla con excepción del renglón correspondiente a la observación hecha por el señor Diputado González Vidart.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y dos en sesenta y tres**).

—Se va a votar ahora el renglón observado por el señor Diputado González Vidart, que la Comisión acepta: "8 Taquígrafos 3.os a $ 170.00 cada uno".

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y nueve en sesenta y tres**).

Señor Gómez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Gómez — Quiero dejar constancia de que he votado en contra de estos aumentos y que especialmente hubiera votado contra los aumentos de altos sueldos hechos mientras no me encontraba en Sala, pues había tenido que salir para cumplir una misión de nuestro partido. Me parece realmente una enormidad que se estén aumentando sueldos hasta la cantidad de 500 pesos, mientras se discute en esta Cámara y se pretende negar el salario mínimo de 70 pesos para los trabajadores.

Señor Pedragosa Sierra — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado Pedragosa Sierra.

Señor Pedragosa Sierra — En la sesión anterior había insinuado la proposición, que voy a concretar, a favor de un meritorio empleado de la Cámara, cuyo cargo es el de Pagador-habilitado.

(Apoyados).

—Me referí entonces a la similitud de tareas respecto al mismo cargo de la Cámara de Senadores y a la diferencia enorme que había entre un sueldo y otro. He consultado a la Comisión y ella está de acuerdo en hacer un pequeño aumento: en lugar de 180 pesos de sueldo como ella propone, se transformaría en 200.

(Apoyados).

Señor Coronel — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Coronel — La Comisión de Asuntos Internos había proyectado ya un sueldo de 200 pesos para este funcionario en atención a que está sumamente recargado de tareas y tiene actualmente toda la grande labor que correspondía a la Comisión del Palacio Legislativo. De manera que personalmente acepto la proposición que formula el señor Diputado Pedragosa Sierra.

Señor Zavala Muniz — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Zavala Muniz — Señor Presidente: la Comisión de Asuntos Internos había propuesto el sueldo de 200 pesos para este empleado. Fué por moción mía que se votó en contra en la Comisión de Presupuesto. Creo que fuí yo mismo el que propuso el sueldo de 180 pesos; pero cumplo con un deber de lealtad al declarar que posteriormente me enteré del trabajo que realiza este funcionario, y creo que tiene razón la Comisión de Asuntos Internos y no yo.

Por eso voy a votar la proposición que ahora se formula.

Señor Prando — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado Prando.

Señor Prando — Yo adhiero a la moción del señor Diputado Pedragosa Sierra. Considero absolutamente justificado el aumento de sueldo para este funcionario, que tiene a su cargo el pago de todos los sueldos de los empleados de la Comisión del Palacio Legislativo y de la Cámara de Representantes y ha sido postergado indebidamente hace un año en el cargo de Subcontador. Según mis informes, que coinciden en las distintas

(Continuará).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO XCVIII Montevideo, Miércoles 26 de Febrero de 1930 Núm. 7095

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1928.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras.

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos). $ 0.20
Por los días que excedan de 20. " 0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925)

1.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales, y los judiciales que deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

2.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre de 1924.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
" semestre	" 6.00
" año	" 12.00

Dirigir la correspondencia a la Administración. Casilla Correo número 959

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

Sección Adquisiciones

Licitación pública N.o 52. Asunto N.a 5843

Llámase a licitación pública número 52 para adquirir 4.500 metros de brin, color yerba mate y 24.000 botones corozo, color yerba mate, para confeccionar camisas reglamentarias destinadas para la Dirección de Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección "Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 7 de Marzo próximo a las 8 y 30 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 13 de 1930. — Asimilado a Teniente Coronel, Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.20-7225-v.mz.6.

DIRECCION GENERAL DE AVALUOS Y ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL ESTADO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por segunda y última vez para la colocación de tejido de alambre en una longitud de 175 metros 40 para cercar una parcela de terreno adquirida para la ampliación de la escuela de segundo grado número 142, situada en la 17.a sección judicial de este Departamento en el paraje denominado cuchilla Pereyra campos del señor Traval.

Será cercado con tipo de alambre común malla de 0.06, alambre 12, postes de madera dura de 0.075 por 0.05, de 2 metros 80 de largo, colocados a 3 metros 50 de distancia, esquineros de la misma madera de 0.10 por 0.10, del mismo largo, colocándoles diagonales, llevando en la parte superior dos hilos de alambre de púa. Serán colocados, además, dos portones del mismo tejido, armazón reforzado, fijado a soportes de la madera descripta, de 0.15 por 0.15 El ancho de éstos será de 2 metros 20.

Las propuestas en el sellado correspondiente serán recibidas en la Secretaría de la Dirección General de Avalúos hasta el día 5 de Marzo a las 10 horas, que serán abiertas en presencia de los interesados — Montevideo, Febrero 18 de 1930. — Norberto A. Larravide, Secretario.

Feb.20-7227-v.mz.5.

DIRECCION GENERAL DE AVALUOS Y ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL ESTADO.

EDICTO — A los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber que por la Presidencia de la República y en resolución de fecha 28 de Enero último ha dispuesto la expropiación de una fracción de terreno de don Félix Revello, ubicada en el Ejido Chacras (1.a sección judicial del Departamento de Artigas) y que consta de un área de 88 hectáreas 6.542 metros 8207 decímetros que lindan: por el Norte, con el camino del arroyo Chiflero a Artigas; por el Sur, con propiedad del Banco de la República, empadronada con el número 1128 con destino a campos de aterrizaje para el servicio de aviación del ejército. Se previene a las personas que se consideren con cualquier derecho al expresado bien, que los antecedentes están de manifiesto en la Sección "Bienes del Estado" de la Dirección General de Avalúos calle Sarandí número 322, Montevideo, por el término de ocho días. — Montevideo, Febrero 18 de 1930. — Norberto A. Larravide, Secretario.

Feb.20-7228-v.mz.1.o.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION PARA LA COLOCACION DE 179 PARARRAYOS Y REPARACION DE 44

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses para la instalación de 179 pararrayos nuevos y reparación de 44 pararrayos, existentes en los depósitos portuarios.

Los interesados podrán retirar por la suma de $ 2.00, el pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y demás detalles en la Secretaría General, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de las 7 y 15 a las 12 horas; los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán extenderse en el sellado correspondiente y serán recibidas por el suscrito el día 17 de Junio de 1930, a las 15 horas, en cuya fecha y hora se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 17 de 1930. — Héctor Pochintesta, Secretario General.

Feb.17-7116-v.mz.26.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS

LICITACION PARA EL TRANSPORTE DE MADERA DURA

Llámase a licitación pública por el término de cinco días y por segunda y última vez, para contratar el transporte de postes de quebracho, desde el depósito de la calle Arenal Grande número 2215 hasta la estación del Ferrocarril Central del Uruguay, para ser embarcados sobre vagones, de acuerdo con las condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, en esta Secretaría, calle Treinta y Tres número 1321, de la hora 8 a la hora 10. Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán el día 25 de este mes, a la hora 9, en el local indicado, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 19 de 1930. — La Secretaría general.

Feb.21-7260-v.mz.24.

IMPRENTA NACIONAL

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas litográficas, tipográficas y de encuadernación destinadas a la Imprenta Nacional El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Imprenta Nacional, calle Magallanes número 979, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas. Las propuestas se abrirán en el Ministerio de Industrias el día 12 de Mayo a las 11 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1930. — La Comisión.

Feb.10-6953-v.feb.27.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de diez mil resmas papel florete, para sellado, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría, calle 25 de Mayo número 371, primer piso, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 horas, con excepción de los sábados, que será de las 8 a las 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en el referido local de la Proveeduría el día 2 de Abril de 1930, a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 17 de 1930. — Héctor Luis Bonnet.

Feb.18-7146-v.mz.18.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Pónese en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas en la licitación de armarios metálicos para la Contaduría General de la Nación, fijada para el día 22 de Febrero de 1930, a las 10 horas, ha sido transferida para el día 21 de Abril de 1930, a las 15 horas, previniéndose a los que han retirado pliegos y planos que las condiciones que regirán no han sufrido más modificación que la de la fecha de apertura de propuestas que se deja señalada. — Montevideo, Febrero 15 de 1930. — Héctor Luis Bonnet.

Feb.17-7118-v mz 26.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL

LICITACION PUBLICA DE MAQUINAS DE LAVADERO Y CALDERA

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para el suministro de máquinas de lavadero y caldera, destinados al lavadero del Hospital Vilardebó.

Las propuestas extendidas en el sellado correspondiente ($ 0.50), se ajustarán estrictamente a los pliegos de condiciones que se

encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, calle Uruguay número 824, Sección "Proveeduría" y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la predombrada Oficina el día viernes 30 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 14 de 1930. — La Dirección General.

Feb.18-7133-v.mz.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL

Oscar Cadoppi, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Sierra número 1975, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las siguientes piezas musicales, de las que declara ser autor, habiendo depositado dos copias firmadas de cada una en esta Oficina, a los efectos que correspondan: "Carpetero" (tango), "Cupido" (fox-trot), "Serranita" (fado), "Gitana hermosa" (paso doble), "Anochecer del alma" (vals), "Irma" (vals). — Montevideo, Febrero 22 de 1930. — A. Zum Felde, Subdirector.

Feb.25-7376-v.feb.27.

BIBLIOTECA NACIONAL

Oscar Cadoppi y Alberto Serrani, uruguayos, músicos, domiciliados ambos, a los efectos, en la calle Sierra número 1975, de esta ciudad solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las siguientes piezas musicales, de las que declaran ser autores en colaboración, habiendo depositado dos copias firmadas en esta Oficina, a los efectos que correspondan: "Perdóname, madre" (tango), "Alegría de payaso" (tango), "Madrileña" (paso doble). — Montevideo, Febrero 22 de 1930. — A. Zum Felde, Subdirector.

Feb.25-7377-v.feb.27.

BIBLIOTECA NACIONAL

Pina Russo, profesora de piano, uruguaya, domiciliada en la calle Cuareim número 1410, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical titulada "Vaya un torero" (paso - doble), de la cual se declar. ser autora, habiendo depositado dos copias firmadas a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 20 de 1930. — A. Zum Felde, Subdirector.

Feb.21-7367-v.feb.26.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llamamiento a concurso

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal ha llamado a concurso para proveer los siguientes cargos: Inspector Regional, con plazo hasta el 31 de Marzo; Ayudantías en los cursos vespertinos y nocturnos para adultos, con plazo hasta el 27 de Febrero y Ayudantías diurnas, con plazo hasta el 15 de Febrero. — Raúl Villagrán Bustamante.

Feb.10-6895-v.feb.27.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Secretaría

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos de proyección, vistas y películas a cuadro para las mismas, y aparatos cinematográficos y películas para éstos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

Las propuestas en los sellados y timbres de ley serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 1.o de Marzo próximo, a las 9 horas.

El Consejo de Enseñanza se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o rechazarlas todas. — Romeo D'Ursi, Secretario Interino.

Feb.6-6784-v.feb 28.

FACULTAD DE AGRONOMIA

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la adquisición e instalación de la maquinaria frigorífica de la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Bañado de Medina, Cerro Largo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad de Agronomía todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 11 horas. Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, en sobre cerrado, en la misma Secretaría hasta el día 15 de Marzo próximo, a las 10 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 20 de 1930. — La Secretaría.

Feb.21-7244-v.mz.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 19755

Montevideo, Febrero 18 de 1930. — Con esta fecha los señores Chinelli y Martocq, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"BOYCOTT"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección.

Feb.24-7257-v.mz.13.

ACTA N.o 19733

Montevideo, Febrero 13 de 1930. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tire - O - Stat Controls Company, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en la ciudad de Elkhart, Condado de Elkhart, Estado de Indiana, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

CON-TAC-TOR

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario.

Feb.25-7303-v.mz.17.

ACTA N.o 19739

Montevideo, Febrero 14 de 1920. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía; apoderados de la N. Erlanguer Blumgart y Co. Inc. una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

EVERFAST

para distinguir los artículos de la clase 4.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario.

Feb.25-7389-v.mz.17.

ACTA N.o 19764

Montevideo, Febrero 20 de 1930. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Palau, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

PALAU

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario.

Feb.25-7390-v.mz.17.

ACTA N.o 19786

Montevideo, Febrero 24 de 1930. Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía Shell Mex Uruguay Ltd., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

FLINTKOTE

para distinguir artículos de la clase 8.a. (productos bituminosos y sus derivados, especialmente, emulsión asfáltica). — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección.

Feb.25-7402-v.mz.17.

ACTA N.o 19721

Montevideo, Febrero 10 de 1930. Con esta fecha los señores Buenafama y Fernández, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir los artículos comprendidos en la clase 22.a. — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección.

ACTA N.o 19697

Montevideo, Febrero 3 de 1930. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ford Motor Company, de Detroit, Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

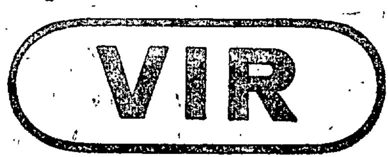


para distinguir los artículos de la clase 24.a (automóviles y sus accesorios). — Carlos del Castillo, Subsecretario.

Feb.14-7035-v.mz.6.

ACTA N.o 19694

Montevideo, Enero 31 de 1930. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañí, apoderados de la N. V. "Vereenigde Industrien Rooterdam" v. h. Ph. Verhagen y Zoon, de Rotterdam, Holanda, han solicitado el registro de la marca



para distinguir los artículos comprendidos en la clase 12.a (lámparas eléctricas incandescentes y lámparas o válvulas de radio). — Carlos del Castillo, Subsecretario.

Feb.10-6883-v.feb.26.

ACTA N.o 19707

Montevideo, Febrero 6 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Tootal Broadhurst-lee Company Limited, con domicilio en Manchester, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

SHEYKH

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario.

Feb.18-7154-v.mz.10.

ACTA N.o 19742

Montevideo, Febrero 15 de 1930. Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan de Pineda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FLUSSOMETER"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección.

Feb.18-7150-v.mz.10.

ACTA N.o 19728

Montevideo, Febrero 13 de 1930. — Con esta fecha Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía Edgar Allen and Company Limited de Inglaterra han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Carlos del Castillo Encargado de la Dirección.

Feb.14-7056-v.mz.6.

ACTA N.o 19726

Montevideo, Febrero 12 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Central Alloy Steel corporation, una corpoación del estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Massillon, estado de Ohio Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir los artículos de la clase 8.a. — Carlos del Castillo Subsecretario.

Feb.22-7304-v.mz.14.

ACTA N.o 19219

Montevideo, Octubre 10 de 1929. Con esta fecha Vitalis Schaffganz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LAROSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.21-7261-v.mz.13.

ACTA N.o 19757

Montevideo, Febrero 19 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Antonio L. Castagnetto, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SOVIET"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario.

Feb.24-7342-v.mz.15.

ACTA N.o 19703

Montevideo, Febrero 5 de 1930. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores C. Dupont y Compañía, con domicilio en las ciudades de Buenos Aires, República Argentina y Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca

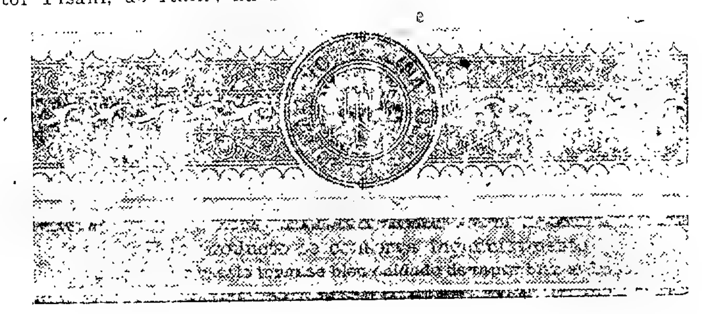
"ROSEMAIL"

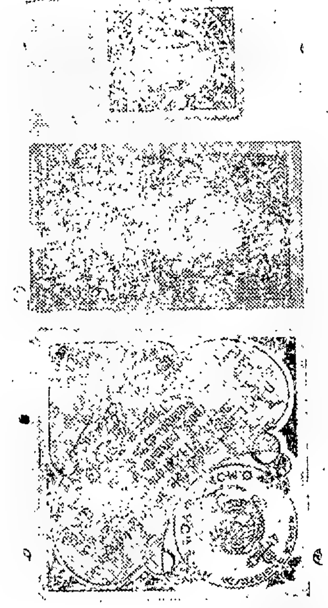
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario.

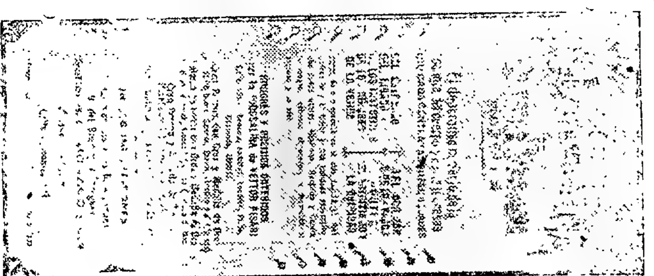
Feb.11-6910-v.feb.27.

ACTA N.o 19769

Montevideo, Febrero 21 de 1930. Con esta fecha, el señor Macedonio Ferrari, apoderado de Vettor Pisani, de Italia, ha solicitado la renovación de la marca







para distinguir artículos de la clase 9.a (una especialidad farmacéutica). — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección.
Feb 22-7280-v.mz.14.

ACTA N.o 19717

Montevideo, Febrero 8 de 1930. — Con esta fecha el señor Juan A. Barbosa Caravia, apoderado del señor Georges René Mathieu con domicilio en la ciudad de Barcelona, España, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario.
Feb.22-7235-v.mz.14.

ACTA N.o 19748

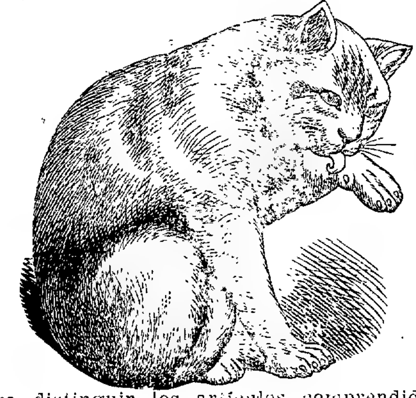
Montevideo, Febrero 17 de 1930. Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Casa Importadora Federico Clrafeld y Compañía Limitada, Sociedad Anónima, ha solicitado la renovación de la marca

"MIGNON"

para distinguir los artículos de la clase 6.a (porcelanas, lozas, alfarería y cerámica). — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección.
Feb.22-7275-v.mz.14.

ACTA N.o 19735

Montevideo, Febrero 13 de 1930. Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Hoffmanns Starkafabriken A. G., de Salzuflen, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a y 9.a. — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección.
Feb.22-7272-v.mz.14.

ACTA N.o 19712

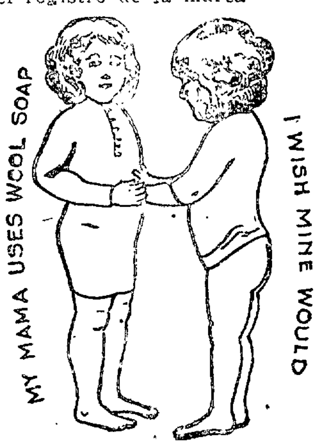
Montevideo, Febrero 7 de 1930. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores Valentín Martínez y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AREVALO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección.
Feb.10-6874-v.feb.26.

ACTA N.o 19725

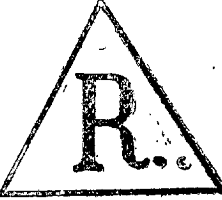
Montevideo, Febrero 11 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Swift and Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir los artículos de las clases 10.a y 13.a — Carlos del Castillo Subsecretario.
Feb.22-7305-v.mz.14.

ACTA N.o 19746

Montevideo, Febrero 17 de 1930. Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Julius Rompler Aktiengesellschaft, de Zeulenroda, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.a. — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección.
Feb.22-7273-v.mz.14.

ACTA N.o 19770

fecha el seño rMeaedo xzñªá SH
fecha el señor Macedonio Ferrari, apoderado de Vettor Pisani, de Italia, ha solicitado la renovación de la marca

"YODOSALINA VETTOR PISANI"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialidad farmacéutica). — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección.
Feb.22-7281-v.mz.14.

ACTA N.o 19747

Montevideo, Febrero 17 de 1930. Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Max Krause, de Belín, Alemania, ha solicitado el registo de la marca



para distinguir los artículos comprendidos en la clase 15.a. — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección.
Feb.22-7274-v.mz.14.

ACTA N.o 19714

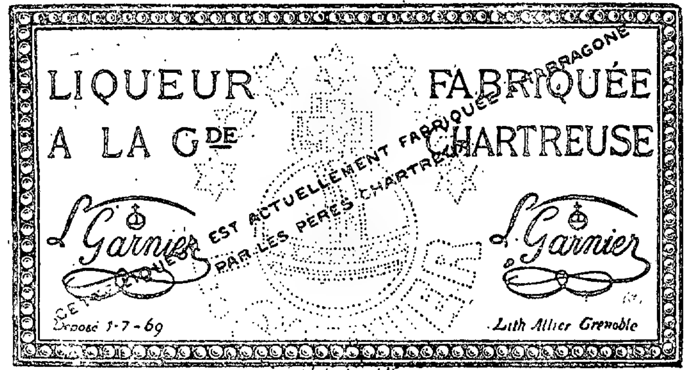
Montevideo, Febrero 7 de 1930. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores Queirolo, Fernández Facal y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"FRUTAL"

para distinguir artículos de la clase 2.a — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección.
Feb.10-6875-v.feb.26.

ACTA N.o 19718

Montevideo, Febrero 8 de 1930. — Con esta fecha el señor Juan A. Barbosa Caravia apoderado del señor Georges René Mathieu, con domicilio en la ciudad de Barcelona, España, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a — Carlos del Castillo Subsecretario.

Feb.21-7255-v.mz.13.

ACTA N.o 19763

Montevideo, Febrero 19 de 1930. Con esta fecha el señor Julio H. Morasca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



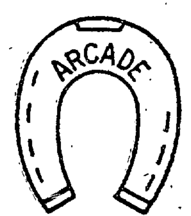
AVISADOR PARIS

para distinguir artículos de la clase 15.a (propaganda de publicidad por medio de impresos). — Carlos del Castillo. Encargado de la Dirección.

Feb.21-7248-v.mz.13.

ACTA N.o 19352

Montevideo, Noviembre de 1929. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Arcade File Wores, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Anderson, condado de Madison, estado de Indiana, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

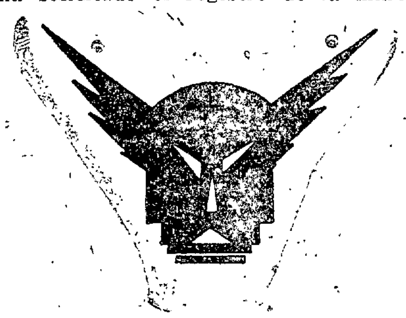


para distinguir artículos de la clase 6.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario.

Feb.21-7256-v.mz.13.

ACTA N.o 19762

Montevideo, Febrero 19 de 1930. Con esta fecha el señor Julio H. Morasca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



PARISLUX

para distinguir artículos de la clase 12.a (letreros luminosos de propaganda a base de gases raros). — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección.

Feb.21-7247-v.mz.13.

ACTA N.o 19493

Montevideo, Diciembre 14 de 1929. — Con esta fecha los señores Ameglio y Podestá, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario.

Feb.22-7317-v.mz.14.

ACTA N. 19706

Montevideo, Febrero 6 de 1930. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Remington Arms Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir los artículos de la clase 17.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario.

Feb.12-6967v.mz.1.o.

ACTA N.o 19709

Montevideo, Febrero 7 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Whitecross Company Limited, con domicilio en Warrington, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"GAUCHADA"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario.

Feb.18-7155-v.mz.10.

ACTA N.o 19711

Montevideo, Febrero 7 de 1930 Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Grigio Hermanos, con domicilio en las ciudades de Buenos Aires, República Argentina y Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"LE DUO D'ORSAY"

para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario.

Feb.17-7110-v.mz.8.

ACTA N.o 19713

Montevideo, Febrero 7 de 1930. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores Queirolo, Fernández Facal y Compañía de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

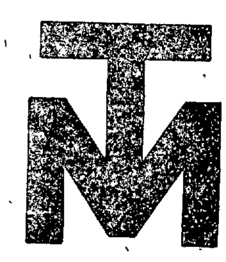
"LEMON - SQUASH"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección.

Feb.10-6875-v.feb.26.

ACTA N.o 19741

Montevideo, Febrero 15 de 1930. Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección.

Feb.18-7149-v.mz.10.

ACTA N.o 19749

Montevideo, Febrero 17 de 1930. Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Chemische Fabrik von Heyden Aktiengesellschaft, de Redebeull, Dresden, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Gyneclorina

para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.a (preparados químico-farmacéuticos). — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección.

Feb.22-7276-v.mz.14.

ACTA N.o 19438

Montevideo, Diciembre 5 de 1929. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Mendel y Compañía, de esta ciudad han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones medicinales). — Horacio Arredondo hijo, Jefe de Sección.

Feb.15-7081-v.mz.7.

ACTA N.o 19627

Montevideo, Enero 17 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Luis Ottonello, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir los artículos de las clases 11.a y 20.a (aceites y grasas lubrificantes y bencina, fuel-oil, gasolina, kerosene y nafta). — Carlos Mandillo Subsecretario.

Feb.15-7080-v.mz.7.

ACTA N.o 19724

Montevideo, Febrero 10 de 1930. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La The Studebaker Corporation, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de South Bend, condado de St. Joseph, Estado de Indiana, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

DICTATOR

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Carlos del Castillo. Subsecretario.
Feb.20-7236-v mz.12.

ACTA N.o 19734

Montevideo, Febrero 13 de 1930. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Company, de Chicago y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



Marca Registrada

para distinguir artículos de la clase 11.a y tractores clase 24.a. — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección.
Feb.20-7224-v.mz.12.

ACTA N.o 19715

Montevideo, Febrero 8 de 1930. — Con esta fecha el señor Juan A. Barbosa Caravia, apoderado del señor Georges René Mathieu, con domicilio en la ciudad de Barcelona, España, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario.
Feb.19-7196-v.mz.11.

Acta N.o 19716

Montevideo, Febrero 8 de 1930. — Con esta fecha el señor Juan A. Barbosa Caravia, apoderado del señor Georges René Mathieu, con domicilio en la ciudad de Barcelona, España, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario.
Feb.19-7197-v.mz.11.

ACTA N.o 19736

Montevideo, Febrero 14 de 1930. — Con esta fecha el señor Juan A. Barbosa Caravia apoderado de la Perfumería Gal Sociedad Anónima, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca.



para distinguir los artículos de la clase 10.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario.
Feb.18-7153-v.mz.10.

ACTA N.o 19723

Montevideo, Febrero 10 de 1930. Con esta fecha, Sassoli y Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MOROCHINE"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección.
Feb.11-6951-v.feb.27.

ACTA N.o 19737

Montevideo, Febrero 14 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de la Chicago Hardware Foundry Company una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de North Chicago, condado de Lake, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

SANI-DRI

para distinguir los artículos de la clase 12.a. Carlos del Castillo, Subsecretario.
Feb.24-7341-v.mz.15.

ACTA N.o 19738

Montevideo, Febreo 14 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Three In One Oil Company, una corporación organizada y existente de acuerdo con las leyes del estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad, condado y estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir los artículos de la clase 11.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario.
Feb.24-7343-v.mz.15.

ACTA N.o 19769

Montevideo, Febrero 20 de 1930. — Con esta fecha Fernando Parrabere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 2.a.— Carlos del Castillo, Subsecretario.
Feb.24-7366-v.mz.15.

ACTA N.o 19730

Montevideo, Febrero 13 de 1930. — Con esta fecha Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía Edgar Allen and Company Limited de Inglaterra han solicitado la renovación de la marca

AIR-HARDENING

para distinguir *artículos de la clase* 8.a (acero en general). Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección.
Feb.14-7058-v.mz.6.

ACTA N.o 19699

Montevideo, Febrero 2 de 1930. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wolverhampton Corrugated Iron Co. Limited, de Ellesmere, Port. Virral, Cheshire, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



THE EMU BRAND

BEST

para distinguir los artículos de la clase 8.a (según se detalla). — Carlos del Castillo, Subsecretario.
Feb.10-6884-v.feb.26.

ACTA N.o 19719

Montevideo, Febrero 3 de 1930. Con esta fecha, el señor Romeo Ambrosio Risso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir los artículos comprendidos en la clase 8.a (cales, yesos, cementos, ladrillos, baldosas, caños, azulejos, tejas, mármoles piedras, pizarras y otros materiales trabajados o tallados). — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección.
Feb.14-6944-v.mz.6.

ACTA N.o 19729

Montevideo, Febrero 13 de 1930. — Con esta fecha Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía Edgar Allen and Company Limited de Inglaterra han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a. — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección.
Feb.14-7057-v.mz.6.

ACTA N.o 19727

Montevideo, Febrero 13 de 1930. — Con esta fecha Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía James Dixon and Sons Limited de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a 17.a y 28.a (artículos plateados de todas clases). — Carlos del Castillo. Encargado de la Dirección.
Feb.14-7055-v.mz 6.

ACTA N.o 19750

Montevideo, Febrero 17 de 1930. Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Chemische Fabrik von Heyden Aktiengesellschaft, de Radebeul, Dresden, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Salit

para distinguir los artículos comprendidos en *la clase 9.a (medicamentos y preparados farmacéuticos).* — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección.
Feb.22-7277-v.mz.14.

ACTA N.o 19785

Montevideo, Febrero 22 de 1930. Con esta fecha el señor Luis Siécola, apoderado de la sucesión de Ramón Penadés, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

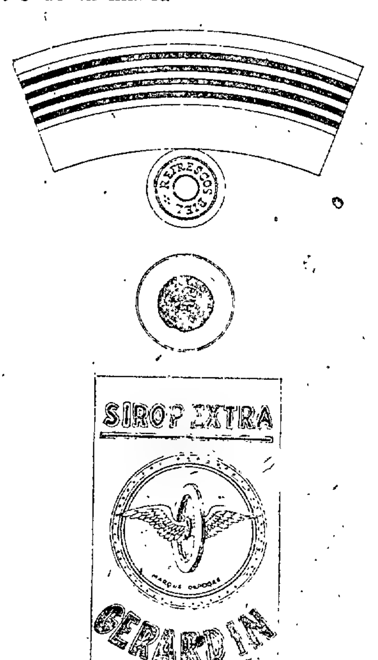


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección.

Feb.24-7340-v.mz.15.

ACTA N.o 19692

Montevideo, Enero 31 de 1930. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



GRAN DESTILERIA
JUAN CARLOS RODRIGUEZ
MINAS, 1571-1071-1079
MONTEVIDEO

para distinguir los artículos comprendidos en la clase 2.a (jarabes y refrescos). — Carlos del Castillo, Subsecretario.

Feb.13-7006-v.mz.5.

ACTA N.o 19698

Montevideo, Febrero 3 de 1930. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sveriges Urmakare Aktiebolag, de Estokolmo, Suecia, han solicitado el registro de la marca

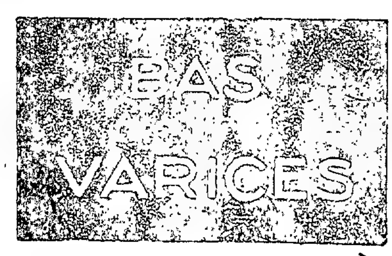


par distinguir los artículos de la clase 17.a (toda clase de hojas para rasurar). — Carlos del Castillo, Subsecretario.

Feb.14-7034-v.mz.6.

ACTA N.o 19351

Montevideo, Noviembre 8 de 1929. Con esta fecha el señor Eduardo Bruzzone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.12-7008-v.mz.5.

ACTA N.o 19720

Montevideo, Febrero 8 de 1930. Con esta fecha, el señor Romeo Ambrosio Risso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CENTENARIO"

para distinguir los artículos comprendidos en la clase 8.a. — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección.

Feb.11-6945-v.feb.27.

ACTA N.o 19722

Montevideo, Febrero 10 de 1930. Con esta fecha, Sassoli y Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LIA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección.

Feb.13-6950-v.mz.5.

ACTA N.o 19693

Montevideo, Enero 31 de 1930. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Joseph Nathan y Co. Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

"OSTERMALT"

para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.a (substancias químicas que contienen ó están preparadas con malta para la medicina o farmacia). — Carlos del Castillo, Subsecretario.

Feb.13-7005-v.mz.5.

ACTA N.o 19704

Montevideo, Febrero 5 de 1930. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores C. Dupont y Compañía, con domicilio en las ciudades de Buenos Aires, República Argentina y Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"RHINOGENOL"

para distinguir los artículos de la clase 9 a. — Carlos del Castillo, Subsecretario.

Feb.12-6975-v.mz.1.o.

ACTA N.o 19220

Montevideo, Octubre 10 de 1929. Con esta fecha Vitalis Schaffgdnz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SEDOBROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb 21-7262-v.mz.13.

ACTA N.o 19771

Montevideo, Febrero 21 de 1930. Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Claudio Sapelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AUTOFOSFORO"

para distinguir artículos de la clase 3.a. (fósforos). — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección.

Feb.24-7333-v.mz.15.

ACTA N.o 19702

Montevideo, Febrero 5 de 1930. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores C. Dupont y Compañía, con domicilio en las ciudades de Buenos Aires, República Argentina y Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"OMNIDROL"

para distinguir los artículos de la clase 10.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario.

Feb.11-6911-v.feb.27.

ACTA N.o 19710

Montevideo, Febrero 7 de 1930. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Grigio Hermanos, con domicilio en las ciudades de Buenos Aires, República Argentina y Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"LE DANDY D'ORSAY"

para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario.

Feb. 20-7111-v.mz.12.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3005

Montevideo, Febrero 20 de 1930. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Frigidaire Corporation, de Dayton, Ohio, Estados U. de América, han solicitado el privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a refrigeración" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos del Castillo, Subsecretario

Feb 24-7349-v.mz.21.

ACTA N.o 3006

Montevideo, Febrero 21 de 1930. Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Bernardo Bulanti, de Paysandú, República Oriental del Uruguay, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en alpargatas" sistema "Bulanti", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Feb.24-7334-v.mz.21.

ACTA N.o 3002

Montevideo Febrero 14 de 1930. Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Anton Schneider, de Eschelbach iIB., Alemania, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Un nuevo dispositivo para disminuir las trepidaciones en las calles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección.

Feb.22-7271-v.mz.20.

ACTA N.o 3003

Montevideo, Febrero 20 de 1930. Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Standard Electric Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Mejoras en sistemas telefónicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección.

Feb.22-7301-v.mz.20.

ACTA N.o 3004

Montevideo, Febrero 20 de 1930. Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Standard Electric Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Mejoras en sistemas telefónicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección.

Feb.22-7302-v.mz.20.

ACTA N.o 3000

Montevideo, Febrero 13 de 1930. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Eduardo Oromi y Hno., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Portadores de elementos de limpieza y lustre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos del Castillo, Subsecretario.

Feb.15-7082-v.mz.13.

ACTA N.o 2998

Montevideo, Febrero 7 de 1930. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Michel Dssonville, de la ciudad de París, Francia, han solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Máquina para lavar y para teñir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos del Castillo, Subsecretario.

Feb.19-7195-v.mz.17.

ACTA N.o 2997

Montevideo, Febrero 7 de 1930. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Michel Dassonville, de París, Francia, han solicitado privilegio de invención, por el término de nueve años, para "Procedimiento y aparato para recoger la lana artificial en forma de madeja al salirse de la máquina de hilar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos del Castillo, Subsecretario.

Feb.17-7156-v.mz.18.

ACTA N.o 2983

Montevideo, Enero 28 de 1930. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Antonio Pérez Pillado, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el térmi-

no de nueve años para "Nueva alcancía para economía", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos del Castillo Subsecretario.

Feb.17-7112-v.mz.17.

ACTA N.o 2936

Montevideo, Noviembre 29 de 1929. Con esta fecha, el señor Martín Ibañez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Nuevo tipo de sofá - cama, denominado Centenario" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Feb.4-6713-v.feb.26.

ACTA N.o 2996

Montevideo, Febrero 7 de 1930. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mivhel Dassonville, de París, Francia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en la fabricación de zantogenato de celulosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos del Castillo, Subsecretario.

Feb.14-7037-v.mz.12.

ACTA N.o 2995

Montevideo, Febrero 6 de 1930. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la confección de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos del Castillo, Subsecretario.

Feb.13-7004-v.mz.11.

ACTA N.o 2993

Montevideo, Febrero 5 de 1930. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Manuel Cordero, de esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en sistemas para indicar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos del Castillo, Subsecretario.

Feb.10-6882-v.mz.7.

ACTA N.o 2992

Montevideo, Febrero 4 de 1930. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro Torrens, domiciliado en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo método para unirr rieles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena esta publicación. — Carlos del Castillo, Subsecretario.

Feb.7-6306-v.mz.5.

ACTA N.o 2999

Montevideo, Febrero 19 de 1930. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Samuel Jay Polstein, domiciliado en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en estructuras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos del Castillo, Subsecretario.

Feb 20-7234-v.mz.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un local en la Escuela Rural número 63, de Verdum, Departamento de Lavalleja, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Lavalleja.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Marzo próximo, a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 22 de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Feb.24-7361-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de la Escuela Volante número 62, en Sauce del Yí, Departamento de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Durazno. Las propuestas se recibirán hasta el día 13 de Marzo próximo, a las 10 horas, bajo sobre cerrado y lacrado.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 22 de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Feb.24-7362-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación a efectuarse en la Escuela de segundo grado número 47, de Pueblo Olimar, Departamento de Treinta y Tres, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Treinta y Tres. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Marzo próximo, las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 22 de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Feb.24-7363-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la Escuela Rural número 40 de Cañada de Sotelo (Departamento de Canelones), tipo número 6 K, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la de Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Canelones. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Marzo próximo a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 22 de 1930. — Carlos F. Bocage Secretario.

Feb.24-7358-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la Escuela Industrial de Trinidad (Departamento de Flores) de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Flores. Las propuestas se recibirán hasta el día 22 de Marzo próximo a las 11 horas, bajo sobre cerrado y lacrado. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Febrero 22 de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Feb.24-7357-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para la refacción del edificio que ocupa la Escuela de primer grado número 155, en Melilla, Departamento de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Marzo próximo, a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 22 de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Feb.24-7364-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reparación a efectuarse en la Escuela Rural número 18 en Ombúes de Oribe (Departamento de Durazno), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Durazno. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Marzo próximo a las 9 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 22 de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Feb.24-7359-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de la Escuela de Egaña del Departamento de Soriano, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Soriano. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Marzo próximo a las 11 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 22 de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Feb.24-7360-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la escuela de segundo grado número 10, de Aiguá, del Departamento de Maldonado, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Maldonado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el 10 de Marzo próximo a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 17 de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Feb.18-7162-v.feb.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 270

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de 30.000 kilogramos de Carburo de Calcio destinado al servicio de balizamiento. Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón 1418 durante las horas de oficina. Las propuestas se abrirán el día 5 de Marzo de 1930 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1930. — A. Garcao, Secretario.

Feb.24-7329-v.mz.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 272

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.200 metros cúbicos de piedra partida destinada a las reparaciones del rompeolas del puerto de La Paloma. Especificaciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón 1418 durante las horas de oficina. Las propuestas se abrirán el día 10 de Marzo de 1930 a las diez horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1930. — A. Garcao, Secretario.

Feb.24-7330-v.mz.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 268

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de tres estaciones radiofaros para el faro de la Isla de Lobos, faro Cabo del Polonio y Pontón-faro tripulado del Banco Inglés.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina.

Se abrirán las propuestas el día 10 de Mayo de 1930, a las 16 horas. — Montevideo Diciembre 9 de 1929. — A. Garcao, Secretario.

Dic.10-5422-v.mz.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 271

Llámase a licitación pública para la construcción de obras de defensa del terraplén de acceso al muelle del Cerro. Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía calle Colón 1418 durante las horas de oficina. Se abrirán las propuestas el día 11 de Marzo de 1930 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 19 de 1930. — A. Garcao Secretario.

Feb.20-7237-v.mz.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las obras de saneamiento de la ciudad de Colonia. Las propuestas se recibirán el día 20 de Mayo próximo a las 15 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones, memoria, planos, etc., se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días a las horas de Oficina.

Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones, memoria, planos, etc., solicitándolos en la Secretaría de la Dirección previo abono de la suma de $ 15.00 por los planos, $ 2.00 por los pliegos de condiciones y memoria $ 1.50 por los formularios propuestas.

Se previene a los interesados que con el formulario propuesta deberá entregarse, pesos 2.50 de sellados y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. — Montevideo, Febrero 20 de 1930. — E. Du Pré, Secretario.

Feb.22-7267-v.mz.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión Padrón o apoderado, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones del caso a la expropiación de 2 hectáreas 7200 metros cuadrados de terreno que se destina para la construcción de las carretera a Chamizo. — Montevideo, Febrero 24 de 1930. — José Pedro López, Secretario.

Feb.25-7386-v.mz.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la pavimentación con hormigón del acceso derecho al puente sobre el Paso de los Toros, del río Negro. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Durazno, número 1568, durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 8 de Marzo próximo, a las 10 horas. El plazo para la terminación de las obras será de cuatro meses, a contar de la aprobación del contrato res-

pectivo. — Montevideo, Febrero 14 de 1930. — José Pedro López, Secretario.
Feb.18-7328-v.feb.26.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don José Bafico, copropietario del sepulcro número 872 del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta repartición, solicitando extraer del expresado sepulcro, los restos de Agustina Michel, Luis Lesa, Fausta Barrochategui, Ana Scanabino, Ortelia Paita, José Rodríguez, Hugo Néstor Scanabino Carmen Pinto de Scanabino, Ana María Brancato de Scanabino, y los de Juan Galván. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 28 de 1930. — La Dirección.
Feb.8-6855-v.may.8.

Doña María Boragno de Vero, don José Z., don Pascual y don Eduardo Vero, propietarios del nicho número 316 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se han presentado a esta oficina, solicitando extraer los restos de José Piacentino, Ignacio Porri, Carmen Conde, Manuela Fraga, Andrés Peñón, Carmen Cobelo, Clotilde Peduzzi, Arturo Gambino y los de un párvula hija de Angela F. de Boragno, que se encuentran depositados en el referido nicho. Se previene a los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 21 de 1930. — La Dirección.
Feb.4-6790-v.my.5.

Doña Josefina Viani ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 816 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su finado padre don Blas Viani. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 16 de 1930. — La Dirección.
En.21-6351-v.ab.22.

Doña Angela Castaño de Wille, propietaria del sepulcro número 1626 del Cementerio del Buceo, se ha presentado a esta Oficina solicitando extraer los restos de Pedro F. Gallegos, Tadea M. de Trigo, Josefa Espinosa, Petrona Gallegos, Héctor Vázquez Gallegos, Carolina Scavini, Manuel Tronceso, Carlos Engel, Alberto Engel, Román Fitz Patrik, Alberto A. Camaño, Dionisia A. Escalera, María Grando, Carlos Espinosa, Dolores Puig, Guillermo Stalle, Santiago Omar, Electra G. de Montefort, Magdalena Lanan, Buenaventura Garaycoechea, Laurinda Espinosa, Carlos Arve, Juan Repetto. Feliciano A. Gallegos, Ramón Trigo, Carmen G. de Omar y los de Isidora A. Torres Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 12 de 1930. — La Dirección.
En.14-6229-v.ab.21.

Habiendo solicitado permiso doña Carmen Fernández de Méndez, propietaria del nicho número 818 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer del referido local los restos de Francisco Rodríguez. Diego García y López, Juan A. Bergalli, Angela Pizzorno de Vico y los de Gabriela Ramos de Vidal, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 22 de 1929. — La Dirección.
En.13-6187-v.ab.12.

Doña Sara Carpintero, propietaria del nicho número 1054 del primer cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1929. — La Dirección.
Dic.11-5455-v.mz.13.

Doña Ema, doña Sofía y doña María Echagüe, se han presentado ante esta Repartición, solicitando un boleto duplicado del nicho número 1047 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su finado abuelo don Ignacio Echagüe. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. — Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 18 de 1929. — La Dirección.
En.4-6043-v.ab.4.

CONCEJO AUXILIAR HONORARIO DE BELLA UNION
Emplazamiento

Por resolución de este Concejo Auxiliar de fecha 22 de Febrero de 1929, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de esta fecha, al señor Bartolomé Vidal, señoras Carmen Vidal y Silveria López de Vidal, sus herederos o a quienes legalmente los representen a deducir derechos ante esta oficina sobre los solares números 320, 322 y 316 de las manzanas números 60 y 59, respectivamente, según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido este plazo, esta corporación declarará caducada la concesión que se les ha hecho en el año 1860 y 1866, respectivamente.

2.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local "La Nación". — Bella Unión, Marzo 15 de 1929. — C. Moraes, Secretario.
En.16-2180-v.feb.27.

CONCEJO AUXILIAR DE SANTA LUCIA
Departamento de Canelones
LLAMADO A LICITACION

Llámase a Licitación pública con plazo hasta el día 28 de Marzo próximo, a la hora 21, para el arriendo de un campo de pastoreo, situado en las chacras de esta ciudad, compuesto de 359 hectáreas.

Los antecedentes, condiciones etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Concejo. — Santa Lucía, Febrero 20 de 1930. — G. Perdomo, Secretario.
Feb.24-7332-v.ab.2.

CONCEJO AUXILIAR DE ROSARIO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de sesenta días para la construcción de 47,253 metros con 1.617 centímetros cuadrados de pavimento liso (hormigón armado y concretos asfálticos) para las calles de esta ciudad, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de este Concejo todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas. El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Secretaría de este Concejo el día sábado 12 de Abril, a las 10 horas. El Concejo se reserva el derecho de aceptar o rechazarlas todas, si lo creyere conveniente. — Pedro Aguerre, Presidente. — Ovidio F. Alonso, Secretario.
Feb.14-7041-v.feb.24 ab.2.v.ab.12.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE FLORES
Segundo boleto de nicho

Manuel Larrauri (hijo) solicita se le expida un boleto duplicado a nombre de Petronila N. de Larrauri, de los nichos números ocho, alto y bajo, del cementerio local. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante este Concejo dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Trinidad, Febrero 11 de 1930. — Juan M. Etradé, Presidente. — Doctor Miguel A. Pringles, Secretario.
Feb.17-7114-v.feb.27.mz.17.v.mz.27.
Ab.21.v.my.3.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NAUM KALISZER, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad polaco, nacido en Kutno, provincia de Varsovia, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña ISA KALISZER, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Kutno, provincia de Varsovia, domiciliada en la calle Concepción Arenal número 1660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3412-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ALFONSO ALOIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 826, y doña ADELINA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad portuguesa, nacida en Funelho, domiciliada en la calle Colonia número 826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3633-v.mz.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas: A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR G. MACHADO RIVAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña MARIA AIDA ALOIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 3331.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3410-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO PLAT, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Tomaszow, domiciliado en la calle Colonia número 826, y doña RAISA ROTHKOSPF, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Colonia número 826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3541-v.feb.26.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ALVAREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Colón número 1499, y doña LAURA VAZQUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Colón número 1486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3415-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Guaraní número 1538, y doña AURORA FASERI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3416-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1930 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA HILL HAMILTON, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juncal número 1482, y doña SUSANA ESTHER PALADINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, na-

cida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 535.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3417-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN MARCARIAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad armenio, nacido en Cilicia, domiciliado en la calle Colón número 1459, y doña HRIPSIME COSTANIAN, de 20 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Karagach, domiciliada en la calle Colón número 1459.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3529-v.feb.26.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BAGNASCO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guaraní número 1375, y doña DOLORES INES GUILIANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaraní número 1375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3650-v.mz.4.

4.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ILLARI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad italiano, nacido en Parma, Italia, el día 19 de Junio de 1900, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1438, sección 7.a, y doña MARIA HAYDEE L'HUILLIER, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Mercedes de San Luis el día 28 de Setiembre de 1900, domiciliada en la calle Soriano número 868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en el "Diario Oficial" y en el Juzgado de Paz de la 7.a sección por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3405-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1930, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RIBAS ROIGS, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Ibiza, España, el día 14 de Marzo de 1876, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1085, y doña MANUELA RODRIGUEZ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, España, el día 29 de Marzo de 1893, domiciliada en la calle Maldonado número 819

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3405-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1930 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERO M. ARGENTO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 21 de Setiembre del año 1891, domiciliado en la calle Ciudadela número 1232, y doña VALENTINA M. BAO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña el día 12 de Octubre del año 1902, domiciliada en la calle Convención número 1256.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3599-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1930 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MITYKO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad húngaro, nacido en Hungría el día 12 de Mayo de 1900, domiciliado en la calle Río Negro número 1041 y doña ILONA ANCSIN, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad, húngara, nacida en Hungría el día 30 de Diciembre de 1900 domiciliada en la calle Isla de Flores número 1287, 5.a sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de 5.a sección, y publicado en el "Diario **Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3544-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SEGHIZZI, de 28 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, el día 2 de Noviembre de 1901, domiciliado en la calle 18 de Julio número 896, y doña JUANA DUBILET, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa nacida en Alessandría el día 16 de Octubre de 1903, domiciliada en la calle 18 de Julio número 896.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3543-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO H. HUGHES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental nacido en domiciliado en la calle Chucarro número 75, sección 18.a (Pocitos), y doña HILDA DELGADO BRUM, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en domiciliada en la calle 18 de Julio número 984.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la del Juzgado de Paz de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3542-v.feb.26.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CICHELO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino naturalizado, nacido en Italia, domiciliado en la calle Río Negro número 1042 y doña CARPITA FIORI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en B. Aires, domiciliada en la calle Río Negro número 1042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Julio Arocena Folle. Oficial del Estado Civil. 3111-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DALONZO, de 51 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Altino, domiciliado en la calle Paraguay número 1120, y doña JULIANA BILBAO, de 38 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Necochea, domiciliada en la calle Paraguay número 1120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle. Oficial del Estado Civil. 3412-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ORLANDO GAMBARO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cebollatí número 1416, y doña EMILIA DIAZ, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Canelones número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle. Oficial del Estado Civil. 3413-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don CESAR B. NEWTON, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña ELVIRA DUCASSE, de 30 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Canelones número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle. Oficial del Estado Civil. 3414-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNEST PINKHAM LANE (hijo), de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad norteamericano nacido en Salem, Mass, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1056, y doña DAISE BATEMAN, de 32 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1056.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3583-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MOLAS, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Curuguaty número 988 y doña INDALECIA LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Curuguaty número 988.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Arocena Folle. 3562-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1930 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO HRASCANEC VARGAS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Prelog, domiciliado en la calle Canelones número 1370 y doña JULIA SEHNITTEHEN, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Prelog, domiciliada en la calle Canelones número 1370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3563-v.feb.26.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO BRAGLIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión rematador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1196, y doña ELIDA DINA AURORA PEIRANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1196.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3643-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ARANDIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Soriano número 1472, y doña JOSEFINA OCHOA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3644-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1930 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL IRIGOYEN de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1146, y doña ISABEL SARTORI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Florida domiciliada en la calle Uruguay número 1146.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel Oficial del Estado Civil. 3564-v.feb.26.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO BUESENYER, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Arad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1269, y doña CATALINA GRAWATH, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Blumenthal domiciliada en la calle Cerro Largo número 1269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3401-v.feb.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILDEON SILVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro número 1646, y doña CLAUDINA MARIN de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Uruguay número 1375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3565-v.feb.26.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1930, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEUTERIO REINA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Belén. Departamento de Salto, domiciliado en la calle Magallanes número 1478, y doña MARIA ESTHER RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Magallanes número 1478.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres de solemnidad. — Conste. — Salterain. 3409-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON FRANCISCO MONTEIRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad portugués, nacido en San Vicente de Cabo Verde, domiciliado en la calle Gaboto número 1343, y doña ISABEL SILVEIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Gaboto número 1343.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3408-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZOILO PEDRO AROSTEGUY, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de San Carlos (Maldonado), domiciliado en la calle San Salvador número 1724, y doña MARIA ISABEL MONTALDO SIENRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 910.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3566-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO MIGUEL ANGELINI, de 33 años de edad, de estado sotero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pozos del Rey número 1345 y doña MARIA ANGELICA CESSIO, de 25 años de edad, de estado soltera de profesión tareas domésticas. de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 1017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3567-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BRIGIDO DODERA, de 30 años de edad de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Sauce, Canelones, domiciliado en la calle Gaboto número 1809, y doña JULIA ROSA FUENTES, de 23 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad, oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Gaboto número 1809.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3568-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALFONSO CAUNEGRE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 1568, y doña MARIA ELVIRA OBIOL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Andrés Lamas número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3569-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO CARLOS GENTA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1524, y doña MARIA LUISA CAPELLINI de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo domiciliada en la calle Andrés Lamán número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3570-v.feb.26.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO BERTERO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2193, y doña MARIA ANDREA ALMOZARA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3635-v.mz.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS EITERVO CASCO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Agraciada número 2434, y doña MARIA RUFINA SERORENA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 2434.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. 3635-v.mz.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN AMIGO (hijo), de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 1935, y doña HORTENSIA GOMEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3407-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RAMA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión clasificador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 1834 y doña MARIA PASTORA BAAMONDE, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón número 1834.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Pupo, Oficial del Estado Civil. 3576-v.feb.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JORGE ESTEBAN MANZINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada, y doña MARGARITA CISARI de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Novara, domiciliada en la calle Agraciada número 2257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3545-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1930 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN DIAZ CEA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra domiciliado en la calle Batoví número 2223, y doña MARIA ANGELICA GONZALEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Batoví número 2223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. 3546-v.feb.26.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ VITUREIRA, de 60 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Fabio Pérez número 13, y doña SUSANA DIAZ, de 58 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Fabio Pérez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Bajac. 3631-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BERTOLA, de 42 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cabrera número 4045, y doña ROSA RITA RIAL de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cabrera 4045.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Bajac. 3632-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAURO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Caraguatay número 2145, y doña IRENE ESPOSITO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lindoro Forteza número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3588-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO SALVATICO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en Sochantres N.o 160, y doña DIONISIA AIDA MATUREL, de 25 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Felipe Sanguinetti número 226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3590-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1930, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BOULLOSA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Garibaldi número 2495, y doña CARMEN ROQUE DEAMBROSIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Industria número 2933.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3591-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN MESQUITA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en el camino Juan Ferreira sin número, y doña JUANA MAURICIA MEDEROS, de 16 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Havre sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3589-v.feb.27.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROMA PEREIRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad portugués, nacido en Tras os Montes, domiciliado en la calle Millán número 77, y doña MARGARITA LUISA SACHETTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3402-v.feb.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOCAMPO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Doctor Capdehourat número 4, y doña AURORA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Doctor Capdehourat número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3401-v.feb.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN FRANCISCO SCHOPPER, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad alemán, nacido en Zeulenroda, domiciliado en la calle Pedro Francisco Berro número 50c, y doña THEA AUGUSTA RABE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3403-v.feb.28.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO LOPEZ, de 65 años de edad de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la avenida Garibaldi número 1763, y doña ADRIANA SOURBALERE, de 43 años de edad, de estado viuda de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la avenida Larrañaga número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3421-v.feb.28.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIA ROMAN TOLEDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Lavalleja, domiciliado en la calle Burgues número 2930 y doña MARIA DOMINGA MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Lavalleja, domiciliada en Burgues número 2930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3426-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febreo del año 1930, a las 8 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ROBERTO CALDERINI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Millán número 2572, y doña MARIA ANGELICA CAZZOLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán número 2573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3422-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON MARGARITO MARTINEZ, de 25 años, de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Regimiento número 9 número 1629, y doña MARIA JULIA MONTAÑO de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guillapí número 30a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3423-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1930 a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUPERTO GIL ABEL TARRECH, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Aréchaga número 59, y doña MARIA NATIVIDAD MAYA, de 29 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Aréchaga número 59.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. Conste. — Reyes Lerena. 3424-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1930, a las 8 y 45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIBURCIO ALVAREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero,

de nacionalidad oriental, nacido en Durazno domiciliado n la calle Junta Economico Administrativa número 1712, y doña EUSTAQUIA MEDINA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Junta Económico Administrativa número 1712.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estao Civil. — Gratis por ser pobres. — Conste. — Reyes Lerena. 3425-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 y 20 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO GOMEZ de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle N. Ortiz número 21a., y doña JESUSA PEDROUZO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle N. Ortiz número 21a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. — Conste. — Reyes Lerena. 3427-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1930, a las 8 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FELIX HORNOS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle C. Arenal número 1544, y doña LAURA MARCELINA MORALES, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Lavalleja domiciliada en la calle C. Arenal número 1544.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Estado Civil. 3428-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1930, a las 11 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LUTTRINGER, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle B. Araújo número 14 y doña JULIA ARIAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Plá número 312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M.ª Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3429-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1930, a las 11 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ANTONIO JOSE PAOLILLO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida San Martín número 2886, y doña MARIA ESTER HOSPITALECHE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle San Martín número 2886.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3551-feb.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero el año 1930, a las 8 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión estucador, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle Pedernal número 2039, y doña MARGARITA ALBURNIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pedernal número 2042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3552-v.feb.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON FONTENLA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Darwin número 4, y doña JOSEFINA AMEICENDA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle L. Fernández número 1973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3553-v.feb.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1930, a las 9 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ROQUE OSES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la avenida San Martín número 608, y doña ZULMA FERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Santiago Sierra número 215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3554-v.feb.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero el año 1930, a las 11 y 20 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO JOSE HONORATO CAVIGLIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle L. Pérez número 2923, y doña AIDA ERNESTA BARBOSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Plá número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3555-v.feb.26.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 17 del mes de Febrero del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO GURSKAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Lituania, domiciliado en el barrio Casabó, y doña ONA KARLASUSKAITE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en el barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3560-v.feb.26.

En el Cerro y el día 16 del mes de Febrero del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN ACOSTA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en Vigo y Estados Unidos sin número, y doña MAXIMA PIÑEYRO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Estados Unidos sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3527-v.feb.26.

En el Cerro y el día 16 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KASIMIRO KLIMAS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Lituania, domiciliado en Nueva Granada número 99, y doña ANA DAUKSAITE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la calle Nueva Granada número 99.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3528-v.feb.26.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la calle Abayubá número 2711, y doña TRINIDAD RUSSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Abayubá número 2711.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguar, Oficial del Estado Civil. 3418-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VIGNOLI, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle República Francesa número 774, y doña ELEUTERIA CROSSA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle República Francesa número 774.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3419-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL CUADRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle F. Gómez número 866, y doña PETRONA GARIN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Lucas Obes número 820.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. Conste. — Dupont Aguiar. 3420-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1930, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ERCHINI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, nacionalidad italiano, nacido en Venecia, domiciliado en la calle M. Correa número 3676, y doña CARMEN BIDEGARAY PINO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Agraciada número 3768.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3584-v.feb.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ESTEBAN SANGUINETTI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 3408, y doña MARTHA MARIA ESTHER PONCE DE LEON TERRERO, de 18 años de edad, de

estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reyes número 1140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3585-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO IVAN LOPEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Regules número 3714, y doña MARIA ADELA IBARRA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina nacida en Gualeguaychú, domiciliada en la calle Regules número 3716.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3587-v.feb.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERRARI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Asencio número 1148, y doña SARA GAVIOLI, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Asencio número 1148.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3586-v.feb.27.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ANTONIO MORENA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Defensa número 1223, y doña LIDIA ARBULO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3557-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1930, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO IGNACIO FREITAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Carlos Anaya número 3043, y doña ZULEMA EUFRASIA GOMEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carlos Anaya número 3043.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 3563-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 y 30 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO TOMESCO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión contratista, de nacionalidad rumano, nacido en Bucures, domiciliado en la calle Zabala número 1436, y doña NATIVIDAD VALLEJO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de necionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Municipio número 1167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 3559-v.feb.26.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO FABRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Julio César número 1471, y doña CORINA LACUESTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Juan P. Laguna número 17 (a).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3637-v.mz.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO VALENTIN GNAZZO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1829, y doña AIDA TERESA SANCHEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Bauzá, número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3638-v.mz.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PASCUAL DEL GRANDI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Mac Eachen número 1310, y doña GREGORIA VILLAREAL, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad, domiciliada en la calle Lavalleja número 1777.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3639-v.mz.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLETO CARMELO MALVAREZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Comodoro Coé número 16, y doña Elida Parodi, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Canelones número 2183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio. 3640-v.mz.4.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO ROQCE ALANIZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chacarero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la Rambla Wilson número 875, y doña VICENTA ROCA, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Lapidó número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio. 3641-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino nacido en Pergamino, domiciliado en la calle General Prim número 3440, y doña DEIDAMIA ESTHER PAEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Santiago Gadea número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3594-v.feb.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO JOSE PANTALEON LEPORE RUBINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Obligado número 1335, y doña GUILLERMINA ELVIRA REBAGLIATTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Brito del Pino número 1113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3595-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GAITES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Duilio número 141, y doña FLOR DE MARIA DOMINGUEZ, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Duilio número 141.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3596-v.feb.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ALBERTO ZUFRIATEGUI URTUBEY, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Luis B Cavia número 3136, y doña ELENA HERRERA NEBEL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Santiago Vázques número 1226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3597-v.feb.28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO MARZOL JOHNSON, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Durazno número 2098, y doña BLANCA ISABEL BARBAT, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle José M. Montero número 2754.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial de Estado Civil. 3598-v.feb.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO CURBELO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en San José domiciliado en la calle Magallanes número 1078, y doña MARIA INOCENCIA MENENDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Obligado número 119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3571-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1930 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO GARCIA CAMBON, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maipú número 33, y doña DOROTEA CORREA PIRIZ, 21 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Maipú número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3572-v.feb.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MALLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español (ciudadano legal), nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Plata número 2339, y doña MARIA GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Magariños Cervantes número 396.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Esttdo Civil. 3574-v.feb.27.

En Montevideo ey el día 15 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DESIDERIO TAMMARO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yaro número 987, y doña ZULMA ELIDA ROSAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mac Eachen número 1367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Esttdo Civil — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio. 3575-v.feb.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1930. a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ZAPATA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español (ciudadano legal), nacido en Navarra, domiciliado en la calle Ejauri número 537, y doña JULIANA APARICIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Gregorio Suárez número 46.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3573-v.feb.27.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO ADOLFO DE ANDREIS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Cuñapirú número 2361, y doña ASUNCION RUIZ DIAZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Cuñapirú número 2361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmó para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3636-v.mz.4.

En Montevideo y el día ... del mes de Febrero de 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 2129, y doña AMALIA MAZZA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle de Cufré número 2129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3645-v.mz.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ADOLFO DURAN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle República número 2211, y doña ISABEL ZAPELENA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle República número 2214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3640-v.mz.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE PRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2122, y doña ROSALIA BUCHINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle República número 2285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3647-v.mz.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO IPHAR, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cagancha número 2323, y doña ANUNCIACION PERRONE, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cagancha número 2323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3648-v.mz.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO DE MEDINA VALLA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Concepción Arenal número 1820, y doña LUISA PRICOLO SOLDINI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Concepción Arenal número 1820.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3649-v.mz.4.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DELL'DUCA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cabildo número 2257, y doña RAMONA CARDOZO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cabildo número 2257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3400-v.feb.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME CANALS (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 2015, y doña CARMEN SACCO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3577-v.feb.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL GOMEZ LUCIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Blandengues número 2128, y doña ZELMIRA DAGUERRE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Blandengues número 2128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3578-v.feb.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1930, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MARIA FERRES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lima número 1828, y doña MARIA SARA LAENS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Lima 1828.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3561-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MILANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1947, y doña MARGARITA ANUNCIACION RASCHELLA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nicaragua número 2190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3530-v.feb.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1930, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VIDELIO CACERES, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Suipacha número 2039, y doña IRMA ISABEL CEA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Suipacha número 2039.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial de Estado Civil. 3531-v.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PALLEIRO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 2033, y doña ALEJANDRINA FRANCISCA GIANNATTASIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 2019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3532-v.feb.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA FIORINA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Democracia número 2036, y doña ANA ROJAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Democracia número 1878.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain Oficial del Estado Civil. 3533-feb.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1930, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CACHON, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad española, nacido en León, domiciliado en la calle Cangallo número 1867, y doña CONCEPCION OTERO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cangallo número 1867.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3534-v.feb.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1930, a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JOSE ALDAO, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1909, y doña MARIA TOMASINO, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1909.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3535-v.feb.26.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PATRICIO LABORDA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle C. M. Ramírez número 245, y doña CELIA FUENTES, de 33 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle C. M. Ramírez número 245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Barelli. 3579-v.feb.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO PAEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Berinduague número 34, y doña ANITA CASULLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle E. Romero número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3580-v.feb.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1930, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SERRATTO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Heredia número 195, y doña MARIA ANGELICA VAZQUEZ EDREIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Concordia número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3581-v.feb.27.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFIN RAMON GARCIA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle E. Garzón número 26, y doña LIBERTARIA CURRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle C. Molina número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3582-v.feb.27.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago y el día 19 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO VICTORIO SILVESTRI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión dorador, de nacionalidad argentino nacido en Santa Fe, República Argentina, domiciliado en el camino Propios sin número, y doña ADELINA TARRECHI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Servidumbre número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3620-v.feb.28.

En Sayago y el día 17 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ALFONZO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en Peñarol, y doña ISABEL ANDREOLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3592-v.feb.27.

En Sayago y el día 17 del mes de Febrero del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO FERNANDO TRILO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA ELENA CASTERA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la República Argentina, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3593-v.feb.27.

En Sayago, y el día 17 del mes de Febrero del año 1930, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO EMILIO SIERRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA ELIDA MARTIN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3547-v.feb.26.

En Sayago y el día 16 del mes de Febrero del año 1930, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JAVIER BENGOA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el Camino Casavalle sin número (Peñarol), y doña MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Enrique George número 78 (Peñarol).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3548-v.feb.26.

En Sayago, y el día 16 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO RIBARROYA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España domiciliado en la calle Duque de los Abruzzos número 139, y doña JOSEFA EMMA PENONE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Lavalle número 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula Oficial del Estado Civil. 3549-v.feb.26.

En Sayago, y el día 17 del mes de Febrero del año 1930, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JOSE MARIA BORSANI, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en Peñarol, y doña SILVERIA PEGORRARO, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Bula. 3550-v.feb 26

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de minas

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que se ha concedido a la sociedad Biagosch, Canabal y Pellerini, el registro de un yacimiento de plomo (galena), bajo el nombre de "Apolonia" y ubicado en la tercera sección del Departamento de Maldonado, campos del señor Francisco Sosa, limitados: por el Norte, con campos propiedad de la sucesión Francisco Mosso, Martín González y sucesión Isidoro González; por el Sur, con el arroyo Pan de Azúcar y sucesión Manuel Núñez; por el Oeste, con el arroyo Pan de Azúcar y campos de Gervasio Burgueño y por el Este, con campos de Antonio Rodríguez, sucesión Salomé Sención y Samuel Núñez. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de la ley de 6 de Marzo de 1913, se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1929. — Leonardo Sollier, Actuario. Feb.13-6999-v.mz.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benigno Vilariño a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.24-7365-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Etchemendigaray de Baumgartner, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.24-7352-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Echeveste de Semperena a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.24-7353-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Andrés Alvarez a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.24-7354-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leopoldo Estol a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.24-7355-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión don Felipe Speratò, a fin de que tods los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.24-7356-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión don Clemente Sánchez a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.24-7350-v.mz.10.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados: "Enrique Rohr, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de terreno compuesto de diez y siete mil seiscientos nueve metros cincuenta centímetros comprendido dentro de una fracción de terreno, con todas las mejoras que contiene, situada en la undécima sección judicial de este Departamento en el lugar denominado Puntas de Toledo y Puntas del Manga entre las proximidades del camino de la Cuchilla Grande y del camino Artigas hoy avenida de las Instrucciones, empadronada con el número noventa y dos mil seiscientos treinta y tres y compuesta según mensura practicada por el agrimensor don Carlos Morador y Otero en Octubre de 1907, de cuatro hectáreas ocho mil cincuenta y cinco metros cincuenta y cuatro decímetros, deslindándose así: doscientos cincuenta metros diez centímetros al Norte, con Antonio Gorri, calle General Castilla por medio; trescientos diez metros cincuenta centímetros al Sur, con los señores Mazuco y Cristi, calle Sierra por medio; ciento setenta y un metros ochenta centímetros al Este, con el nombrado Antonio Gorri y ciento ochenta y un metros noventa centímetros al Oeste, con el señor Mertols; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado calle Rincón número 472 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.24-7351-v.ab.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Paulino Manuel González solicitando la rectificación de las siguientes partidas. 1.o La de matrimonio de don Paulino Manuel González con doña Manuela Rodríguez y las de nacimiento de Aída y Celia González por figurar el peticionante con el nombre de Pablo, en vez de Paulino Manuel que es el real y verdadero. 2.o La de matrimonio de Aída González con Angel Custodio Acosta por aparecer la contrayente con el nombre de Aída Manuela y el padre de ésta con el nombre de Pablo siendo el de ella Aída y el de su padre Paulino Manuel y 3.o La de nacimiento de Paulina Adelaida Aídá Acosta González por figurar con el nombre de Pablina Adelaida Aída, en vez de Paulina Adelaida Aída; la madre con el nombre de Aída, y el abuelo paterno con el nombre de Pablo en lugar de Paulino Manuel. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 4 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.22-7309-v.mz.14.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "Pesquera y Compañía contra Pedro L. Russo, rescisión de contrato y daños y perjuicios", se cita, llama y emplaza a don Pedro L. Russo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado calle Rincón número 472 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.21-7241-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Maupas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, 19 de Febrero de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.20-7238-v.mz.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ramón Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.24-7323-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Dall'Orso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.24-7324-v.mz.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Josefa Larravide de Cibils, de don Federico Segundo Cibils y de don Mario Cibils Larravide, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.22-7285-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Esnada de Trilay, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb 22-7282-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Galañena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 21 de 1930. — Eduadro Díaz Falp, Actuario. Feb.22-7287-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Morales, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 21 de 1930. — Eduadro Díaz Falp, Actuario. Feb 22-7286-v.mz 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Petrone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 20 de 1930. — Eduadro Díaz Falp, Actuario. Feb.22-7283-v.mz.8.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Cambón de Posse o Pose Manuela y otros. Sucesiones", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las si-

guientes partidas: la de matrimonio de don Antonio Domingo Pose con Manuela Cambón, donde dice Poce debe decir Pose y donde dice Cambona debe decir Cambón. En la partida de bautismo de Antonio Bernardo Pose, donde dice Posi debe decir Pose y en la partida de nacimiento de Catalina Pose donde dice Cànbona debe decir Cambón. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.24-7328-v.mz.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Orga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367 a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Montevideo, Febrero 21 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.22-7288-v.mz.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isabel Lacunza de Irachet, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367 a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Febrero 21 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.22-7289-v.mz.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Alberto Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367 a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.22-7290-v.mz.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de Segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Abdiel Jamid Ayuby o Abdul Hamid Abdul Rauf El Ayuby, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367 a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.22-7291-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidoro Lema o de Lema, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 21 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.22-7284-v.mz.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de Segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Sagaria o Sagaria Ruocco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367 a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.20-7221-v.mz.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ibsen Lagos o Lagos Rapalini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367 a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.17-7091-v.feb.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Marta, a fin de que todos los que se consideren con derecho asus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.17-7092-v.feb.27.

Incapacidad
Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Arcos de Baldovino Nerea y otra. Sucesiones, incapacidad de Elena Escolástica Baldovino", se hace saber que por auto de veintinueve de Enero del corriente año ha sido declarada incapaz doña Elena Escolástica Baldovino, habiéndosele nombrado curador a su hermano don Pablo Baldovino. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.17-7093-v.feb.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Paublo o Pablo Coll, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.14-7022-v.mz.24.

Emplazamiento
Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Juan Maza. Sucesión", se cita, llama y emplaza a doña Luisa Maza de Aguirre y su esposo don Wilfredo Aguirre y doña Adela Maza de Muñoz y su esposo don Juan Carlos Muñoz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a practicar la partición de los bienes en esta sucesión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.10-6869-v.mz.19.

Ausencia
Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Aquistapacie Carlos, ausencia", se hace saber que ha sido presentado un escrito por José Adolfo, Tomás Julio y Juan Aquistapacie, solicitando la declaración de ausencia de su hermano don Carlos Aquistapacie. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.6-2291-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Lanata a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 27 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.1.o-6610-v.maz.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Giorgetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.22-7299-v.mz.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco o Francisco Tomás Greco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1930. — C. Walter Balleta Actuario.
Feb.22-7300-v.mz.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vicenta Alanís de Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 1.o de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.22-6957-v.mz.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestado de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Delfino Vázquez Eraña, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.21-7250-v.mz.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Carrera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.21-7251-v.mz.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer, turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Zabala de Conde, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 15 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.21-7252-v.mz.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer, turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Carrera Tellechea o Amelia Carrera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.21-7253-v.mz.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Larriera de Regules citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.20-7202-v.mz.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Barbenes de Giacummo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 11 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.20-7203-v.mz.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Debenedetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Fe-

brero 13 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.20-7204-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José López o José López Cancio o José Cancio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 28 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.20-7205-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Serafina Farueli o Faruoli o Faruolo o Faruelo o Faruola de Gallarde o Gallardi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquie concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir su derechos bajo apercibimiento de lo qúe hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.20-7201-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace sabe al público la apertura de la sucesión de don Heraclio Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.20-7220-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Adrián o Bernardo Adrien o Bernardo Adriano Barrere citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.15-7071-v-mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Andueza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.15-7070-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo Macellaro o Marcellaro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.15-7069-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Teresa o María Pagani de Caimí, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 8 de 1929. — C. Walter Balleta Actuario. Feb.15-7068-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Scotto de Cremonese o Cremonesse, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.15-7072-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el pediente caratulado "Sucesión Sara Salazar", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alberto Salazar para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de ausencia. — Montevideo, Setiembre 8 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.14-7047-v.mz.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Tomasa Massaferro de López e Isabelino Díaz López", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Carmen López estableciéndose que donde la inscripta figura con el nombre Carlos, debe decir, Carmen, nacida el 10 de Julio de 1878, hija legítima de Ramón López y de Tomasa Massaferro. Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.14-7032-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Sienra Carranza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.13-7003-v mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don William Robert Mac Bean, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.7-6788-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Wren West, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 5 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. En.30-3143-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Rehabilitación

JUDICIAL. — De mandato del señor Juez Letrado, suplente, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular de primer turno doctor don Martín Berinduague, se hace saber que los señores Pedro María Cruz y Eulogio Z. Almeida, únicos componentes de la firma fallida "Cruz y Almeida" se han presentado ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, en los autos de su quiebra solicitando su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario. Feb.25-7391-v.mz.11.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don A. Osvaldo Santini, interino, por licencia concedida al titular doctor don Martín Berinduague se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, del fallido Blas Homero Grazide, para la junta que tendrá lugar el día dieciocho de Marzo próximo, a las 11 horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. Montevideo, Febrero 20 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario. Feb.25-7390-v.mz.11.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don A. Osvaldo Santini, interino, por licencia concedida al titular doctor don Martín Berinduague, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Cándido Savino Alvarez ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestaciones de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado, don Francisco R. Carlisle, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 19 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario. Feb.25-7395-v.mz.11.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don A. Osvaldo Santini, interino, por licencia concedida al titular doctor don Martín Berinduague, se convoca a los acreedores de la firma "D. y E. Santini" para una reunión que tendrá lugar el veintiocho de Marzo próximo a las once horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicha firma. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del Contador, una vez presentado, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 692, haciéndose constar que las observaciones podrán formularse dentro de veinte días, contados desde la primera publicación, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio. — Montevideo, Febrero 15 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario. Feb.21-7249-v.mz.7.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don A. Osvaldo Santini, interino, por licencia concedida al titular doctor don Martín Berinduague, se hace saber: Que don Leopoldo Falcón ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencias del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor don Francisco R. Carlisle los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 14 de 1930. — Mateo Mario Figares. Actuario. Feb.20-7214-v.mz.6.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, interino, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular doctor don Martín Berinduague, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Luis S. Butrico ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Víctor J. Arcelus, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 17 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario. Feb.20-7213-v.mz.6.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, interino, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular doctor don Martín Berinduague, se hace saber: Que el comerciante de esta plaza don Erich Walter, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cóm-

plices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado don Pablo Ferrando, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días.— Montevideo, Febrero 5 de 1930.—Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.18-7126-v.mz.1.o.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, por licencia concedida al titular de primer turno doctor don Martín Berinduague, se llama, cita y emplaza a don Hugo Walter Reilly para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que por cobro de pesos ha iniciado el Banco de la República Oriental del Uruguay contra el precitado señor Reilly, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1929. — Mateo Mario Figares, Actuario. En.27-6464-v.mzo.1.o.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, interino, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular doctor don Martín Berinduague, se hace saber: Que el comerciante de esta plaza don Juan Kalijman ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado don Pedro Iriarte los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días.— Montevideo, Febrero 5 de 1930.—Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.18-7125-v.mz.1.o.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, interino, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular doctor don Martín Berinduague, se hace saber: Que el comerciante de esta plaza don Ernesto Fraga ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado don Víctor J. Arcelus, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días.— Montevideo, Febrero 10 de 1930.—Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.18-7127-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en los autos "Juan Varela. Quiebra", se cita, llama y emplaza al fallido Juan Varela para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos y en los de calificación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.25-7401-v.mz.25.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Azik Repitzki. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "955. Montevideo, Febrero 6 de 1930. Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el Síndico, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Azik Repitzki, el día 15 de Abril de 1929. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó, etc., Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.24-7226-v.mz.10.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Orestes C. Buzzini, Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "19581. Montevideo, Diciembre 13 de 1929. Vistos: De acuerdo con lo expresado por el Síndico, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Orestes C. Buzzini, el día 24 de Diciembre de 1927. Háganse las publicaciones de ley y agréguese por cordón esta pieza a los autos principales. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó, etc., etc., Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Feb.24-7325-v.mz.10.

Convocatoria

—EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente de quiebra de Pedro J. Garbarino, se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado de activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del 5 de Marzo próximo, a las diez horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.20-7200-v.mz.6.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente de quiebra de María Ribeiro de Francis, se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado de activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la reunión del primero de Marzo entrante, a las diez horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.19-7099-v.mz.1.o.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante Vladimiro Garófalo y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exhonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Enrique Rueto, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.18-7123-v.mz.15.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente: "Vladimiro Garófalo, quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "209. Montevideo, Enero 27 de 1930. Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el Síndico en el informe precedentemente testimoniado, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Vladimiro Garófalo, el día 9 de Noviembre de 1929. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Armand Ugón. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.18-7124-v.mz.1.o.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente: "Emilio Carabal, quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "486. Montevideo, Enero 30 de 1930. Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el Síndico en el informe precedentemente testimoniado, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Emilio Carabal el día 12 de Julio de 1929. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.18-7121-v.mz.1.o.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente: "Trifón Loiodice, quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "19584. Montevideo Diciembre 13 de 1929. Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el Síndico, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Trifón Loiodice, el día 14 de Mayo último. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Armand Ugón. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.18-7122-v.mz.1.o.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita a los acreedores del comerciante señor Moisés Fernández para la reunión que tendrá lugar el día diez de Marzo próximo a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Misiones 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dicho señor. Se previene: 1.o) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; 2.o) Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el día veintiuno del mes de Febrero corriente; y 3.o Que ha sido designado contador interventor, don Néstor García de Zúñiga. — Montevideo Febrero 4 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Feb.18-7163-v.mz.1.o.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón en el expediente de quiebra de María Ribeiro de Francis, se hace público: Que habiendo presentado el Síndico el estado de activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la reunión del primero de Marzo entrante, a las diez horas, que se efectuará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Misiones 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: Que a los acreedores inasistentes, se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.18-7090-v.feb 27.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente de quiebra de Carmelo Viggiano, se hace público que, habiendo presentado el Síndico el estado de activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la reunión del veintisiete de Febrero próximo, a las 10 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurrán a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.17-7089-v.feb.27.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Carlos A. Szabó, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exhonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocul-

tadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Dionisio Salvo; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 21 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Feb.12-6955-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "A. J. Sjoeren. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido A. J. Sjoeren para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1578, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.7-6787-v.mz.17.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante señor José Seps y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Alberto Castells; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro, del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.5-6718-v.feb.21.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en los autos "Exhorto de las autoridades argentinas en autos "Zulma Mitre. Quiebra", se hace público que por mandato del señor Juez de Comercio de la capital federal de la República Argentina, se ha declarado en estado de quiebra a Zulma Mitre. En su consecuencia, de acuerdo con lo que dispone el Tratado de Derecho Internacional celebrado con esa República el doce de Febrero de 1889, se hace saber que los acreedores locales pueden hacer uso de los derechos que dispone el artículo 39 del mismo tratado, bajo apercibimiento en un todo de acuerdo con lo dispuesto respecto a los derechos conferidos en el tratado ya citado. Que la Junta designó síndico al señor Arturo de la Peña. Se hace constar que se habilitó la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación y cómputo del término correspondiente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público. En.10-6146-v.mzo.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerardo Panaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.25-7392-v.mz.11.

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole y a los efectos de notificar a doña Elisa Baruel, se hace constar que en los autos "Saúl Gagy con Elisa Baruel", conversión al divorcio absoluto se ha dictado la siguiente sentencia: Montevideo, Febrero 18 de 1930. — Vistos los presentes autos seguidos por don Saúl Gagy contra doña Elisa Baruel sobre conversión al divorcio. Resultando que el actor se presentó pidiendo que se decretase la conversión al divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades brasileñas el 20 de Diciembre de 1926 y cuyo testimonio debidamente legalizado y traducido presentó a fojas 1. Resultando que el pedido fué sustanciado con el Ministerio Público quien a fojas 6 vuelta no se opuso a lo solicitado. Considerando que el peticionario ha justificado el hecho invocado, mediante el testimonio presentado, que comprueba que han pasado más de tres años de ejecutoriada la sentencia dictada por las autoridades brasileñas. Que por lo tanto corresponde acceder a lo solicitado a fojas 5. Por todo ello, la conformidad Fiscal y visto el artículo 185 del Código Civil, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don Saúl Gagy y doña Elisa Baruel y disuelto en consecuencia el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos en la forma legal y por el término de noventa días. Ejecutoriada, cúmplase, comuníquese, expídase testimonio y archívese el expediente. — Atilio C. Brignole. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole. — Montevideo, a diez y ocho de Febrero de mil novecientos treinta. — Doy fe. — José Pedro Barbot. — Montevideo, diez y ocho de Febrero de mil novecientos treinta. Feb.22-7292-v.ab.1.o.

Apertura de sucesiones

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Josefa Sarazola de don Manuel Morilla, de doña Vicenta Picos y de don Antonio di Pietro o Dipietro, citándose y emplazándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de dichos causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.20-7222-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Catalina o Luigina Qualni, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Aristodemo Bellia, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Febrero 17 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.20-7232-v.mz.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña María Esther Guillamondegui para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Juan Augusto Carlavan, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.20-7231-v.mz.29.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Quintín Belino, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de dicho causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 17 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.19-7174-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña María Magdalena Justo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Gastón Lemoine, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 23 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.27-2734-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Foragno, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de dicho causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a deucirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.15-7060-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Rosa Deutsch, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Alfredo Doux, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.12-6978-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Marina de los Dolores Ruibal Abal para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Juan Pérez y Crespo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.8-6843-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Amparo Ron, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Emilio Argüelles, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.8-6842-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Delia Orfelina Blum, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Cecilio Virgilio Insúa, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1930. — José Pedro Barto Actuario.
Feb.8-6841-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Juana Dolhagaratz, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Zenón Casa Peñalver, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.8-6844-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Evangeline Maruy Walton para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Rocco Cornalbas, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.8-6845-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Atilio C. Brignole se cita y emplaza a doña Adela Yacuzzi para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Adolfo Tuero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 29 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.1.o-6606-v.mar.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Verónica Sáez, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Manuel Medina, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.8-6846-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Martín Moser para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Marieta Radovinovic, bajo apercibimiento de designár-

sele defensor de oficio. — Montevideo Febrero 5 de 1930. —José Pedro Barbot, Actuario. Feb.8-6848-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Nélida Concepción Bagnulo, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo Julio Vita, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1929. — José Pedro Barbet, Actuario. Feb.7-6785-v.mz.17.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Emilia González de López solicitando la declaración de ausencia de su esposo don José López y López. Y a lo efectos que determinan los artículos 5º y siguientes del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.3-6659-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Evaristo Pazos para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Isabel Pereira, así como para la audiencia del 31 de Enero del año entrante, a las 10 de la mañana, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos del término. — Montevideo, Octubre 19 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.3-6658-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Jorge Bourillon Sirdey para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Rosa Hortensia Martínez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.3-6665-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposicin del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Judith Esmengard, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Elías Chucri Tumani o Chucri Elías Tumani, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.— Montevideo, Noviembre 28 de 1929. — Juan Pedro Barbot, Actuario.

En.27-5096-v.mzo.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don José Raho, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Luisa Bagnato, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 14 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.24-6993-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nieves Ucha de Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 6 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.24-7335-v.mz.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Filomena Brando de Rivello, José Rivello, Catalina Rivello, Antonio Rivello y Vicente Rivello solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Antonio y Vicente Rivello: 1.o Partida de nacimiento de Antonio Rivello: donde dice Cayetano Ribello debe decir Cayetano Rivello; 2.o Partida de nacimiento de Vicente Ribello: donde dice Cayetano Revello debe decir Cayetano Rivello. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 17 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.21-7258-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Sena o Vicente Hércules Seña, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1930. — Eduardo Routin Actuario. Feb.24-7326v.mz.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Humberto Gaya, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer su padre con el apellido Gai en vez de Gaya, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil. — Montevideo, Febrero 17 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.24-7321-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor Francisco Gamarra, se cita y emplaza a doña Angela Barboro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Soldi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1930 — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.18-6902-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Francisco Gamarra se cita y emplaza a doña Hilda Zipporah Norris, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, le ha iniciado don Francisco Daulby Smith, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.17-7103-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a doña Anna o Ana Tavassi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don César Tizzani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.17-7104-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a doña Jerónima Brizuela, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Tomás Holt, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.17-7105-v.mz.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María o Clara Cassinasco de Bellocq y Ema o Ema Jorgelina Bellocq, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.15-7061-v.feb.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Enrique Ciriaco Giménez y don Juan Atanasio Giménez, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimientos por figurar la madre con los apellidos Cassanaba e Iturralde, en la del primer compareciente, y con el apellido Casanaba, en la del segundo, en lugar de Cassenave e Iturralde, que son los verdaderos apellidos de sus padres. Además, porque el nombre Atanasio se ha escrito Atanacio y por haberse omitido poner constancia de la legitimación verificada al celebrar el matrimonio sus padres don Juan Giménez y doña María Cassenave, el trece de Setiembre de mil ochocientos noventa y nueve. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 12 de 1930 — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.15-6986-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza al propietario del terreno empadronado con el número cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y cuatro situado en la esquina de las calles Baltasar Ojeda y Sotelo, o a todos los que se consideren con derecho a dicho bien, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por cobro de las cuentas de pavimento y cordón números 2703, 2726, 3206 y 3226, les ha iniciado Dykerhoff y Widmann Sociedad Anónima bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Enero 28 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.1.o-6601-v.mar.11

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Segundo turno doctor Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Caraciolo Cottens, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Laudelina Correa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 30 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.12-6957-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor Francisco Gamarra, se cita y emplaza a doña María Inés Villagra, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Palomino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.11-6900-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Massina o Agustín Masina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 1 o de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.4-6697-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Federico Granier Chirvechez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Raquel Ballivian, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.4-6719-v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor Francisco Gamarra, se cita y emplaza a doña Hermance Kniep a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Metzler, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.4-6718-v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Francisco Gamarra, se cita y emplaza a doña María Nieves Omar a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Eduardo Montero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha ha-

bilitado el feriado mayor. — Montevideo, Enero 20 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
En.23-6413-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Agustín López a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Tránsito Tejeda Gómez, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.4-6720-v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor Francisco Gamarra, se cita y emplaza a doña Louise Diot, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Armando Hilario Bonnet Campo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.3-6664-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor Francisco Gamarra, se cita y emplaza a doña Juana Carlota Elisabeth Hocher a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Maxwell Robins, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 26 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.3-6669-v.mz.12

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a doña Sara Garrasine, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Donato Gizzi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
En.31-6595-v mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Julio Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ignacia Paiva de da Silva, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 17 de 1930. — Carlos M. Paravís, Secretario.
Feb.25-7394-v.mz.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benjamín Rodríguez Vasconcellos y María Esther González, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por cualquier otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 10 de 1930. — Euclides Gonçalvez, Escribano.
Feb.18-7182-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Artigas, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Ansorena, a fin de que todos los que se consideren por cualquier título, con derecho a ella se presenten con los justificativos legales dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Bella Unión, Abril 9 de 1929. — Miguel A. Damasco, Juez de Paz.
Dic.21-5734-v.dic.24.en.27-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor Eliseo Bordoni Posse, dictado en el expediente caratulado así: "Agustín Rodríguez. Prescripción", se cita con emplazamiento de noventa días a todos los que se consideren, a cualquier título, con derecho, en o contra, una fracción de campo, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 3199, señalada con el número 1 en el plano levantado por el ingeniero Bernardo Larrayoz en Febrero de 1924, compuesta de dos hectáreas, ocho mil seiscientos veinte metros cuadrados catorce decímetros, lindando: al Norte, en 135 metros 20 centímetros, Liberata Pérez y en parte, camino vecinal; al Sud, camino Departamental por medio en 135 metros 80 centímetros, Domingo Rodríguez; al Este, en 212 metros Roque Castro, actualmente Bruno Arbelo y Oeste, en 257 metros 40 centímetros, camino vecinal por medio, Pedro José Díaz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Febrero 4 de 1930. — Eliseo Bordoni Posse.
Feb.18-7160-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Claudio Alonso o Alonso y Pérez y Micaela Monrroy, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 12 de 1930. — M. A. Pérez Montebruno Actuario.
Feb.18-7158-v.mz.1.o.

Emplazamiento

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental doctor Eliseo Bordoni Posse, dictado en el expediente caratulado así: "Nicolás de León. Prescripción", se cita con emplazamiento de noventa días a los que se consideren con derecho a cualquier título, en o contra, una parcela de terreno, ubicada en el Tala, 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de ochocientos cuarenta y tres metros 7747 centímetros, linda: al Norte, en 25 metros 675 milímetros, calle 25 de Mayo; al Sud, en 25 metros 25 centímetros, Rogelio G. Casas; al Este, en 33 metros 266 milímetros, Benjamín Pontes y por el Oeste, por formar esquina, en 33 metros 265 milímetros, la calle 18 de Julio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Febrero 10 de 1930. — Eliseo Bordoni Posse.
Feb.18-7159-v mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos de artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Velázquez de Soria, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 1.o de 1930. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
Feb.17-7102-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Demetrio de Armas, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 11 de 1930. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
Feb.15-7065-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Perdomo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 20 de 1929. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
Feb.15-7085-v.feb.26.

Rectificación de partidas

Se hace saber al público que por sentencia dictada por el señor Juez Letrado Departamental doctor Eliseo Bordoni Posse, con fecha Noviembre 8 del corriente, en los autos caratulados "Sucesión Cecilio Pacheco Bentancur. Incidente sobre rectificación de partidas", ordenó la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: la de matrimonio de Juan Pedro Pacheco con Petronila Bentancur, realizado en esta ciudad el día 29 de Octubre de 1869, donde se establece el nombre de uno de los comparecientes como Juan solamente, debe ser: Juan Pedro; el nombre de la otra compareciente figura como Petrona, siendo el que le corresponde: Petronila, y el apellido Bentancur, en vez de Bentancurt, como aparece en la partida. La de nacimiento de Cecilio Pacheco, en la partida figura el apellido materno Betancur, debiendo ser Bentancur. — Canelones, Noviembre 22 de 1929. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
Feb.13-6990-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, dictada en el expediente caratulado "Compañía General de Obras Públicas Sociedad Anónima, contra la propiedad empadronada con el número doscientos treinta y seis", se cita llama y emplaza a los representantes de la sucesión Alsina, sus sucesores o causahabientes y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho en la mencionada propiedad, ubicada en la ciudad de Santa Lucía, en la línea Este de la calle Libertad, entre las de Colonia y América, manzana número cuarenta y cuatro, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días así como también para llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Santa Lucía Enero 27 de 1930. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.
En.30-6547-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos "La Administración de Rentas de Canelones con sucesión de don Pedro Ferré. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita y emplaza por el término de noventa días a la referida sucesión de don Pedro Ferré o a los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 728, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito constitucional de la conciliación en el juicio iniciado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Enero 31 de 1930. — Gualberto Méndez Imaz, Juez de Paz.
Feb.4-6704-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Minteguí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 13 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.24-7344-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Minteguí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Casimiro Cabrera, a fin de que todos los que se considerea con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 18 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.24-7346-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Minteguí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fermiano Bernabé Alvez Pereira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 18 de 1930. Juan F. Furno, Actuario.
Feb.24-7345-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Minteguí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Antero da Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 11 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictada en los autos "Hilaria Marta Romero contra Mamerto Antonio Gutiérrez. Divorcio", se cita, llama y emplaza al nombrado Gutiérrez para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publi-

cado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local siento el presente. — Melo, Diciembre 3 de 1929. — Juan F. Furno, Actuario.
En.27-6460 v.mzo.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Blanca Correa. Investigación de maternidad", se cita y emplaza a todos los que se consideren herederos de doña Máxima Mila o interesados por cualquier concepto en la sucesión de la misma para que dentro del término de noventa días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de que si no comparecieren por sí o por apoderado en forma se les designará defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Octubre 31 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.
En.28-3803-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Mac Entyre, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Feb.25-7373-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Lidia Costabel de Chauvie, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 12 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Feb.20-7211-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Orondo, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 12 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Feb.20-7210-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Antonio Hodel, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 10 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Feb.19-7182-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Viera, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de 30 días. — Colonia, Febrero 3 de 1930. — Raúl Barbot, Actuario.
Feb.13-7140-v.mz.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de Pedro Gago, Dolorez Antúnez, Luisa Castañeda de Gago y Francisco Gago, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 28 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto
Feb.8-6822-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Rava de Albieux, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 29 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Feb.8-6827-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Javier Arribillaga, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 28 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Feb.8-6826-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Eugster, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 28 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Feb.8-6824v.mz.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de Manuel Bert, Oscar Bert, Elvira Bert y Magdalena Long de Bert, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 29 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Feb.8-6828-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Fortunato Jaluff, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 29 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Feb.8-6829-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Santiago Montano, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 28 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Feb.8-6830-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Carmelo D'Ambrosio, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 28 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Feb.8-6831-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don José García y Figueroa, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 29 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Feb.8-6825-v.mz.18.

ALCALDIA DE LA 5.a SECCION DE COLONIA

Novillo depositado

Encuéntrase depositado en esta Alcaldía un novillo rosillo marcado. El que se considere con derecho a él deberá presentarse ante esta Oficina a justificar su propiedad, de lo contrario, procederé de acuerdo con los artículos 307 y 21 del Código Rural. — Costa Rosario, Febrero 12 de 1930. — Américo P. Esquibel.
Feb.21-7246-v.mz.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 7a sección del Departamento de Colonia, se cita y emplaza a Rodolfo Eisman, para que en el término de noventa días comparezca ante este Juzgado con el objeto de llenar la conciliación en el juicio ejecutivo promovido por la firma Francisco Fernández y Compañía, de esta localidad, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Conchillas, Enero 28 de 1930. — Juan Mochó, Juez de Paz.
En.31-6584-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Colonia, se cita y emplaza a Rodolfo Eisman para que en el término de noventa días comparezca ante este Juzgado con el objeto de llenar la conciliación en el juicio ejecutivo promovido por la firma Francisco Fernández y Cía., de esta localidad, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Conchillas, Enero 28 de 1930. — Juan Mochó, Juez de Paz.
En.31-6581-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Matías Oliver, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Nueva Palmira, Febrero 10 de 1930. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.
Feb.19-7167-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia se cita, llama y emplaza a don Ventura de los Santos, a sus herederos o causahabientes si hubiese fallecido o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: un terreno urbano ubicado en esta villa, solar número tres de la manzana número tres del Cuartel del Oeste, con una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados que linda al Noroeste con la calle Bolivia, al Noreste con la calle Jacinto M. Laguna al Sudeste con Laura Castro de Maza, y al Suroeste, con terreno del Estado (usina eléctrica) cuyo inmueble está empadronado con el número 855, para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado, dentro de término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por la Administración Departamental de Rentas por cobro de los impuestos inmobiliarios y general municipal y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Enero 27 de 1930. — Fco. Mario Méndez, Juez
Feb.7-6809-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia se cita llama y emplaza a quien se considere con derecho, por ignorarse nombre del propietario, herederos de éste o causahabientes si hubiere fallecido, sobre el siguiente inmueble: un terreno urbano ubicado en esta villa, solar número dos, de la manzana número diecisiete del cuartel del Norte, con una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, que linda al Noroeste, con Sixto Gomila y José A. Cartelle (condominio); al Noreste con Antonio Peirano; al Sudeste, calle Paraguay, y al Suroeste, con calle General Laguna, cuyo inmueble está empadronado con el número 66, para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por la Administración Departamental de Rentas por cobro de los impuestos inmobiliarios y general municipal y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Enero 27 de 1930. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.
Feb.7-6810-v.may.20.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia se cita, llama y emplaza a don Juan Calleros, a sus herederos o causahabientes si hubiere fallecido o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: un terreno urbano ubicado en esta villa, solar número dos de la manzana número doce, del cuartel del Sur, con una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, que linda: al Noroeste, con terreno del Municipio y de Clodomiro M. Castillos; al Noreste, con Juan Ramón Ezpeleta y Mateo Cuculic; al Sureste, con calle Torres Leiva y al Suroeste, con calle José Enrique Rodó, cuyo inmueble está empadronado con el número 450, para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por la Administración Departamental de Rentas por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Nueva Palmira, Enero 27 de 1930. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.
Feb.7-6811-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Interdicción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en los autos "María Rosario Bolletina contra Angel D'Alessandro. Divorcio", se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de diecinueve de Noviembre de 1929, fueron interdictados todos los bienes de la sociedad conyugal Angel D'Alessandro y María Rosario Bolletina. Y a los efectos de

derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Enero 27 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Feb.22-7311-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Toribio Piaggio, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno Febrero 14 de 1930. —Gregorio U. López, Adjunto.

Feb.22-7312-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jesusa Martínez de Berezategui, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Enero 31 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Feb 19-7185-v.mz.5.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en los autos "Eustaquia Juana Hernández solicita la declaración de ausencia de Andrea Hernádez", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Eustaquia J. Hernández solicitando la declaración de ausencia de su hermana María Andrea Hernández", se hace saber al público que antedamente se ausentó de su domicilio en la novena sección de este Departamento, ignorándose su paradero. Y en mérito a lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve del Código Civil se hace esta publicación por sesenta días. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Feb.7-6794-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Esteban Muñiz, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir los derechos de que se crean asistidos; y se cita, llama y emplaza a la heredera doña Paulina Muñiz para que dentro del mismo término comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, haciéndose constar que para la publicación del presente edicto se habilitó la feria mayor. — Trinidad, Diciembre 24 de 1929. — Juan J. de Souza, Actuario. En.8-6084-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Beltrán Gregorio Bessonart, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero 12 de 1930. — Juan J. de Souza, Actuario.

Feb.18-7136-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Benita Lemos o Lemes de Pérez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 12 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.20-7229-v.mz.6.

Emplazamiento por armas depositadas

EDICTO — Se hace saber a los efectos del artículo 17 de la ley 8 de Octubre del año 1928, que las cantidades depositadas en los autos: "Sucesión Fructuoso Quintana", "Gerardo o Manuel Carrizo, acusación de robo", "Sumario con motivo de la muerte de Juan García", "Sucesiones de Juan Ruiz Díaz y Cisnecia Barcia", "Rosendo Alvarez, robo", "Exposición del Actuario relativa a las piezas de convicción", "Intestada Avelina Núñez", "Testamentaría de María Gerlando modificada esta carátula por: Testamentaría de María Orlando", "Sumario seguido a Isaac Guardia por supuesto delito de abigeato", "Causa de Carlos Imbriaco por supuesto juego de azar", "Sumario seguido a Juan García Sánchez por el delito de hurto", "Sucesión de Juan Avalo" "Intestado Francisco Greco", "Sucesiones de Nicolás Cantero, Doroteo Villafan y Alejandra Cantero" "Sucesión de Angel Balús", "Causa seguida a Emilio Pelufo por abigeato", "Sumario seguido a Balbino Peña, Juan A. Alanis, Pedro D. Recalde, Ildefonso Núñez, Eladio Cabral, Gumersindo Echegaray, Leandro Cáceres, Anselmo Alberro, José M. Bassalo y Rafael Alanís por juegos de azar y Justo Maidana y Ramón Recalde, ampliada", "Sumario contra Pedro Maytía, por abigeato.", "Escolástico Rey, testamentaría", "Sucesión de Vicente Giachero y Cecilia Rosso", "Enrique D. Longuinotti contra Petrona Osorio por cobro de pesos", "Sucesión de Hilaria Sastre", "Causa por muerte de Rosario Martínez", "Sucesión de doña María Toja de Lema y Francisco Lema, nombramiento de curador", "Francisco Aramburú contra Clotilde Silva e Hipólito Capetillo, ejecución de hipoteca", "Sucesiones de Nicolás García y Antonia Rodríguez", "Sumario seguido a José Salaberry por abigeato", "Doroteo Piñera, sucesión", "Guillermo Marañón, su muerte", "Gabriel M. Hernández sobre venta de un bien indiviso". "Sumario con motivo de la muerte de Justino Antoría", "Ramón Noya y Faustina Martínez de Noya por acusación de abigeato". "Máximo Videla, hurto", "Testamentaría de Juan Antonio Badal", "Bartola, Juana y Lucía Arrúa solicitan la venta judicial de un inmueble por no admitir cómoda división" "Ricardo Rovira Quintana contra la Usina Eléctrica por entrega de utilidades", "Sucesiones de Miguel Moreno e Isabel Albani", "Testamentaría de Pedro D. González", "Alberto Picaroni contra Tomás Howard, querella", "Dardo G. Baubet, por ejercicio ilegal de la medicina", "Antecedentes con motivo de la desaparición de Manuel Morales", "Micaela del Pino, intestada", "Tornaría y Compañía contra la sucesión de Acelina Núñez de Cardozo por cobro de pesos", "Felipe Iriarte; procesados Nicasio Calleros, Isidoro B. Iglesias, Eleuterio Negreira, Lizardo Calleros y Clotilde Luzardo", "Sucesión de Manuel Lemos" "Delfina Vaz de Alanís, sucesión", serán en su oportunidad y de acuerdo con la ley expresada, vertidas en Rentas Generales, y a los efectos de derecho se hace esta publicación por treinta días. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.27-6465-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Tamiel, para que todos los que se consideren con derechos a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 12 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.20-7230-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Pabla Gallo de Belando, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 19 de 1930. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.22-7315-v.mz.7.

Nombramiento de curador

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Gerardo González Mourigan, se hace saber que por resolución de ocho de Noviembre de mil novecientos veintinueve, se ha designado curador legítimo del incapaz don Claudio Escobar, a su hermano don Fausto L. Escobar. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Febrero 10 de 1930.— Felipe H. Ortiz Actuario.

Feb.22-7314-v.mz.31.

Nombramiento de curador

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber al público que por resolución de treinta y uno de Mayo último, se ha declarado en estado de incapacidad por causa de demencia, a Claudio Escobar y se le ha designado curadora legítima del mismo, a su madre doña Eustaquia Alberti. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término legal. — Minas, Junio 12 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Feb.22-7313-v.mz.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Tomás Mogordoy Perera y de Magdalena Pereda o Perera de Mogordoy, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 10 de 1930. — Felipe H. Ortiz Actuario. Feb.15-7078-v.feb.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor Gerardo González Mourigán, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nilo L. Goyoaga, acreditando su personería en forma e iniciando los autos "Sucesión de Francisco Olegario Bufe. Rectificación de partidas" y en los que solicita en su escrito y en la parte relativa, lo siguiente: 1.o En la partida de matrimonio de mi mandante aparece el apellido de la interesada como Umpierre, casada con Francisco Rufé, y debe Decir Custodia Umpiérrez y Francisco Bufé; y 2.o En la partida de bautismo del causante aparece éste con el nombre de Francisco y el apellido materno Umpiez, y debe decir Francisco Olegario, hijo de Custodia Umpiérrez. Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Febrero 7 de 1930. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Feb.14-7018-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Lisandro González, (hijo), citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 6 de 1930. — Blas Borrallo, Actuario.

Feb.20-7210-v.mz.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Debernardi de Undetti, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 5 de 1930. — Blas Borrallo Actuario.

Feb.20-7217-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados "Conrado Guerra contra la sucesión de doña Manuela Ferraro de Silva. Por cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores, herederos, cesionarios, causahabientes o a los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes de la causante doña Manuela Ferraro de Silva, a que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los obrados en un todo de acuerdo con el inciso 2.o de los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — San Carlos, Febrero 4 de 1930. — C. Gómez Graña, Juez de Paz.

Feb.25-7388-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Cayetana Grosso de Rumi, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos para intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 19 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.25-7379-v.mz.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Leodovina Riet, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 20 de 1930. — Alberto S. Quintana Escribano.

Feb.25-7380-v.mz.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor

don Florencio E. Moreno, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Julia Inés Oguera de Barrio, citándose a la vez a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 14 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.22-7254-v.mz.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don Juan Bautista Vanini, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 3 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.22-7293-v.mz.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña María Leocadia Souza de Fernández, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 14 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.19-7180-v.mz.1.o.

Suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha veinticuatro de Octubre próximo pasado se ha fijado como época de la suspensión efectiva de pagos del fallido don Fernando García, el primero de Febrero de mil novecientos veintinueve y que el informe del síndico y resolución del Juzgado sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y del fallido. — Paysandú Noviembre 5 de 1929. — Alberto S. Quintana, Escribano. En.27 6455 v.mzo.10.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintinueve, se ha concedido al fallido don Isidoro Catán la rehabilitación que solicita para ejercer nuevamente el comercio. De acuerdo con el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 4 de 1930.— Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.8-6850-v.mz.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Serafina Ravizzini de Guidali, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 14 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.19-7181-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florenco E. Moreno, se hace saber **la apertura judicial de la sucesión de doña Amelia Silva de Velásquez, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 26 de 1929. — Alberto S. Quintana, Escribano. Dic.14-5539-v.dic.24.en.27-v.mz.22.**

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que ante este Juzgado se han declarado abiertas las sucesiones de Mauricio Gadea y Ana Dávila de Gadea, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ellas, para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Paysandú, Febrero 18 de 1930. — José Lamas, Actuario. Feb.25-7378-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha declarado abierta la sucesión de María Raffo de Buscaglia citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 11 de 1930. — José Lamas, Actuario. Feb.18-7144-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, suplente, de Río Negro don Carlos María Joanicó, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Víctor Zabaleta o Víctor Modesto Zabaleta, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 13 de 1930. — Francisco Faig, Actuario. Feb.25-7387-v.ab.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, suplente, doctor don Carlos María Joanicó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Guinebaldo del Pino solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella mal escritos los apellidos de los padres y abuelos paternos y maternos, pues figuran como Pino el de los primeros y Santerno y Santerna el de los segundos, en vez de Del Pino y Lanterna, que son los verdaderos apellidos que a unos y otros corresponden. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de Registro Civil. — Fray Bentos, Febrero 8 de 1930. — Francisco Faig, Actuario. Feb.22-7295-v.mz.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, suplente, de Río Negro, don Carlos María Joanicó, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Juana Ruiz de Silva, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 15 de 1930. — Francisco Faig, Actuario. Feb.22-7295-v mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Amadeo Landó, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Hermenegildo Ruiz y Esther Escobar de Ruiz, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedado al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar por derecho. — Rivera, Febrero 20 de 1930. — E. Mettos Ramos Actuario. Feb.25-7383-v mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesiónde doña Antonia Alonso o Antonia Rodríguez Alonso citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — **Rivera, Febrero 1.o de 1930. — E. Mattos Ramos, Actuario. Feb.7-6799-v.maz.14.**

Investigación de la paternidad

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Teresa Poles, por su hija menor Inés, contra la sucesión de José Ramón Carrasco. Investigación de la paternidad", se cita, llama y emplaza a don Ramón Carrasco o a sus causahabientes o sucesores y título universal, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Rivera, Febrero 10 de 1930 — E. Mattos Ramos, Actuario. Feb.14-7039-v.mz.2.

Rebeldía

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amadeo Landó, de fecha 4 de Diciembre próximo pasado, dictada en los autos caratulados "Spigno y Mainard contra Serafín Pazos. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que se ha declarado rebelde en este juicio a doña Pilar Pazos. De conformidad con el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 13 de 1930. — E. Mattos Ramos, Actuario. Feb.19-7183-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Felipe Flores, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Próspero M. Rubert, Escribano. Feb.18-7143-v.mz.1.o.

Curatela

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Incidente Elbio Lorenzo Domínguez, curatela", se hace saber que por haber fallecido el señor Casto Domínguez Acosta, curador del incapaz Elbio Lorenzo Domínguez, le fué nombrado en su reemplazo al señor José F. Virginio, discerniéndosele el cargo por auto dictado el 24 de Diciembre del año próximo pasado. Y a los efectos del artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — Rocha, Enero 31 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano. Feb.11-6930-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Adrián Camejo o Benito Adrián Camejo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma legal, ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 5 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano. Feb.18-7142-v.mz.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor Fermín Huertas Berro, se hace saber al público, que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante señor Rosario Giarruso, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intimándose a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de 30 días, presenten al Síndico don Leopoldo Amorín, los justificativos de sus créditos. De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. Salto, Febrero 17 de 1930. — Atilio D'Angelo, Actuario interino. Feb.22-7298-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Fermín Huertas Berro, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Rumi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 12 de 1930. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino. Feb.19-7175-v.mz.1.o.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Fermín Huertas Berro, dictada en los autos caratulados "Soto Hermanos. Rehabilitación", se hace saber al público que por sentencia dictada por este Juzgado con fecha 26 de Noviembre del corriente año se ha rehabilitado la firma social constituída por los señores Fermín y Eusebio Soto, en virtud de haberse declarado su quiebra casual. Y a los efectos del artículo 1584 del Código

de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 6 de 1929. — Jorge N. Castro, Actuario. En.27-6458-v.mzo.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Angerami de Pau, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 12 de 1930. — Armando I. Lema, Actuario. Feb.15-7062-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Pérez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 14 de 1930. — Juan A. Abó. Feb.25-7374-v.mz.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Luis Mussini, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Febrero 15 de 1930. — Juan A. Abó Actuario. Feb.25-7375-v.mz.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Chocho de Ponce, a fin de que todos los que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 11 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario. Feb.17-7097-v.feb.27.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Apolinario Rosas, a fin de que todos los que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 8 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario. Feb.17-7098-v.feb.27.

Declaración de quiebra

For disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que por resolución de fecha 13 de Diciembre último, ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la 2.a sección del Departamento, Estación Rodríguez, don Pablo González. En consecuencia, por la citada resolución se prohibe de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa, y se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra, habiendo sido designado Síndico don Pío E. Ciganda. — San José, Febrero 3 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario. Feb.11-6932-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Pedro Darracq, recaída en los autos caratulados: "año 1929 número 91. Angel Alfonso Maneiro y otros solicitan que Estanislada Maneiro de Pereira, sea declarada en estado de incapacidad", se hace saber: que con fecha trece del corriente mes se declaró a doña Estanislada Maneiro de Pereira en estado de incapacidad, habiéndose designado al doctor don Celedonio Grané su curador. Y a su efectos, se hace esta publicación. — Mercedes, Febrero 15 de 1930. — Mario R. Irisarri, Actuario. Feb.21-7243-v.mz.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Josefa Minteguiaga de Vespa, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 20 de 1930. — Juan R. Irisarri. Actuario. Feb.24-7338-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Adolfo García y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. —Mercedes, Febrero 12 de 1930. — Mario R Irisarri, Actuario. Feb.18-7141-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Francisco Brígido Gómez, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 11 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario. Feb.17-7096-v.feb.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Bautista Braceras, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 11 de 1030. — Juan R. Irisarri, Actuario. Feb.17-7095-v.feb.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro Darracq, recaída en los autos respectivos, se cita y emplaza a don Jater Assef Jater para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado doña Margarita Moreira, por divorcio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Diciembre 7 de 1929. — Juan R. Irisarri, Actuario. Dic.20-5710-v.dic.24.en.27-v.ab.28.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Pedro Darracq, recaída en los autos respectivos, se hace saber: Que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Elías Chamee. previniéndose, en consecuencia; 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; 2.o Que queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y, 3.o: Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Jorge M. Varsi los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Diciembre 20 de 1929. — Juan R. Irisarri, Actuario. En.20.3343.v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don José Lafranchi, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro de treinta días. — Dolores, Febrero 18 de 1930. — A. Battione, Juez de Paz. Feb.24-7348-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13 SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Soriano, don Arquímedes Larroca, recaída en los autos seguidos por el Banco de la República contra Marcelino Costa y Compañía, interrupción de prescripción, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Marcelino Costa para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Cardona, Febrero 15 de 1930. — Arquímedes Larroca, Juez de Paz. Feb.21-7263-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Marcelina Segura contra Juan de Sosa Bentos. Divorcio", se cita y emplaza a don Juan de Sosa Bentos para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda de divorcio que le inició doña Marcelina Segura, citándose a la vez para llenar el requisito constitucional de la conciliación, todo de acuerdo con los artículos 307 y 282 del Código de Procedimiento Civil, haciéndosele saber al mismo tiempo que por decreto del referido Juez, de fecha 18 del actual, se ha decretado la separación provisoria de los cónyuges antes aludidos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Carlos Escayola, Actuario. Feb.25-7381-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "El señor Agente Fiscal Letrado Departamental, en representación del Concejo Departamental de Administración contra Eusebio Echemendigaray o contra la propiedad empadronada con el número 93. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Eusebio Echemendigaray, a su sucesión y a todo el que se considere con derechos a la propiedad empadronada con el número 93, ubicada en la calle 25 de Mayo esquina Cuñapirú manzana número 12 de la planta urbana de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado de paz dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los autos referidos, a contestar a la demanda y a practicar el reconocimiento de la deuda ($ 332.24 más el interés legal), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Febrero 19 de 1930. — Jaime Roca Casterés. Feb.25-7384-vab.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María P. Gereda de Cardona, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Enero 30 de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. Feb.19-7170-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel C. Alvarez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Enero 27 de 1930 — Ledo Arroyo Torres, Actuario. Feb.19-7171-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Sande Garcíaz o José Sande, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. Feb.18-7130-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nemencia Petrona Ramírez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. Feb.18-7129-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres

doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rubustiano Suárez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Treinta y Tres, Febrero 19 de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Feb.18-7131-v.mz.1.o.

Remates Judiciales

ALBERTO TORRE
JUDICIAL

El bar y cervecería "Charleston". Por disposición del señor Juez Letrado Departamental en los autos "José Rodríguez con Simón Charley". El jueves 27 del actual a las 23 horas en el local Sarandí 432 donde se exhibe. Armazones mostradores, divisiones, heladeras, vitrinas, mesas, sillas, letrero luminoso, artefactos eléctricos copas, vasos cubiertos, pocillos, bandejas, bebidas sifones, caminero, corcho, cortinas lamparillas, escalera, etc., etc.
Feb.15-7067-v.feb.26.

ALBERTO TORRE

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial en los autos: "Ignasio Silva hijo. Embargo". El jueves 27 del actual a las 21 horas, en el local Sarandí 432, donde se exhibe: mostrador, estantería, mesas, sillas, balanzas, medidas, máquinas para helados, vasos, tazas, platos, cubiertos, batería, etc., etc.
Feb.15-7066-v.feb.26.

FEDERICO A. MULA PAULLIER
JUDICIAL

Gran propiedad en la ciudad del Salto, calle Lavalleja números 254, 60, 66, 70 y 74. El jueves 27 de Marzo a las 15 horas, frente a la Bolsa de Comercio, de acuerdo con el siguiente.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra José Penco y Vicente Zampetti. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio se va a proceder por el martillero don Federico A. Mula Paullier, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno y lo en él construído, situado en la manzana número veintiuno de la ciudad de Salto, y cuyos linderos son: veinticinco metros setenta y siete centímetros de frente al Este a la calle Lavalleja, entre las de Rivera y José Pedro Varela; por sesenta metros trece centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con terrenos baldíos, por medio con finca del señor Lorenzo Núñez; por el Norte, con los del señor Bautista Rocca y de la sucesión del señor Marcos Salvatella, y por el Sur, con la del señor Roldán y terreno baldío. Se previene: primero. Que el mejor postor consignará en poder del señor Actuario, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de ésta, a los efectos de derecho. Segundo: Que los títulos del bien descripto se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde les serán exhibidos a los interesados para su examen y los antecedentes relativos a esta venta, a disposición de los mismos, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367. Tercero: Que serán de cargo del comprador, los honorarios y gastos que originen las escrituras de compromiso y de venta. Cuarto: Que el comprador podrá continuar con el gravamen. — Montevideo, Noviembre de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de abril de 1930, estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 9.086.36. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 11.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "S". Informes en mi Oficina, Misiones 1430. Teléfono la Uruguaya 1444 Central.
Feb.15-7064-v.mz.26.

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Cherizola Juan contra Amadeo Veratti. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día primero de Marzo corriente, a las 17 y 30, en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor de lo siguiente: un solar de terreno y sus mejoras, situado en Carrasco, décima sección judicial de este Departamento señalado con el número dieciocho, fracción veinte del plano del Agrimensor Daniel V. Reinante, compuesto de setecientos cincuenta y tres metros cuadrados con noventa y siete decímetros, deslindados así: veinte metros al frente al Norte a la calle Costa Rica; la línea del Este mide cuarenta y ocho metros cincuenta y ocho centímetros con solar diecisiete; al Oeste, cuarenta y cinco metros sesenta y cinco centímetros con solar diecinueve y al Sud, mide doce metros que limitan con parte del solar cinco y seis, cuyo inmueble en mucha mayor área hubo la Sociedad Anónima empresada o sea Sociedad Anónima Balnearia de Carrasco en Liquidación: Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el momento de serle aceptada la oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1435. — Montevideo Febrero 4 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Informes: Zabala número 1426.
Feb.8-6832-v.feb.27.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Nicolás, Alcira y Matilde Ravia Antuña y otros. Venta de bienes en condominio", se hace saber al público que el 12 de Marzo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 17.000.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana número treinta y ocho de la nueva ciudad de esta capital, señalado con el número uno en el plano respectivo, y se compone de un área superficial de doscientos treinta metros, ochenta y un decímetros, treinta y tres centímetros cuadrados que se deslindan así: diez metros setecientos cuarenta y ocho milímetros de frente a la calle Mercedes, donde la puerta de entrada está señalada con el número 155, hoy 1010, entre las calles Río Negro y Julio Herrera y Obes, antes Dayhán, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Sud, por donde linda con el solar número 3; por el Este, linda con la sucesión Bordas y por el Oeste, con el solar número 2. 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y venta y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 22 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: calle Misiones número 1408, 3.er piso.
Feb.25-7490-v.mz.12.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "Sucesión de Pedro Petrone o Pedroni o Patroni o Padroni", se hace saber al público que el día 28 de Febrero del corriente año y a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno, con la casilla de madera, mejoras y demás anexos, situado en el pueblo Victoria, de este Departamento, señalado con el número 7 en la manzana número 266 y compuesto de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros veinte y cuatro centímetros, deslindados así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudoeste a la calle Conciliación por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo al Nordeste, por donde linda con el solar diecisiete, por el Noroeste con el seis y por el Sudeste con el 8. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de la escritura de compromiso y la de venta incluso los certificados, timbres universitarios, sellado e inscripción en el Registro, etc., así como el dos por ciento de la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, siendo el otro dos por ciento por cuenta de los vendedores; 3.o Que ha sido habilitado el feriado a los efectos de esta venta; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 6 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: calle Misiones número 1408.
Feb.11-6909-v.feb.27.

FEDERICO A. OCAMPO
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno
JUDICIAL

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Carlos Eduardo Lenzi", se hace saber al público que el 10 de Marzo próximo, a las 15 horas, y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en subasta pública y sobre la base de seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos de una fracción de terreno con el edificio, cerco, vereda, caño maestro y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número veintitrés del balneario Atlántida, séptima sección del Departamento de Canelones, señalada dicha fracción en el plano de amanzanamiento respectivo con el número cinco, compuesta de una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados, con quince metros de frente al Oeste a la rambla construída sobre el río de la Plata, lindando: al Este, en una línea de quince metros, con el solar número siete, de don Simón Galeano; al Norte, en una línea de cincuenta metros con el solar número cuatro, del doctor Alejandro Nogueira y al Sur, separado por una línea de cincuenta metros, con el solar número seis, del doctor Juan J. Coppola. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 12 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.14-7021-v.mz.6.

FEDERICO A. MULA PAULLIER
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno
JUDICIAL

Chacra en Paysandú. Colonia "Perseverancia". El jueves 3 de Abril a las 15 horas frente a la Bolsa de Comercio, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Alejandro y Valeriano Blanco Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día tres de Abril del corriente año, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Federico Mula Paullier con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo situada en la 3.a y 7.a sección judicial del Departamento de Paysandú, "Colonia Perseverancia", señalada con los números 15-19 en el plano levantado por los agrimensores Carlos Bica y Edmundo Montautti en Marzo de 1921 y Agosto de 1922 respectivamente compuesta de 61 hectáreas 9090 metros 50 decímetros lindando; al Norte, con la fracción 14; al Sur, la 21; al Este, calle por medio con la 11 y 20, y al Oeste, Zanja del Sarandí por medio con la 18 y campos de Matilde Marchales. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el adquirente podrá continuar con el gravamen en la forma establecida por las leyes de Fomento Rural y Colonización siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas, o de lo contrario convirtiendo la operación en préstamo ordinario reduciéndose el porcentaje del préstamo. 3.o Los honorarios y gastos de las escrituras del compromiso y venta serán de cuenta del comprador. 4.o Que sobre el bien descripto existe una segunda hipoteca otorgada a favor del señor Agustín G. Fresnedoso, el 22 de Marzo de 1923, ante el escribano Juan José Belo, según resulta de la nota puesta al pie del título. 5.o Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 54 serie X ley 20 de Junio de 1921) donde podrán ser examinados pudiendo los interesados recabar todos los informes en la Sección Fomento Rural y Colonización. Y los demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 11 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si es comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Enero de 1930, esta-

ba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 4.028.54. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda original, que era de $ 4.000.00, en títulos hipotecarios de la serie "X".
Informes en mi oficina, Misiones 1430. Teléfono La Uruguaya, 1444 (Central).
Feb.24-7368-v.ab.3.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Pedro Ferrés y Compañía con Ernesto Ruete. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 18 de Marzo del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un campo con sus mejoras, sito en la sexta sección judicial del Departamento de San José, Puntas Valdés, compuesto, según plano, de mil doscientos setenta y seis hectáreas dos mil ciento cuarenta y cinco metros ochenta y siete decímetros, y según títulos, de mil doscientas sesenta hectáreas, ocho mil ciento veintisiete metros y cuarenta y dos decímetros, que linda: Norte; camino Nacional de Libertad a San José y campos de Venancio Acosta, José Carbone y Mazzolino Hermanos; Sud, Dionisio Salvo; Este, Santiago Otegui y sucesión Placeres en medio arroyo Mauricio y al Oeste, camino Nacional de San Gregorio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador, salvo que lo sea el ejecutante, pues en tal caso serán de cuenta de la parte ejecutada; 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Informes: Misiones, 1408, 3.er piso.
Feb.15-7087-v.mz.18.

HECTOR SUPPICI
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno
JUDICIAL

4 propiedades con bases muy bajas. Al Sud. Muy bien situados. Próximas a la Rambla. El viernes 14 de Marzo, a las 16 horas. Casa de bajos, calle Médanos números 1037 y 1041, entre las de Isla de Flores y San Salvador, con gran zótano y un departamento. Base: dos terceras partes, $ 5.333.33!! Acto continuo, casa de bajos, calle Santiago de Chile número 1066, entre las de Durazno e Isla de Flores. Base: dos terceras partes, $ 3.666.66!! Acto continuo, casita de bajos, calle Santiago de Chile número 1060, entre las de Durazno e Isla de Flores. Base: dos terceras partes, $ 2.000!! Acto continuo, casita de bajos lindera, calle Santiago de Chile número 1058, entre las de Durazno e Isla de Flores. Base: dos terceras partes, $ 1.733.32!! Estas ventas se efectuarán de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Elena Barreira de Santiago", se hace saber al público que el día catorce de Marzo próximo, a las horas que se indicarán, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio de los martilleros Cuñarro y Suppici, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de las tasaciones que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o A las dieciséis horas, la finca señalada con los números 1037 y 1041 de la calle Médanos, empadronada con los números 9443 y 9444 y que comprende una casa al frente y otra interior y zótano, ubicada en la manzana número 164 de la nueva ciudad, cuyo terreno mide 8 metros 59 centímetros de frente al Este, sobre la calle Médanos, por 32 metros 679 milímetros en el costado Norte y 32 metros 76 milímetros en el lado Sur, por donde linda con el solar número 6 y por el Oeste con José Alvarez, formando una superficie de 280 metros 61 decímetros. Este bien fué tasado en la cantidad de $ 8.000. 2.o Acto continuo, un solar de terreno empadronado con el número 9477, situado en la novísima ciudad de esta capital, compuesto de 102 metros 25 centímetros cuadrados, teniendo 8 metros 40 centímetros de frente al Oeste, a la calle Santiago de Chile, donde su puerta está designada con el número 1066, por 12 metros 16 centímetros de fondo, lindando: al Este, con María Salaverry; al Norte, con Juan Reggio y al Sud, con la sucesión vendedora. Este bien está aforado en la cantidad de $ 5.500. 3.o Acto continuo, un solar de terreno, empadronado con el número 9478, situado en la novísima ciudad de esta capital, compuesto de 70 metros 44 decímetros cuadrados, teniendo 5 metros 74 centímetros de frente al Oeste, a la calle Santiago de Chile, donde su puerta está designada con el número 1060, por 5 metros 20 centímetros al Este, lindando: con María Salaverry, 12 metros 16 centímetros de fondo, en sus costados Norte y Sud, por donde linda con la sucesión vendedora. Este bien está aforado en la cantidad de $ 3.000. 4.o Acto continuo, un solar de terreno empadronado con el número 9477, situado en la novísima ciudad de esta capital, compuesto de 59 metros 47 decímetros cuadrados, teniendo 4 metros 96 centímetros de frente al Oeste, a la calle Santiago de Chile, donde su puerta está designada con el número 1058, por 12 metros 16 centímetros de fondo, lindando: por el Norte y Sur, con la sucesión vendedora y por el Este, linda con María Salaverry. Este bien está aforado en la cantidad de $ 2.600. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 149, serie "P") y demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Más informes en mi escritorio: calle 25 de Mayo número 412.
Feb.22-7316-v.mz.14.

ANTONIO S. ZORRILLA Y CIA.
Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno
JUDICIAL

Dos fracciones de terreno, a los fondos de las propiedades: 26 de Marzo número 1122 y 26 de Marzo número 1128, entre las calles Martí y Massini. El viernes 7 de Marzo, a las 16 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Adolfo Casterán contra Carlos María Mañé. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 7 de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de 17 pesos el metro cuadrado, los siguientes bienes: 2 fracciones de terrenos, ubicados en la 18.a sección judicial de esta capital, situadas al fondo de las fracciones señaladas con las letras A y B en el plano levantado el 26 de Octubre de 1921 por el agrimensor M. E. Avilés, con frentes, los solares A y B, a la calle 26 de Marzo, entre las de Guayaquí y Massini, compuestas las fracciones a venderse: la situada al fondo del solar A, se compone de 186 metros 86 decímetros cuadrados, con 15 metros 17 centímetros al Nordoeste lindando con Adolfo Casterán, 11 metros 86 centímetros en la línea del Nordeste, lindando con el solar que se describirá; 17 metros 60 centímetros al Sudeste, lindando con David Traverso, y al Sudoeste, tiene dos líneas quebradas: una de 2 metros 18 centímetros y la otra de 9 metros 42 centímetros, lindando con A. Zaffaroni y Miguel Cristiani. La fracción situada al fondo del señalado con la letra B, se compone de 122 metros 19 decímetros cuadrados, mide 10 metros 50 centímetros, en sus costados Nordoeste y Sudeste, lindando, respectivamente, con el solar B y con David Traverso, por 11 metros 86 centímetros, en sus costados Nordeste y Sudoeste, lindando respectivamente, con el solar E y con el descrito anteriormente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Informes: calle Misiones número 1365.
Feb.17-7100-v.mz.8.

JUAN PEROLO
Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno
REMATE JUDICIAL

Lindo solar en Carrasco con mejoras.
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, conociendo por licencia concedida al titular doctor Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados: "Lohigorry Hermanos, con Héctor Julio Ipata, ejecución de hipoteca", se hace saber: Que el día veintiséis del corriente mes y año en la puerta de este Juzgado calle 25 de Mayo 692 a la hora diez el martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascrito Actuario procederá a la venta en remate al mejor postor, sin base, del inmueble que se describe: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicado en el Barrio Fortuna, décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número 65247, solar señalado con el número 13 de la fracción letra A en el plano que en Diciembre de mil novecientos seis levantó el agrimensor Guillermo P. Rodríguez; y tiene un área de novecientos setenta y cinco metros, deslindada así: quince metros de frente al Noreste, sobre camino vecinal; igual extensión en el Sureste, lindando con el solar cincuenta; setenta y cinco metros al Noroeste, lindando con el solar doce y la misma extensión al Sureste con el solar catorce. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en poder del infrascrito Actuario en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado, 25 de Mayo 692 a disposición de los interesados por término de ley. — Montevideo, Febrero 4 de 1930. — José F. Rossi, Escribano.
Más datos Zabala 1372. Teléfono la Uruguaya 1598 Central.
Feb.11-6952-v.feb.26.

CASARES Y AROCENA
Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno
REMATE JUDICIAL

Suárez número 145. Una cómoda y confortable casa habitación, en terreno de amplias dimensiones y en un excelente barrio de familias. Con afirmado de hormigón y tranvía al frente, a corta distancia de Agraciada y de la plazoleta Joaquín Suárez, vale decir, en lo más valioso del Arroyo Seco. 30 metros 15 de frente a Suárez por 79 metros 50 a otra calle pública. 2.460 metros cuadrados. Venta sin base. El viernes 14 de Marzo, a las 17 horas, en la misma propiedad, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "La Caja Obrera contra Dinorah Braga de Garzón y Ezequiel Garzón (hijo). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día catorce de Marzo entrante, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá, por intermedio de los martilleros señores Casares y Arocena, a la venta en remate público, al mejor postor y dinero de contado, del siguiente inmueble: varias fracciones de terrenos con los edificios y demás mejoras que contienen, sitas en esta capital, las cuales, por estar unidas, forman un solo lote, empadronadas con el número 55558 y compuestas de la superficie de dos mil cuatrocientos sesenta metros, cincuenta y seis decímetros y cincuenta centímetros, así deslindadas: treinta metros ciento cincuenta y seis milímetros en el frente al Oeste sobre camino Suárez, designada ante la puerta de entrada con el número 145; al Norte, mide ochenta y seis metros sesenta y siete centímetros, linderos con José Musso; al Este, tiene treinta metros, linderos con Cayetano Rivera y al Sur, mide setenta y nueve metros cincuenta centímetros, que por ser esquina son también de frente a calle pública. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y certificados; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Seña: 10 por ciento.
Informes: calle Misiones número 1467. — Casares y Arocena.
Feb.20.7223-v.mz.13.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno
REMATE JUDICIAL

La propiedad, calle Mariano Moreno número 86, casi esquina Monte Caseros, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Rodríguez y Compañía contra José González. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Marzo entrante, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de la mitad proindivisa que le corresponde al señor José González, en condominio con su hermano don Ramón González, en el siguiente bien. Un solar de terreno situado en la 12.a sección judicial de este Departamento, en la villa de la Unión a inmediaciones del paraje denominado "Molinos de Viento", señalado en el plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez en el mes de Setiembre de 1908, con el número 9 de la manzana letra H y compuesto, según plano, de un área superficial de 434 metros 700 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Noreste, sobre la calle Oficial, hoy Moreno; 43 metros 41 centímetros al Noroeste, por donde linda con el solar número 10; 10 metros 06 centímetros, en el

costado del Sudoeste, confinante con propiedad del señor Giuria y 43 metros 11 centímetros en la línea del Sudeste, que lo separa del solar número 8. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura de compromiso y de compra y venta, copia de esta última, impuestos, derechos de inscripción y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.19-7188-v.mz.6.

H. ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

Valiosa fracción de campo en Chamizo, 3.a sección judicial del Departamento de San José.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Banco Mercantil del Río de la Plata contra Eloy Pérez. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día diez de Marzo entrante, a las quince horas y treinta minutos, en las puertas de la Bolsa de Comercio de esta capital se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo y demás mejoras que contenga, situada en Chamizo, tercera sección judicial del Departamento de San José, o sea, fracción número dos del plano de división del Agrimensor Lisandro J. Freire, compuesto de una superficie de ochocientas cincuenta y seis hectáreas, tres mil cuatrocientos treinta metros, deslindadas así: al Norte, la sucesión Arizaga; al Sudeste, una línea recta que corre del Nordeste a Sudoeste hasta encontrar el camino público que la separa de la fracción número uno; de esta línea hacia el Sud, el camino público mencionado, que lo separa de la misma fracción; al Nordoeste, con R. Uradoga, doña María C. de Mendizábal y don E. Cullet y al Sudoeste, don R. Iturralde, don José Artola y Beltrán Iturralde. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión de remate, que será del uno por ciento, así como los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador, 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 12 de 1930.—Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.14-7044-v.mz.10.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado Letrado Departamental de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Atilio C. Brignole, dictado en los autos "Christiani y Nielsen contra la propiedad empadronada con el número 81 683. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día catorce de Marzo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por medio del martillero don Federico A. Ocampo, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, bajo la base de las dos terceras partes de su tasación, o sean, nueve mil ciento treinta y cinco pesos con cincuenta y nueve centésimos ($ 9.135.59), en las condiciones que se expresarán en las cláusulas finales, el bien que a continuación se expresa: Un solar de terreno señalado con la letra B, ubicado en la 14 a sección judicial de Montevideo, en el plano del agrimensor don Carlos A. Mac Coll, levantado con fecha 3 de Enero de 1930, y según él consta de 23 metros 42 centímetros de frente a la avenida San Martín, 99 metros 10 centímetros por su línea Oeste, por donde linda con la fracción A, 22 metros 05 centímetros por su línea Noroeste, por donde linda con Bacilio Viera, Juan Rolando y Juan Gaminara y 103 metros 20 centímetros por su línea Noreste, por donde linda con Marcelino Breton, Manuel Novo, Pedro Pressi, José Panseche, Ernestina Riet y Gerardo Arciere, con un área de dos mil doscientos ochenta y tres metros cuadrados, ochenta y nueve decímetros cincuenta y cinco centímetros cuadrados, cuyo bien está empadronado con el número 81,683 y situado en la avenida General San Martín entre las calles Doctor Magestid y Fomento. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario el diez por ciento al serle aceptada su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

En fe de ello expido el presente, signo y firmo en Montevideo a quince de Febrero de mil novecientos treinta.

Feb.17-7119-v.mz.11.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

JUDICIAL

Terreno de quinta sobre el Camino Burgues, casi esquina Propios. Area: 2.544 metros 94 decímetros con 28 metros 62 de frente al Oeste. Base: $ 2.800, o sean, $ 1.10 el metro. Venta en el mismo, el miércoles 12 de Marzo a las 16 y 30 horas (4 1|2 p. m.), de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que por decreto de fecha treinta y uno de Enero pasado, dictado en los autos caratulados "Pollero Juana. Incapacidad", se decretó la venta, con la base del importe que le asigna para el pago de la contribución, la planilla respectiva, o sea, la suma de $ 2.800, por intermedio del martillero don Enrique Gomensoro Ruano, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, en el lugar de su ubicación, el día 12 de Marzo entrante, a las 16 y 30 horas (4 1|2 p. m.), del siguiente bien: un terreno de chacra, situado en el Cerrito, Departamento de Montevideo; designado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor señor Alfredo Penco y Sagra el cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y seis, compuesto de una superficie de dos mil quinientos cuarenta y cuatro metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, encerrado dentro de los límites siguientes: por el Norte, noventa y un metros cuatrocientos veinticinco decímetros, lindando con el lote número dos, de doña Paula María Pollero de González; por el Sud, con setenta y nueve metros cuatrocientos quince decímetros con el lote número cero, de doña Laura Carrara de Pollero; por el Este, con veintiocho metros trescientos noventa y cuatro decímetros con Ignacio Romero; por el Oeste, con veintiocho metros sesenta y dos centímetros con el camino Burgues. Se hace presente: 1.o Que el mejor postor oblará en manos del señor Actuario al serle aceptada su oferta, el 10 por ciento del importe de la venta; 2.o Que son de cargo del comprador los gastos de escritura, timbres, impuesto etc.; y 3.o Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina de Actuaría del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Febrero 15 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Comisión, 1 por ciento. Planos y demás informes: calle Piedras número 318.

Feb.22-7319-v.mz.12.

ANIBAL BLANC

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra dictada en los autos seguidos por don Juan Dormiti contra don Juan Tosi, ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día trece de Marzo entrante a las 17 en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta al mejor postor, por el martillero don Aníbal Blanc, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado del siguiente bien: un inmueble sito en la décima quinta sección judicial de este Departamento, que forma parte del bien empadronado con el número ochenta y siete mil setecientos ochenta y nueve y que según planilla de subdivisión de Marzo de mil novecientos veinticinco levantado por el agrimensor Felipe Lacueva Castro está señalado con la letra G, con el número uno, con una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros veintinueve decímetros con tres metros dos centímetros de frente al Noreste, a la avenida Larrañaga; cincuenta y siete metros treinta y cinco centímetros al Sureste, cuya línea forma una pequeña quebrada a partir de los veintiséis metros cincuenta y ocho centímetros de la línea del frente a la avenida Larrañaga, confinando con la fracción B, y número dos, del plano citado; once metros diez centímetros al Suroeste, limítrofe con Lescano; y al Noreste, una línea quebrada en dos tramos: uno de veintinueve metros doce centímetros, que limita con terreno del Ferrocarril Central del Uruguay y otra de treinta y un metros cincuenta y ocho centímetros sobre la calle Monte Caseros. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará en manos del Actuario al serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de su compra, artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Febrero 12 de 1930. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.20-7101-v.mz.13.

RAFAEL MOLL

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Montevideo

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 7.a sección en los autos caratulados: "Dirección de Tránsito Público contra Nicolás Romano". Remataré el 8 de Marzo, a las 11 horas, en el local calle Minas 1627 el autocamión "Ford", matriculado con el número 47173 y empadronado número 44766. Más informes, Rincón 438.

Feb.21-7264-v.mz.7.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas en los autos Sucesores de Fernando Gieve y lo proveído por este Juzgado, se hace saber al público que el día quince de Marzo, a las diez horas, se va a proceder a la venta en subasta pública, al mejor postor, por el Juez que suscribe, en las puertas de esta Oficina, de una finca y sus mejoras, situada en esta ciudad, cuyo terreno mide veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros en su frente Norte, sobre la calle Piedras, por veinticinco metros noventa y cinco centímetros de fondo y frente al Este, sobre la calle Sarandí, lindando: al Sud con la otra finca ya vendida y por el Oeste, con don Andrés Guaraglia. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento sobre su oferta en el acto de quedarle aceptada, a los efectos de los dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los autos y títulos del inmueble a venderse se hallan de manifiesto en la Oficina de este Juzgado de Paz a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Carmelo, Febrero 13 de 1930. — C. Carvallo, Juez de Paz.

Feb.25-7382-v.mz.15.

EGIDIO M. ZUNINO

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor Carlos L. de Freitas, en el expediente caratulado "Adelaida Cóccolo de Erguíz y otras. Venta para vender", se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo, a la hora diez, se va a proceder a la venta, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Egidio M. Zunino, asistido del Alguacil e infrascripto Escribano Actuario y sobre la base de doce mil pesos, de una finca y terreno en esta ciudad, de setecientos ochenta y ocho metros, lindando: al Norte, calle Coronel Arroyo, donde hace esquina con la calle Rivera; al Sud, Aurelio Andremi y Bautista Assandi; al Este, Donato Carbalio y al Oeste, calle Rivera. El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. — Colonia, Febrero 1.o de 1930. — Raú Barbot, Actuario.

Feb.18-7188-v.mz.8.

PANTALEON PELLISTRI

Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja dictada en los autos caratulados: "Elbio P. Prieto con sucesión de Eufracio Rocha, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Marzo a las diez y seis horas en el vestíbulo de este Juzgado por el martillero don Pantaleón Pellistri, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder, a la venta por precio al mejor postor de una fracción de campo con poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en La Calera, tercera sección de este Departamento, empadronada con el número cinco mil ochocientos veinticuatro compuesta de una superficie de dieciocho hectáreas, cuatro mil cuatrocientos setenta mts. y tres decímetros lindando según título, al Norte con Lorenza Bonilla; al Sur, con Deraidia Bonilla de Abreu; al Este, con Ramón Bonilla, y al Oeste con Ciriaca Bonilla de Reyes. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en días y horas hábiles. — Minas, Febrero 8 de 1930. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.19-7187-v.mz.10.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez L. Departamental de Lavalleja doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en autos caratulados: "Guillermo Francisco del Puerto, sucesión", se hace saber al público que el día cinco de Marzo próximo a las diez horas en el vestíbulo de este Juzgado por el martillero don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, y por precio que exceda a las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones se procederá a la venta de las siguientes propiedades: 1.o Una fracción de terreno con edificios empadronada con el número quinientos ochenta, situada en esta

ciudad, compuesta de doce metros de frente a la calle Sarandí, con veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo que por formar esquina lo son también de frente a la calle Molles, y linda, según título, por un lado con Adela R. de Varela y por el otro con Severo Grasso; cuyo inmueble ha sido tasado en la suma de seiscientos cincuenta pesos. 2.o Dos fracciones unidas de terreno situadas en el barrio Amanesa de esta ciudad compuesta en conjunto de mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, que lindan, por el Este, con calle pública; por el Sur, con Luis Curbelo; por el Norte, con A. Aldrovandi, y por el Oeste, con el solar número uno y con calle pública y que ha sido tasada en la suma de trescientos pesos. 3.o Una fracción de terreno ubicada en el barrio Zeballos de esta ciudad compuesta de cuarenta y tres metros treinta centímetros de frente sobre la calle Juan Antonio Zeballos por sesenta y un metros de fondo lindando, por el Sur, con terreno de don Baldirio Zeballos; por el Este con don Ramón Bentos, y por el Oeste, con el señor Ramos, cuya fracción ha sido tasada en la suma de quinientos pesos. 4.o Otra fracción de terreno situada en esta ciudad compuesta de veintidós metros nueve decímetros de frente a la calle Polanco, cuarenta y tres metros cuatro decímetros de frente y tres metros cuatro decímetros, también de frente a la calle Wilkman, que forma esquina con la anterior, lindando por los otros dos costados con don Domingo Rodríguez y don Gabriel Hernández, cuyo terreno que está empadronado con el número novecientos veintiséis ha sido tasado en la cantidad de cuatrocientos pesos. 5.o Otro terreno situado en los suburbios de esta ciudad empadronado con el número trescientos treinta y siete, lindando por el Noroeste, cañada por medio con la sucesión de don José Unzaga; al Sur, camino por medio con doña Juliana Ramos de Samper; al Noreste, con don Alfredo Cedres, y al Oeste, con don Juan C. Bonilla, cuyo terreno que consta de un área superficial de seiscientos noventa y ocho metros se encuentra tasado en la suma de cien pesos. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de las bases establecidas y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles; y que los títulos de las propiedades relacionadas en 3.o, 4.o y 5.o término no han sido presentadas en autos. — Minas, Enero 30 de 1930. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.11-6938-v.feb.27.

CLELIO QUIRICI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial de Lavalleja, doctor Luis M. Baumgartner en autos "Administración Departamental de Rentas contra Teodora Fernández de Heredia, cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día trece de Marzo próximo a las diez y siete horas, se va a proceder a la venta en remate público en el lugar de su ubicación y por precio que exceda del 50 o|o de la suma de mil pesos en que dicha propiedad está aforada para el pago del Impuesto Inmobiliario, por el martillero don Clelio Quirici del bien siguiente: una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronada con el número 1990, de una extensión de ochocientos cincuenta y cinco metros, lindando por el frente con la calle Polanco, por el fondo con la cañada de Los Hornos, por el Sureste con más terreno de la demandada y por el Noroeste, con sucesión Manuel Ramos o Eulogia Gutiérrez. Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y 2.o Que los títulos y antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados en los días y horas hábiles. — Minas, Febrero 19 de 1930. — José Armendáriz, Escribano.

Feb.22-7297-v.mz.13.

CLELIO QUIRICI

Juzgado de Paz de la 1.a sección judicial de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial de Lavalleja doctor Luis M. Baumgartner, en autos "Administración Departamental de Rentas contra Cecilio Rodríguez. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día primero de Marzo próximo, a las diecisiete, habilitándose la hora., se va a proceder a la venta en remate público en el lugar de su ubicación y por precio que exceda de las dos terceras partes de la suma de ochocientos pesos en que dicha propiedad está aforada para el pago de la contribución inmobiliaria, por el martillero don Clelio Quirici, del bien siguiente: una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronada con el número 732, de una extensión de novecientos veintidós metros, según título, lindando, por un lado, con la calle 18 de Julio, por otro con la calle José A. Aroztegui formando esquina, por otro con Luis Correa y por el otro con el Municipio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma; y 2.o Que los antecedentes a la referencia se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados en los días y horas hábiles. — Minas, Febrero 6 de 1930. — Francisco Soca, Escribano.

Feb.11-6937-v.feb.27.

RAMON DIAZ

Juzgado Letrado Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "Emma C. Burnett contra Guillermo Coghill. División de condominio", se hace saber al público que el día once de Marzo próximo, de las catorce a las quince horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Ramón Díaz, asistido del Actuario y Alguacil, a la venta en remate público de un terreno situado en la manzana número noventa y ocho, de esta ciudad, compuesto de tres mil trescientos veinte metros cuatrocientos sesenta y cuatro milímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la calle Treinta y Tres; al Sur, con la sucesión de don Manuel Fernández; al Este, con la calle Punta del Este, hoy, José Dodera y al Oeste, con los sucesores de don Manuel Starost. Se hace constar que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, la que es de dos mil trescientos ochenta y ocho pesos. Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada y que las mejoras en el terreno, existente, están incluídas en el remate referenciado. — Maldonado, Febrero 10 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Feb.20-7219-v.mz.11.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado Letrado Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Alejandro Rodríguez Sagalla", se hace saber al público que el día catorce de Marzo próximo, de las catorce a las quince horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Angel C. de León, asistido del Actuario y Alguacil, a la venta en remate público de una fracción de campo de pertenencia de la sucesión anteriormente mencionada, ubicada en Pan de Azúcar, tercera sección de este Departamento, señalada con el número dos en el plano de mensura levantado por el agrimensor don Manuel Saiz Alvarez, con fecha dieciocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno, empadronada con el número novecientos cuarenta y cinco, con una superficie de ochenta y cuatro hectáreas, doscientas cincuenta y nueve centiáreas, lindante: Norte, campo de don Venancio Rodríguez Sagalla; al Sudeste, de don Juan Rodríguez Robledo; al Este, de doña Gregoria Rodríguez Sagalla y al Oeste, en la sierra de las Animas, con la sucesión de don Diego Viera.

Se hace constar: A) Que no se aceptará oferta que no sobrepase la base, que es de dos mil seiscientos pesos; y B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada. — Maldonado, Febrero 12 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Feb 20-7218-v mz.12.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado

Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, recaída en los autos caratulados "Juan Pedro Anfusso contra Román B. Méndez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete de Febrero corriente, de las 15 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Eufemio C. González, asistido del suscrito y del señor Actuario ad hoc, Escribano Maximiliano Montañez, a la venta al mejor postor de un terreno solar, con sus mejoras y poblaciones, de propiedad del demandado, ubicado en la manzana número 15 de esta ciudad y empadronado con el número 280, compuesta su área de mil veintinueve metros cuadrados, lindando: al Norte, Mauro Silvera; Sur, calle Rincón; Este, por ser esquina, calle Coronel Leonardo Olivera; Oeste, Marcos García, y por lo que resulta de la escritura. Se previene: A) Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados y compromiso serán de cargo del comprador; C) Los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San Carlos, Febrero 6 de 1930. — C. Gómez Graña, Juez de Paz.

Feb.11-6935-v feb.27.

ALBERTO P. INDART

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

De una fracción de campo y demás mejoras que contenga, ubicada en la novena sección del Departamento de Río Negro, compuesta de 11 hectáreas y 532 metros. El día 21 de Marzo de 1930, de las 10 a las 10 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, calle Florida número 74, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 687, a nombre de Domingo Bodeand o Bodeant, por cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc., se hace saber que el día veintiuno de Marzo próximo, de las diez a las diez y treinta horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 74, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alberto P. Indart, asistido del Juez que firma y del Actuario especial Escribano Público don Francisco Faig, de una fracción de campo y demás mejoras que contenga, empadronada con el número 687, ubicada en la novena sección de este Departamento, en Palmar Grande, compuesto de un área de once hectáreas con 532 metros, más o menos, y linda con propiedades empadronadas con los números 684, 686 y 688, a nombre de Juan Azaves, Idalina Mañuela de Olivera de Thexeira y José Piñeira, respectivamente. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria, en $ 509.09 y que se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento; 3.o Que los gastos de escritura y certificados son por cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Febrero 17 de 1930. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

Feb.25-7385-v.mz.15.

LUIS P. GAUDIN

Juzgado Letrado Departamental de Salto

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que el día 9 de Marzo próximo, a las 13 horas, el martillero don Luis P. Gaudín, asistido del señor Juez de Paz de la 11.a sección de este Departamento, procederá a vender en el lugar de su ubicación sito en Talas de Itapebí, los siguientes bienes: A) Una fracción de campo destinada a pastoreo, con todas las mejoras que contiene, empadronada con el número 3997, situada en la undécima sección judicial de este Departamento, señalada con el número 7 en el plano del agrimensor Abilio E. dos Santos, de Enero de 1926, compuesta de 154 hectáreas, 4159 metros cuadrados, lindando: al Noroeste, con María Luisa Silva de Nario; al Norte y Nordeste, con camino vecinal por la cuchilla de Tangarupá; al Sudeste, la fracción número dos de la heredera Juana Giménez y al Sud y Sudoeste, Florencio Daniel Giménez Acosta; B) Todos los muebles, útiles y semovientes que se relacionan en el inventario formulado a fojas 18 y 20 de los autos sucesorios que más abajo se expresan, con el avalúo que se determina en el mismo. Se previene: 1.o Que esta venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Antonio Giménez Acosta. Sucesión", que radican en este Juzgado; 2.o La venta tendrá lugar en remate almoneda, el inmueble con la base de $ 6.794, no aceptándose oferta que no exceda esa base y los muebles y semovientes con la base antes indicada; 3.o Que el mejor postor por el bien inmueble, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 por ciento de la misma en poder del funcionario que preside la diligencia, en garantía de su compra (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil) y la totalidad del precio en los bienes muebles y semovientes; 4.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 5.o Que los gastos de escrituras, certificados y demás serán de cuenta del comprador. — Salto, Febrero 13 de 1930. — Armando I. Lema, Actuario.

Feb.19-7177-v.mz.3.

JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU

Juzgado Letrado Departamental de Salto

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que el día 5 de Marzo próximo a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado (Palacio de las Oficinas frente a la calle Treinta y Tres), el martillero señor Juan José Lagrilla Irazú, asistido del suscripto Actuario y del Alguacil del Juzgado, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor el siguiente bien: Un terreno con

los edificios y cuantas más mejoras contiene, empadronado con el número 1252 situado en la manzana número 73 de esta ciudad, compuesto de quince metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Norte sobre la calle Agraciada; cuarenta y dos metros ochenta centímetros al Este, con don Jacinto Rumi; quince metros veinte y cinco centímetros al Sur con don Agustín Silva y cuarenta y tres metros al Oeste, con don Tomás Menoni. Se previene: Primero: Que esta venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Profumo de Rognoni Carolina, sucesión", radicados en este Juzgado. Segundo: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma en poder del suscripto Actuario en garantía de su compra (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). Tercero: Que los títulos del bien a rematarse se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Cuarto: Que los gastos de escrituras, certificados y demás serán de cuenta del comprador. — Salto, Febrero 13 de 1930. — Armando I. Lema, Actuario.

Feb.19-7178-v.mz.5.

PEREZ Y SOSA

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 12 de Marzo entrante, a las 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por los rematadores Pérez y Sosa, asistidos del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción del sitio centro número tres de la manzana 56 del cuarto cuartel de la ciudad de San José, de un área de 257 metros y 50 decímetros, lindante: por el Norte, con parte del mismo solar; por el Sur, calle Asamblea; por el Este, con otra parte del mismo solar y por el Oeste, con los solares cuatro y cinco, estando empadronado con el número 761 y avaluado en $ 1.560; 2.o Una fracción de terreno, construcciones y mejoras que forma parte del solar cinco de la manzana 35 del cuarto cuartel de esta ciudad, de un área de 690 metros, lindante: al Noreste, sobre la calle Ituzaingó y al Sudeste sobre la calle Santa Lucía, con la que hace esquina, estando empadronado con el número 4100 y avaluado en $ 1.120; 3.o Una fracción de terreno, construcciones y mejoras, la que es parte del sitio esquina número 5 de la manzana 25 del cuarto cuartel de esta ciudad, de un área de 502 metros, lindante: al Sur, con frente a la calle Ejido; al Norte, con terreno municipal y con la señora Ramos de Marichal; al Este, con la misma señora y sucesión Garrido y al Oeste, con Eugenio Peláez, empadronado con el número 99 y avaluado en $ 710.00. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del avalúo expresado; 2.o Que se mandan vender en los autos ejecutivos seguidos por don Agustín R. Ungo contra Aurelio E. Arias; y 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos legales. — San José, Febrero 5 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario.

Feb.13-6991-v.mz.5.

GRACIANO G. BARNECH

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que el día 10 de Marzo entrante a las 15 horas se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de una finca situada en esta ciudad, con su terreno correspondiente, o sea el solar centro número 4, de la manzana 28 del 3.er cuartel, de un área de 1,461 metros y 28 decímetros que linda: al Norte, con calle Evaristo Ciganda; al Sur con los solares 2 y 6; al Este, el número 5, y al Oeste, el 3. Se previene que se manda vender en los autos seguidos por "Emilio Staut Birkhold contra Martín D. Rivera, ejecución hipotecaria", y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total a los efectos de derecho. — San José, Febrero 12 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario.

Feb.20-7225-v.mz.10.

JUAN C. CIGANDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe se hace saber al público que el día 7 del entrante Marzo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 731, el martillero don Juan C. Ciganda, asistido del infrascrito, procederá a la venta al mejor postor de los derechos posesorios que corresponden a los señores Eduviges Dagnino de Torti, Aurora Dagnino de Erro y sucesores de Alatiza o Alatiliza Dagnino, sobre el inmueble empadronado con el número 2754, situado en la manzana número 39 del segundo cuartel de esta ciudad, calles Ceballos y Cuareim, que consta de una superficie de setecientos cuarenta y siete metros con cuarenta y un decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Cayetana C. de Cabral; al Sur, calle Cuareim; Este, Anselmo Angulo y José García Montes y Oeste, calle Ceballos. La venta de que se trata ha sido decretada en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas por cobro de contribución inmobiliaria, advirtiéndose que no se aceptará oferta que no exceda de la cantidad de trescientos treinta pesos con treinta y dos centésimos, debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. La venta comprende las mejoras existentes en el inmueble — San José, Febrero 7 de 1930 — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

Feb.13-6992-v.mz.5.

GRACIANO G. BARNECH

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 10.a sección de San José

Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público que el día 26 del corriente, a las 10 horas, en las puertas de esta Oficina, calle Treinta y Tres número 731, el martillero don Graciano G. Barnech, asistido del infrascrito, procederá a la venta al mejor postor, de la propiedad urbana empadronada con el número 114, de la manzana número 10, del cuarto cuartel de esta ciudad, calle Treinta y Tres entre avenida Mariscal Foch y Río Branco, compuesta según plano levantado por el Agrimensor don Manuel D. Rodríguez, de una superficie de 540 metros cuadrados, lindando, por el Norte y Sur, con la sucesión de don Miguel Patiño; por el Este, con don Juan Garderes y por el Oeste, con la calle Treinta y Tres. La venta ha sido decretada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de don Agustín Carrasco, por cobro de contribución inmobiliaria, advirtiéndose que no se aceptará oferta que no supere a la cantidad de cuatrocientos pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la suya en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma. — San José, Febrero 3 de 1930. — Vicente T. Caputi, Actuario.

Feb 10-6881-v.feb.26.

NICANOR PEREZ ROUBIN

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Pedro Darracq, que ha sido comisionado al efecto por el señor Juez Letrado de 1.a Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay con Catalina Muliterni de Saiz y Vicente Saiz Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 9 de Marzo próximo, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Nicanor Pérez Roubín, asistido del señor Alguacil ad hoc del Juzgado don Esteban Gianarolli y del infrascripto, va a vender sin base y al mejor postor una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situada en la manzana ciento setenta y ocho de la planta urbana de la ciudad de Mercedes, primera sección judicial del Departamento de Soriano, compuesta de seiscientos treinta y cuatro metros, ocho mil ochocientos treinta y cinco centímetros cuadrados y según títulos, de seiscientos veintiséis metros treinta y nueve decímetros cuadrados que mide quince metros treinta y cinco centímetros de frente al Sud a la calle Cerro Largo, por donde la puerta del edificio está señalada con el número ochocientos tres, cuarenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros en la línea del Oeste que, por formar esquina, son también de frente a la calle Ituzaingó, por donde tiene señaladas las puertas con los números trescientos setenta y siete, trescientos noventa y tres y trescientos noventa y nueve; trece metros setenta centímetros en la línea del fondo al Norte, por donde linda con Joaquín Alambarri y en el Este, por donde linda con finca que fué de doña Catalina Muliterni de Saiz hoy de Domingo Nicodemo, tiene una línea quebrada que a partir del frente a la calle Cerro Largo y hasta los cinco metros seis centímetros va en dirección perpendicular a dicho frente, formando el contrafrente un martillo entrante en dirección al Oeste de un metro setenta y cinco centímetros de ancho, partiendo de este último punto una línea oblicua de tres metros treinta centímetros en dirección al Noroeste y del punto terminal de esta línea, otra que mide treinta y seis metros sesenta y nueve centímetros y es paralela a la del Oeste. Se previene: 1.o Que el o los compradores podrán continuar con el gravamen que pesa sobre ese bien; 2.o Que los gastos de escritura y de certificados serán de cargo de el o los compradores, así como igualmente las deudas que pudiesen pesar sobre el bien adquirido por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas; 3.o Que los títulos correspondientes al inmueble ejecutado se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay y los antecedentes relacionados con esta venta en la Oficina Actuaria a mi cargo, de manifiesto, a disposición de los interesados, para ser examinados; 4.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 5.o Que la fecha fijada para la realización de dicha venta ha sido habilitada expresamente, por ser feriado. — Mercedes, Febrero 8 de 1930.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, al 28 de Febrero de 1930, está reducido por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 4.265.15. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 4.500.00, en títulos hipotecarios de la serie "25".

Feb.18-7165-v.mz.8.

CESAR JACOBO ROBERT

Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, dictado en el expediente "Felicia Pereira. Solicita la declaración de ausencia de Manuel Díaz. Artículo 211 del Código de Procedimiento Civil", se hace saber al público que el día 12 de Marzo del corriente año a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, frente a la plaza 19 de Abril, se va a proceder, por intermedio del martillero don César Jacobo Robert, con asistencia del Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público del siguiente inmueble: una fracción de campo situada en las Pavas, sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento noventa y una hectáreas, diez áreas, once centiáreas y sesenta y nueve decímetros, que linda: al Este, con Rufina Pereira; al Norte, con el arroyo de Las Pavas; al Sur, con Nieves Díaz y al Oeste, con Benigno Pereira. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación verificada en autos, la que asciende a la cantidad de cinco mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y cinco milésimos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Enero 30 de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Feb.11-6936-v.feb.27.

ALBERTO ARBENOIZ

Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Urbano Medero", se hace saber al público que el día 27 del corriente, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado se va a proceder por intermedio del martillero Alberto Arbenoiz, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta de los siguientes inmuebles: 1.o Los solares y edificios en ellos construídos, relacionados con los números 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34 y 35. Número 27: un terreno ubicado en la manzana número 124, de esta ciudad, con 10 metros 737 milímetros de frente al Sur, calle Lucas Urrutia, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con Manuel Fernández; por el Este, con María Laurantecerra; por el Oeste, con Prudencio Salvarrey. Base: $ 200.00. N.o 28: otro solar de terreno en la manzana número 72, de esta ciudad, que mide 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Juan Spikerman por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Sur, con terreno de Ramón Arroyal, por el Norte, con Tañas y Sobrinos y por el Este con [illegible] Pedrera. Base: $ 500 00. N.o 29: [illegible] solar de terreno con la finca en él construída, en la manzana número 113, de esta ciudad, con 21 metros 275 milímetros de frente al Norte a la calle Felipe Campé por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Este, con Benjamín Martínez; por el Sur, con Juan Hontou y Hermanos y por el Oeste, con Fernanda Coto. Base: $ 250.00. N.o 31: los derechos posesorios sobre el solar de terreno número 8 de la manzana número 141, de esta ciudad, con el edificado, compuesto de 922 metros, 35 decímetros y 12 centímetros, que linda: por el Norte, con terrenos del causante; por el Este, con la calle Manuel Oribe; por el Sur, con la calle Felipe Campé y por el Oeste, con terreno baldío. Base: $ 250.00. N.o 32: otro solar de terreno con edificio, en la manzana número 29, de esta ciudad, con 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste a la calle Manuel Oribe por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte y Este, con terrenos

de la sucesión Lucas Urrutia y al Sur, con Imorgenia Begol. Base: $ 500.00. N.o 33: otro solar de terreno y el edificio en él construído ubicado en el barrio General Artigas, de esta ciudad, compuesto de 17 metros 180 milímetros de frente a la calle Avelino Miranda por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Oeste, con Carlos Hontou; por el Norte, con Ricardo Marti y por el Sur, con Javier Hontou. Base: $ 2.800.00. N.o 34: otro solar de terreno ubicado en la manzana número 30, de esta ciudad, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Manuel Oribe por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con la calle Joaquín Artigas; por el Sur, con terreno del causante y por el Este, con Concepción Pereira. Base: $ 250.00. N.o 35: otro solar de terreno con el edificio que contiene, señalado con el número 3 de la manzana número 30, de esta ciudad, con 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Manuel Oribe por 42 metros de fondo, lindando: por el Norte, Sur y Este, con los sucesores de Lucas Urrutia. Base: $ 2.000.00. 2.o Una fracción de chacra dividida en lotes según fraccionamiento hecho por el agrimensor Angel Luisi, los que se venderán en el orden siguiente:

Lote número VLL, hectáreas 2-7012,8815, base: $ 1.000.00.
Lote número VM, hectáreas 2-7390,5770, base: $ 800.00.
Lote número VÑ, hectáreas 2-7229,5550, base: $ 800.00.
Lote número VO, hectáreas 2-6736,4075, base: $ 700.00.
Lote número Vp, hectáreas 2-6467,3165, base: $ 700.00.
Lote número Vc, hectáreas 0-1250,0000, base: $ 100.00.
Lote número Vd, hectáreas 0-1250,0000, base: $ 100.00.
Lote número Ve, hectáreas 0-1250,0000, base: $ 100.00.
Lote número Vf, hectáreas 0-1250,0000, base: $ 100.00.
Lote número VK, hectáreas 0-5355,9030, base: $ 300.00.
Lote número VL, hectáreas 0-6633,7070, base: $ 300.00.

Se previene: 1.o Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma a los efectos determinados por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se aceptará oferta que no alcance a la base fijada; 3.o Que los títulos y planos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 4.o Que los gastos de escrituración y comisión del rematador serán a cargo del comprador. — Treinta y Tres, Febrero 4 de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.11-6943-v.feb.27.

ALBERTO ARBENOIZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base $ 600.00. Por disposición del suscripto Juez de Paz recaída en el expediente caratulado "El procurador de impuestos contra Francisco Ungo Pereira, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día 18 de Marzo próximo a las 10 horas en la puerta de este Juzgado y por el martillero señor Alberto Arbenoiz se sacará a la venta el siguiente bien: una fracción de terreno que linda: por el Norte, con Celia Lago de Barreto; al Sur, calle Gregorio Sanabria; al Oeste, con Luisa P. de Moraes y Francisco Idibarnigaray, y al Este, con calle Avelino Miranda manzana número 54, padrón número 1165. Se previene 1.o Que no se acepta oferta que no exceda a las dos terceras partes de su aforo y que asciende éste a la suma de novecientos pesos y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta. — Treinta y Tres, Febrero 12 de 1930. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Feb.15-7073-v.feb.26.

FRANCISCO ARAMENDI
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la séptima sección de Treinta y Tres se hace saber, que el día diez y ocho de Marzo de mil novecientos treinta a las diez horas en la puerta de este Juzgado se va a proceder por el martillero don Francisco Aramendi asistido del suscripto a la venta en remate público, al mejor postor de diez ovejas cruza. Se previene. 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada la oferta en garantía de la misma. — Olimar Grande, 17 de Febrero de 1930. — José Acevedo (hijo), Juez de Paz. Feb.19-7179-v̄mz.1.o.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Juan Lachauspe la casa de comercio que en los ramos de herrería y carpintería tengo establecida en esta ciudad, en la casa número 2290 de la avenida General Flores. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en la escribanía de Agustín J. Moratorio, calle Misiones número 1414, con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 24 de 1930. — Manuel Freigal.
Feb.25-7398-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público y al comercio que he vendido mi casa de comercio establecida en la calle Paysandú número 1650, con el ramo de carnicería, a los señores Francisco Vittola y Manuel Lorenzo, quedando el suscripto a cargo del pasivo. Los acreedores deberán presentarse dentro del término y con los justificativos de sus cuentas en mi domicilio, calle Canelones número 1612. — José Lauri.
Feb 25-7393-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Adalberto y Desiderio Klein, la participación que tengo en el activo y pasivo de la casa de comercio que en los ramos de bar y restaurant, denominada "Maipú", establecida en esta ciudad, en la casa números 1262 y 1266 de la calle Bartolomé Mitre. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en la escribanía de Agustín J. Moratorio, calle Misiones número 1414, con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 24 de 1930. — Adolfo Stirner.
Feb.25-7399-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que según escritura que autorizó el escribano don Enrique Uslenghi en esta fecha, vendí a don Pedro Campi y don Vicente Gonzalo Gargaglione el establecimiento que en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas, ferretería, bazar, depósito y compraventa de frutos del país, etc., tenía en explotación en este paraje. Por tanto, los que se consideren mis acreedores deberán presentarse a mi domicilio de este lugar dentro del plazo de 30 días, con los justificativos de sus créditos, que les serán abonados. Hago la presente publicación a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Piedras de Afilar, Febrero 15 de 1930. — Lorenzo Celia. Feb.25-7372-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Francisco Labella el establecimiento que en el ramo de herrería de obra y soldadura autógena tengo establecido en la calle Treinta y Tres número 719, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación a los efectos de la concurrencia de acreedores dentro del término legal. — Minas, Febrero 12 de 1930. — Fernando Rius Esteves.
Feb.15-7079-v.mz.13.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1930 a las 15 horas en el local social de la Sociedad, calle Cerrito número 382, para tratar lo siguiente. Orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929, e informe del Síndico. 2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio. 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. Feb.20-7207-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Lorenzo Uriarte el comercio de almacén de comestibles, ubicado en la calle Victoria número 2050, esquina Hocquart de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores, para que se presenten al indicado comercio, dentro del término de treinta días, con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 20 de 1930.— Roque Huarte. Feb.22-7270-mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada en esta fecha ante el escribano don Victoriano Rodríguez Godoy, se ha rescindido parcialmente la sociedad Carozzi y Santini, dejando de pertenecer a la misma el socio señor Antonio Santini, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma nueva firma Egisto Carozzi, ante quien deben presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en el domicilio de la sociedad. — Montevideo, Febrero 20 de 1930. — Egisto Carozzi. — Antonio Santini.
Feb.22-7273-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Protto, (oficinas Rincón número 507) he prometido vender a favor del señor Florentino Noya, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, situada en la calle Francisco Pizarro número 25 villa Colón, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 20 de 1930. — Benigno Costa.
Feb.22-7269-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, venderé a mi ex socio don Américo Carlos Protto la mitad que me corresponde en el comercio sito en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 1803, esquina a Tristán Narvaja, denominado "Gran Café Sportman". Los acreedores pueden pasar a cobrar sus cuentas en el mismo establecimiento o en la escribanía de Cóndom, calle 18 de Julio número 1754, dentro del término que establece la ley de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se establece esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1930. — Juan Rodríguez.
Feb.22-7318-v.mz.20.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social "Beltrami, Iglesias y Granero", por escritura ante el escribano Rodolfo Brown Coelho, ha quedado disuelta en lo que respecta al socio señor Federico D. Iglesias, girando en adelante con la razón social de "Beltrami y Granero", quienes se han hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1930. — Beltrami y Granero.
Feb.22-7310-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el señor Elías Hofstadter ha proyectado transferir la fábrica de tejidos de punto, situada en la calle Yí número 1421, a los acreedores de dicho establecimiento, por lo que, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que todos los que se consideren tales se presenten con los justificativos de sus créditos en la Secretaría del Banco Italiano del Uruguay, calle Cerrito número 428, dentro de los treinta días. — Montevideo, Febrero 29 de 1930. — Elías Hofstadter
Feb.21-7266-mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma Tapie y Compañía, que gira en esta plaza bajo la denominación de "Londres París", cumple comunicando a los acreedores de la razón social Carballal y Compañía y a los efectos que hubiere lugar, que con fecha 14 del corriente mes ha adquirido de la nombrada firma comercial la casi totalidad de sus mercaderías varias y la mayor parte de sus muebles y útiles. — Montevideo, Febrero 20 de 1930. — Tapie y Compañía. Feb.21-7265-v.mz.21.

CONFITERIA VENDIDA

Con la intervención del rematador y balanceador Juan J. Sanguinetti, escritorio, calle Misiones número 1408, 2.o piso, he vendido a favor de la señorita Vichelmira Palagyi la confitería, lechería y anexos situada en la calle Buenos Aires número 577, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el domicilio, calle Ituzaingó número 1261. — Montevideo, Febrero 6 de 1930. — Alejandro Lowy.
Feb.7-6786-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 avisamos al público y al comercio en general que en virtud de haber fenecido el primero de Diciembre de 1929 el contrato de la sociedad Inzausti y Soares Netto establecida en la avenida General Flores número 2761 ha quedado disuelta totalmente esa sociedad, cuyo activo y pasivo ha tomado a su cargo el señor Saldanha Soares Netto. Los acreedores podrán hacer efectivos sus créditos en dicho domicilio.— Montevideo, 15 de Febrero de 1930. — Saldanha Soares Netto. — Celina Seoane de Inzausti.
Feb.20-7206-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que ante el escribano Domingo F. Pagouapé, he prometido vender a don Aniceto Ceferino De León, la parte que me corresponde en la casa de comercio que en el ramo de café y billar tengo establecida en esta ciudad, en la casa número 21 de la calle Larravide, bajo la denominación de "La Horma". Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en el comercio expresado. — Montevideo, Enero 17 de 1930. — Antonio Maytía — Aniceto Ceferino De León.
Feb 18-7161-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Francisco Rodríguez y José Varela, mi casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "Flor de Asturias" tengo establecida en la calle Santiago Sierra número 35, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores se presenten en la misma casa con los justificativos de sus créditos, de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, Febrero 13 de 1930. — Gaspar Fernández. — Filomeno Rodríguez. — José Varela.
Feb 24-7339-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Eulogio Rodríguez el negocio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, calle Minas número 1051. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes. — Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez: avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Febrero 6 de 1930. — Juan P. Cibas.
Feb.10-6836-v.mz.7.

"GRAMON" SOCIEDAD ANONIMA GRANDES MOLINOS NACIONALES
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11 y 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Marzo a las 16 horas en el local de la calle Mendoza 2325, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance y consideración de la memoria correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1929. 2.o Elección de cinco Directores titulares, Síndico y Síndico suplente. 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos, para poder tomar parte de la asamblea, deben depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.
Feb14-7049-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender al señor Antonio Pinto la casa de comercio que en los ramos de café, bar y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Sierra número 1763, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. Montevideo, Febrero 6 de 1930. — Severino Bello.
Feb. 7-6815-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A sus efectos, participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Filemón y Felipe Vera Magallanes, todas las maquinarias y útiles del comercio que en los ramos de carpintería y anexos tengo establecido en esta ciudad, quedando el activo y pasivo del mismo a mi exclusivo cargo. — Mercedes, Febrero 7 de 1930. — Felipe Cardozo.
Feb.14-7042-v.mz.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para explotar el negocio de provisión sito en la calle Juan Jacobo Rousseau número 3347 esquina Gloria, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo el socio José Martínez (hijo), y desvinculado del mismo el socio Juan Boero. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 15 de 1930. — José Martínez (hijo). — Juan Boero.
Feb.19-7199-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, Sierra 1544, he contratado vender a favor de don José Román el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Roldós y Pons número 17 esquina Callao, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Febrero 17 de 1930. — Daniel López.
Feb.19-7192-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad "Pachter, Novizky y Rosemblit", que gira en esta plaza en el ramo de venta de casimires, situada en la calle Rincón número 741. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus cuentas en el mismo establecimiento dentro del término que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Febrero 21 de 1930.
Feb.24-7322-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916) he contratado vender a favor del señor Manuel Contad, la casa de comercio que en los ramos de bebidas almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecido en la calle Cerrito número 501 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Justo Bello Ríos.
Feb.14-7046-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Luis B. Silva, el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Koch número 12. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de 30 días, para ser abonados. — Montevideo 13 de Febrero de 1930. — Modesto Suárez.
Feb.14-7052-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido a favor de Jacinto Ballestero el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en el camino Cuchilla Grande sin número. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Febrero 10 de 1930. — Tulio Giffoni.
Feb.11-6914-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha 26 de Octubre próximo pasado hemos vendido a favor del señor Alberto Pintos el comercio ver del señor Alberto Pintos el comercio establecido en la calle General Flores número 2930, "Astral". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro de treinta días en casa del propietario señor Pintos, calle Marcelino Berthelot número 1659, de las 13 a las 15 horas — José Martín. — Santiago T. Casella
Feb.18-7164-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Como lo dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Telmo Tudurí, mi casa de comercio en los ramos de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, sita en esta capital, avenida 8 de Octubre número 3451. Los que se consideren mis acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado para series satisfechos. — Montevideo, Enero 5 de 1930. Manuel Suárez. — Telmo Tudurí.
Feb.6-6777-v.mz.1.o.

VENTA DE COMERCIO

Por compromiso ante el Escribano Ernesto M. Ribas prometí vender a don José Lrantuas mi comercio en el ramo de almacén, situado en la calle Juan Paullier número 2950. Llamo a todos mis acreedores para que concurran al domicilio indicado dentro de treinta días a fin de satisfacerles sus créditos. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Valentín Alvar.
Feb.8-6840-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Wolf Safern el establecimiento que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Cuñapirú número 1849, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, a los efectos de la concurrencia de los acreedores dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 4 de 1930. — Isaac Itman.
Fb.5-6756-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por escritura que con esta fecha autorizó el Escribano don José F. Rivero, he vendido a don Casiano Moreira la casa de comercio que bajo la denominación de almacén "Progreso" tenía establecida en las calles 25 de Agosto y Rincón, de esta villa, la cual giraba en los ramos de almacén, tienda, ferretería, bazar, confitería, fonda y anexos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Lascano, Enero 27 de 1930. — Constantino Viotti.
Feb.7-6792-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Francolino mi casa de comercio que en el ramo de salón de lustrar calzado tengo establecido y abierto al público en la calle Industria número 18 y cuya escritura autorizará el Escribano señor Gilberto S. Braga. De acuerdo con lo que prescribe la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publicación a objeto de que comparezcan los acreedores con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Enero 27 de 1930. — Gastón Segura.
Feb.3-6682 v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad comercial denominada "San Antonio", que en el ramo de panadería gira en esta plaza, calle Joanicó número 54, bajo la razón social de Carlos Garreto y Compañía, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de los señores Carlos Garreto y Tomás Simonetti. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el escritorio del Escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Febrero 6 de 1930. — Carlos Garreto. — Tomás Simonetti. — Evaristo Ramponi.
Feb.6-6763-v.mz 1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Serafín Alonso y José Iglesias el giro comercial que en los ramos de pastas y anexos y con la denominación de "La Vegetariana" tengo establecido en la calle Soriano número 770, de esta ciudad. A los efectos legales se fija como domicilio el referido, calle Soriano número 770. — Montevideo, Febrero 20 de 1930. — José Varela.
Feb.21-7242-v.mz.19.

VENTA DE PELUQUERIA

Comunico al público en general y al comercio en particular, que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de peluquería, denominada "El Oriente", instalada en esta plaza, calle Pérez Castellano número 1409. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en el domicilio indicado y con los justificativos de sus créditos a deducir sus derechos. — Montevideo, Febrero 4 de 1930. — Salvador Ruino.
Feb.5-6737-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Héctor Gutiérrez y Ramón Santos García y García el negocio de panadería denominado "La Figurita" que tengo establecido en esta ciudad, avenida General Flores número 2867, a fin de que los acreedores e interesados se presenten dentro del término legal con los justificativos correspondientes. Hago constar, además, que quedó sin efecto la promesa de venta otorgada por mí a los señores Manuel García Figueroa y Ramón García y García, anunciada según publicaciones verificadas con fecha 6 de Setiembre de 1926. — Montevideo, Febrero 3 de 1930. — Ramón García Figueroa.
Feb.4-6724-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de los señores Zenón y Juan Fernández, el almacén con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Dante número 1954, esquina a la de Arenal Grande, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1930. — Abel González.
Feb.4-6721-v.feb.26.

VENTA DE PROVISION

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a favor del señor Domingo Hernández mi casa de negocio en el ramo de provisión de comestibles, sita en la calle Ejido número 1658, de esta ciudad, y cumpliendo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para que previos los justificativos correspondientes pasen a cobrar sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 3 de 1930. — Oscar L. Fernández.
Feb.5-6731-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Centte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de los señores Ramiro ... y Ramiro Blanco, el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle San Salvador número 1451, esquina a la de Médanos, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 14 de 1930. — Segundo García.

Feb.17-7108-v.mz.14.

RESTAURANT VENDIDO

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio del tasador y rematador público don Antonio Pedro Lacquaniti, escritorio calle Zabala número 1318, he prometido vender al señor Manuel Rodríguez García mi casa de comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle 25 de Agosto número 264, de esta ciudad. A los efectos legales hago estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondiente en el escritorio del señor Lacquaniti, calle Zabala número 1318 para los efectos consiguientes. — Montevideo, Febrero 14 de 1930. — Julio Cozzetti. — Manuel Rodríguez García.

Feb.17-7117-v.mz.14.

SOCIEDAD ANONIMA "FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS"

Convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 26 de Febrero del año 1930, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Isidoro de María número 1631, 5.o piso, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929 e informe del accionista fiscal y distribución de utilidades; 2.o Resolución sobre acciones no suscriptas; 3.o Elección de dos Directores titulares por dos años y de cuatro Directores suplentes, accionista fiscal, y suplente para el nuevo Ejercicio; 4.o Remuneración del accionista fiscal; 5.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. Para justificar su personería los accionistas presentarán sus acciones o recibos de los Bancos en que se hallen depositadas, en la oficina de la Compañía, con anticipación de tres días al señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos. — Montevideo, Febrero 14 de 1930. — El Presidente.

Feb.15-7083-v.feb.26.

SOCIEDAD ANONIMA "FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS"

Convocatoria

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Facultado por el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 26 de Febrero del año 1930, a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Isidoro de María número 1631, 5.o piso, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Modificación de los Estatutos sociales; 2.o Ampliación de capital; 3.o Designación de dos aciconistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. Para justificar su personería, los accionistas presentarán sus acciones o recibos de los Bancos en que se hallen depositadas, en la oficina de la Compañía con anticipación de tres días al señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos. — Montevideo, Febrero 14 de 1930. — El Presidente.

Feb.15-7084-v feb.26.

TALLERES DE CARPINTERIA METALICA MODERNA

Sociedad Anónima Industrial Uruguaya

Se convoca a los señores acciconistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día trece de Marzo próximo a las dieciocho horas, en la calle 25 de Mayo número 395, departamento número 5. Orden del día: Modificación de los incisos A) y B) del artículo 5.o de los Estatutos sociales. — El Directorio.

Feb.15-7063-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que el señor Avelino Trigo (sucesor de la firma Pereyra y Trigo) prometió vender al señor Efrain Bronfman el negocio de peluquería sito en esta ciudad en la calle Pérez Castellano número 1494. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 comunicamos a los acreedores que deben presentar su créditos en la escribanía del doctor Osvaldo Boggiano, Soriano 1283. — Montevideo, 5 de Febrero de 1930. — Avelino Trigo. — Efrain Bronfman.

Feb.15-7075-v.mz.13.

SOCIEDAD ANONIMA "LA PLATENSE"

Habiéndose declarado distuelta la Sociedad Anónima "La Platense", por la asamblea extraordinaria de accionistas que se celebró el 8 del corriente, la Comisión Liquidadora nombrada en dicha asamblea invita a los señores accionistas a cobrar el importe de sus respectivas acciones dentro del plazo de 15 días, a contar desde la fecha. — Montevideo, Febrero 14 de 1930. — La Comisión Liquidaodra.

Feb.18-7120-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Melchor Acosta la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en la calle 8 de Octubre número 4537, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 7 de 1930. — Rafael Bosch.

Feb.8-6847-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances y remates de los señores Domínguez y González, calle Alzáibar número 1367, hemos contratado vender a favor de los señores González Hermanos y Tronceso, la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Millán número 285, esquina R. Estomba, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedors para que dentro del plazo legal se presenten en la calle Rincón número 456, doctor Pastorino, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 5 de 1930. — García y Amarella. — González Hermanos y Tronceso.

Feb 8-6835-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, hemos resuelto disolver la sociedad constituída entre los señores José Costa y Manuel Costa, establecidos con casa de comercio en la calle Bella Vista número 1747, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Costa, notificando a los acreedores para que dentro de trienta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — José Costa. — Manuel Costa.

Feb.5-6744-v.feb.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos que hubiere lugar hacemos constar que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Tonelli y Castillo, en el ramo de almacén, y el cual comercio se instala en La Glorieta, de esta ciudad, inmediaciones del río Santa Lucía, habiéndose hecho cargo del pasivo el socio don Luis Castiglio. Y se firma en Santa Lucía, a 13 de Febrero de 1930. — Ignacio Tonelli. — Luis Castiglio.

Feb.17-7109-v.mz 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1905, se hace saber al comercio que la Compañía General de Fósforos ha concertado vender a la Compañía General de Fósforos Sud Americana, Sociedad Anónima, su fábrica de fósforos y talleres gráficos sitos en la avenida General San Martín número 2778. — Montevideo, Febrero 17 de 1930. — Compañía General de Fósforos.

Feb.18-7148-v.mz.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contrado vender a favor de Boris Rousseff, el comercio que en el ramo de casa de pensión tengo establecido en la calle 25 de Agosto número 287. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de 30 días, para ser abonados. — Montevideo Febrero 21 de 1930. — S. Neicoff.

Feb.24-7336-v.mz.21.

VENTA DE PANADERIA

Los señores Lema y Tajes, sociedad compuesta por Modesto Lema y Manuel Tajes, prometieron vender a los señores Antelo, Porteiro y Compañía, sociedad compuesta por Evaristo Antelo y Maximino Porteiro, socios colectivos; y por Manuel Rodríguez y Antonio Porteiro, socios industriales, las existencias de su establecimiento comercial en el ramo de panadería, denominada "Hocquart", situada en esta ciudad casa número 1796 y 1800 de la calle Hocquart; y número 2685 de la calle Inca. Se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten con el justificativo de sus créditos, en la aludida casa, todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Febrero de 1930. — Lema y Tajes. — Antelo, Porteiro y Compañía.

Feb.24-7370-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos a que hubiere lugar conforme a derecho, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el día 7 del corriente el Escribano doctor Julio C. Mourigán, don Julio Arocena cedió a don Alfredo Beherens toda la participación e interés, sin limitación alguna, que hasta hora tenía en la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "Alfredo Beherens y Compaía" con domicilio en la calle Uruguay número 842. — Montevideo, Febrero 8 de 1930. — Julio Arocena. — Alfredo Beherens.

Feb.10-6890-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general que hemos convenido fusionar el "Club Uruguay" en el "Centro Democrático", ambos de esta ciudad. A los efectos que hubiere lugar hacemos la presente publicación para que los acreedores, accionistas y todos los que se consideren con algunos derechos en el "Club Uruguay" se presenten con los justificativos del caso dentro del plazo de treinta días al "Centro Democrático" para hacerlos efectivos. — Florida, Febrero 1.o de 1930. — Por el "Club Uruguay": Laurence Cabrall. — Ramón Tomás y Calaf. — Por el "Centro Democrático": Diego R. Aldama. — Víctor F. Taranto.

Feb.10-6892-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos pactado la disolución de la sociedad que bajo la denominación Somma y Roetti gira en esta plaza en el ramo de provisión y fiambrería "Provisión Poupée", sita en la avenida 8 de Octubre número 3840, de cuyo activo y pasivo se hará cargo el señor Enrique Somma, lo que comunicamos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Febrero 7 de 1930. — Enrique Somma. — Luis L. Roetti.

Feb.10-6871-v.mz.7.

COMPAÑIA ANONIMA RIO BRANCO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Anónima Río Branco para la asamblea General ordinaria que se efectuará el día 5 de Marzo del año corriente, a las 17 horas, en el local social colle 25 de Mayo número 463 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Preliminares a la constitución de la asamblea (artículo 12 de los estatutos). 2.o Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1929. 3.o Nombramiento de un suplente-personal de Director, por los accionistas de la Serie A. y un suplente-personal de Director, por los accionistas de la Serie B. 4.o Designación de Síndico y su suplente - personal para el ejercicio 1930 por los accionistas de la Serie A. 5.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea (artículo 13 de los estatutos). — Montevideo, 8 de Febrero de 1930.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 1.o de Marzo entrante, a las 17 horas.

Feb.10-6886-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general, los señores José López y José Villar, que hemos convenido con don Cipriano González en venderle a éste y a su vez el segundo comprar a los primeros, la casa de comercio con todos sus útiles, maquinarias y enseres marca Petit París y London Dulce, compota portuguesa, fábrica de dulces, etc., y demás anexos, sita en esta ciudad, calle República números 2266 a 2270, entre las de Martín García y Cuñapirú. Y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes citamos a todos los que tengan algún interés se presenten con los justificativos del caso ante el local social o en la Escribanía de don Mario Henón, calle Misiones número 1408, primer piso, escritorio número 3. — Montevideo, Febrero 11 de 1930. — José López. — José Villar. — Cipriano González.

Feb.14-7020-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago público que he prometido vender a don José y don Maximino Taibo el "Mercadito Ramírez", sito en la calle Eduardo Acevedo número 888. — Luis Grappiolo.

Feb.22-7279-v.mz.20.

TIENDA Y MERCERIA VENDIDA

Juan Noceti ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay ha prometido vender a los señores Víctor Lauría (hijo) y Silvio Scalabrino, libre de deudas obligaciones y gravámenes, el comercio de tienda y anexos que bajo su firma tiene establecido en esta ciudad en la finca calle Sierra número 1703 y 1709, esquina Uruguay número 1899. Los que tengan créditos a cobrar deberán hacerlos efectivos en el domicilio comercial indicado dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 15 de 1930 — Juan Noceti. Víctor Lauría (hijo). Silvio Scalabrino.

Feb.15-7074-v.mz.13.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador-balanceador público señor Antonio Cozzolino, escritorio Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de los señores Benigno Noya y José Touriño el restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y billar situado en la calle Piedras número 750, esquina Ciudadela, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 3 de 1930. — Turnes y Turnes.

Feb.5-6740-v.feb.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída y que giraba en los ramos de almacén, tienda y anexos bajo la razón de González y Chiavazza, con domicilio en la estación Juan Jackson, en la quinta sección judicial de Colonia. Queda a cargo del activo y pasivo el socio señor Andrés González, retirándose por completo de la firma el señor Manuel Chiavazza. En su consecuencia y a los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presnte publicación. — Cardona, Febrero 1.o de 1930. — Andrés González. — Miguel Chiavazza.

Feb.4-6701-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos disuelto la sociedad de hecho que giró en esta plaza con sede en la casa número 491 de la calle Doctor Pena, en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas con la razón de José Castro Lena y Compañía, primero, y después con la de Sastre y Brassesco, tomando a su cargo el señor Brassesco el activo social. A los efectos de lo dispuesto por la ley, hacemos estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1930. — M. D. Brassesco. — José Sastre. — José Castro Lena.

Feb.4-6711-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a don Raúl Bonet y Compañía la casa comercial que en el ramo de hotel tengo establecido en esta ciudad de Minas, calle 18 de Julio número 902, quedando a mi exclusivo cargo el activo y pasivo de la misma. A los efectos de derecho hago esta publicación. — Enero 31 de 1930. — José P. Villalba.

Feb.4-6715-v.feb.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores José Rodríguez Seijo y Cándido Freiría mi establecimiento comercial titulado "Palacio Florida Hotel", situado en esta ciudad, en la calle Florida número 1440, esquina Mercedes. De acuerdo con las disposiciones y a los efectos de la misma hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por el término de trinta días. — Montevideo, Febrero 15 de 1930. — Victoriano Vibanco. — José Rodríguez Seijo. — Cándido Freiría.

Feb.17-7107-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que con la intervención del tasador y rematador público señor Antonio Lacquaniti, con escritorio en la calle Zabala número 1318, he constituído en la fecha una Sociedad con don Carlos Cosseria, para seguir con el comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la calle Reconquista número 601, cuya firma comercial en adelante girará bajo el rubro Burgo y Cosseria. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Febrero 11 de 1930. — Manuel Burgo. — Carlos Cosseria.

Feb.15-7086-v mz.13.

VENTA DE PANADERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que ante el Escribano José Babío, calle Sarandí número 493, he prometido vender a don Miguel Mercant, don Bruno Mercant y don Juan Morey la casa de comercio en el ramo de panadería denominada "El Centenario", establecida en esta capital, en la calle Isla de Flores número 1669. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio expresado. — Montevideo, Febrero de 1930. — Ramón Ures. — Miguel Mercant. — Bruno Meercant. — Juan Morey.

Feb.6-6771-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano Abel G. Domínguez, ha quedado totalmente disuelta la sociedad Oscar J. Macia y Cía., que explotaba el bar y provisión "Oscar", sito en esta capital, calle Colonia números 1459 y 1456, esquina Médanos, el que quedó, correspondiente con todo el activo y pasivo a Oscar J. Macia. — Montevideo, Febrero 18 de 1930. — Oscar J. Macia. — Manuel Lojo (hijo). Feb.24-7337-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender al señor Manuel Alberto González la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Corumbe número 26, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 6 de 1930. — Isidro Font.

Feb.7-6814-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor de los señores don Rafael Avila y don Antonio Hadad, el almacen de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Santiago de Chile numero 866, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 18 de 1930. — Manuel Rey y Compañía. Feb.20-7233-v.mz.18.

SOCIEDAD ANONIMA CALERA DE LOS 33

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 16 y 30 horas, en el local de la calera. Orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Considerar la Memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal al 31 de Diciembre próximo pasado. Elección de nuevo Directorio y Comisión Fiscal. — Montevideo, Febrero 18 de 1930. — El Secretario.

Feb.19-7184-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, hacemos presente que hemos prometido vender nuestro establecimiento situado en la calle Marcelino Sosa número 2817 a don Samuel Schlomovich y don León Frujter, y en consecuencia todos los que tengan créditos a cobrar se presentarán dentro del término de 30 días, de acuerdo con lo dispuesto en dicha ley, bajo apercibimiento de que si no lo hicieran perderán todos sus derechos. — Montevideo, Febrero 17 de 1930. — Max Stern. — León Rosenbaum.

Feb.17-7[illegible]-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos a que hubiere lugar hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que con fecha de hoy autorizó el escribano Francisco Raúl Goncalves, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de edificaciones, construcciones en general y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de "[illegible]ndez y Mascari (hijo)" y que del activo y pasivo se ha hecho cargo el señor Santiago Mascari (h). — Salto, Enero 30 de 1930. — Santiago Mascari (h.). — P. Fernández Betauer.

Feb.19-7176-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos formado una sociedad colectiva con la intervención del contador Antonio C. Cozzolino (Escritorio Colonia 1780) para continuar con las operaciones del negocio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, era de propiedad de don José María García, situado en la calle Buenos Aires número 202 de esta ciudad. La nueva firma será la de García y Reguero. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Febrero 14 de 1930. — José María García. — Agustín Reguero.

Feb.19-7191-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Camillo Assanoli el comercio que en el ramo de verdulería tengo establecido en la calle Patria número 1135. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Febrero 11 de 1930. — Alfonso Liguori.

Feb.12-6980-v.mz 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Félix M. Smith, mi casa de comercio establecida en esta villa, calle doctor Carlos Cúneo sin número, quedando a mi exclusivo cargo el activo y pasivo de la misma. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Nueva Palmira, Febrero 12 de 1930. — Juan Antonio Veiro. Feb.19-7166-v.mz.13.

VENTA DE COMERCIO

Por la presente publicación declaro que he prometido vender a don Félix Palomeque todas las existencias de mi casa de comercio sito en la sexta sección del Departamento de Salto, comercio que giraba bajo la razón Isidoro Nicola. El señor Palomeque quedará con las existencias y llave de dicha casa de comercio una vez vencido el plazo de esta publicación, no teniendo nada que ver ni responsabilizarse con las obligaciones que tuviere pendiente el suscrito. Y a los efectos de derecho hago esta publicación por el término de treinta días, a fin de que los que se consideren con derechos se presenten a reclamarlos al firmante dentro del plazo estipulado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, sexta sección, a ocho de [illegible] de 1930. — Isidoro Nicola. Feb.1[illegible]-[illegible]3-v.mz.7

VENTA DE PROVISION

Participo al comercio y al público que he prometido vender a don Juan Zvanut la provisión de mi propiedad, situada en la calle Cerro Largo número 1009. Las personas que tengan cuentas a cobrar deben presentarse con sus respectivos créditos, de acuerdo con lo establecido por la ley. — Montevideo, Febrero 13 de 1930. — Juan Grach. — Juan Zvanut.

Feb.14-7048-v.mz.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio en general que el 31 de Enero del corriente año hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social "Bórmida y Ferraro", establecida en la avenida Millán número 326 en los ramos de negocios de cereales, forrajes y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Pedro Ferraro. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los señores acreedores y se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1930. — Joaquín P. Bórmida. — Pedro Ferraro.

Feb.13-7016-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de los señores Iglesias y Martínez, el restaurant y café con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Paraguay número 1948, esquina a la de Nicaragua, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 9 de 1930. — Alfredo Giménez.

Feb.12-6971-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Juan Samkofsky el comercio de almacén y despacho de bebidas fermentadas, sito en el boulevard Artigas número 946 de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores, para que se presenten al indicado comercio, dentro del plazo de 30 días, con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satifechos. — Montevideo, Febrero 17 de 1930. — Benjamín Pérez. Feb.19-7173-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio Colonia 1780) he contratado vender a favor de los señores Ramón y Eloy Ronzález el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Cufré número 2644 esquina a la de Colorado, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 17 de 1930. — Angel Carabel, Feb.19-7190-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "Akrabian y Markarian", con domicilio en esta ciudad, en la calle Carlos de la Vega número 17, constituída por los señores Antonio Akrabian y Geremías Markarian, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo Geremías Markarian. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1930. — Antonio Akrabian. — Geremías Markarian.

Feb.12-6982-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de José Rámonas el comercio que en el ramo de casa de comidas tengo establecido en la calle Zabala número 1270. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro del plazo de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Febrero 10 de 1930. — León Zemarioff.

Feb.12-6975-v.mz.10.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano M. L. L. de
Acosta Félix
Akiki Salomón
Alonso Antonia
Alonso, Viuda de Enrique
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto
Avramikos Andreas

B

Barrera Hnos.
Begino Luis
Buzzetti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Cetrángolo Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña S. L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Cía.
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Giliulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español Juan
Espósito Cayetano

G

Gagliardi Brasilino
Galán María Luisa
Gandugìia (hijo) D.
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Grasso José
Gutiérrez Carlos A.

L

López Barbón Ramón
Luquetti y Martocq F.

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Moralles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Pérez Belda José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez
Protópapas Arístides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hermanos
Spósito Emilio
Sullivan Amalia

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez, Carlos A.
Mailhos Julio
Martínez José
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón
Arioni y Ribera
Arraga y Legaria
Avramikos Andreas
Pazzani Américo
Bergamino Alberto
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Caulin, Tonarelli y Compañía
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Di-Giliulo y Cía. P.
De Simone Angel
Delfino César
Ebbeler W. J.
Español Juan
Faridoni y Cía
Forné y Volonté
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
González Vega F.
Gorenecha Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni
Grolero y Végh
Iuyamtorg, S. A.
Lalanne Alberto
Luján Ricardo
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J.
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Menéndez Bidegain Bernardo J.
Metzen, Vincenti y Compañía
Menge Kurt
Morrison y Cía.
Oddo José
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto
Pascual y Cía. Mario
Puiggrós y Cía.
Praga Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Rovira Antonio
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira R.
Sanguineti y Pigni
Staricco, Despaux y Compañía
Triay Bartolomé
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía. J. P.
Walter Erich

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano
Fons, Tartarotti y Compañía

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Borges y Cía. Tertuliano
Fons, Tartarotti y Compañía
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos, Patrocinio O.
Comas Pedro
Rache, Cassel y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Borges y Cía. Tertuliano
Fons, Tartarotti y Compañía
Hurtado Ramón
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Montevideo, Enero 31 de 1930.

V.o B.o Peña. — Tomás López.

7186-Pte.1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916) se ha resuelto disolver la sociedad constituída entre los señores Gregorio Sanz y Humberto Ossola con respecto al comercio, en los ramos de café, baar y Despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Cuareim número 2151 de esta ciudad, vendiendo el señor Gregorio Sanz, su parte pro indivisa al señor Rogelio Núñez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1930. — Gregorio Sanz. — Humberto Ossola. — Rogelio Núñez.

Feb.10-6872-v.mz.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Barboni, Mourelle y Sacco, en el ramo de panadería, con asiento en la casa número 1537 de la calle Gaboto, de esta ciudad, separándose los socios Tomás Barboni y José Mourelle, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad que se constituye entre los señores Pedro Sacco, Lorenzo B. Fontana y Pedro De León. — Montevideo, Febrero 13 de 1930. — Tomás Barboni. — José Mourelle. — Pedro Sacco. — Lorenzo Bartolo Fontana. — Pedro De León.

Feb.15-7077v.mz.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances y remates de los señores Domínguez y González, calle Alzáibar número 1367, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos formada para la explotación del café y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Café Rodó", situado en la avenida 18 de Julio número 2031 (bis), de esta ciudad, haciéndose cargo desde la fecha del activo y pasivo el socio don Enrique Regueira, quedando desligado el socio don Avelino Raña. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 20 de 1930. — Enrique Regueira. — Avelino Raña.

Feb.24-7327-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Antonio Vega la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Larrañaga número 418, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficinia de los balanceadores con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 11 de 1930. — Antonio Parga.

Feb.12-6975-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a don Pascual M. Caballero mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Ituzaingó esquina Vidal, de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Febrero 4 de 1930. — Gabriel González.

Feb.11-6931-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de las Oficinas "García Míguez" (sección ballances), sitas en la calle Sierra número 2260, he prometido vender a los señores Pena y Castro la casa de comercio que en el ramo de almacén poseo en la calle Maldonado 802 esquina Florida, de esta capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 18 de 1930. — Jerónimo Caja.

Feb.19-7172-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don José Sánchez el comercio que en los ramos de fonda, posada y despacho de bebidas fermentadas tenemos establecido en esta ciudad en la calle Marsellaise números 424 y 426. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten al indicado comercio dentro del término de treinta días, con los justificativos de sus créditos, a fin de series satisfechos. — Montevideo, Febrero 18 de 1930. — Manuel Alonso y Cía. — José Sánchez.

Feb.19-7194-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura pasada en esta fecha ante el escribano Luis Ruy Etcheverrito, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Tierno y Horne, quedando a cargo el activo y pasivo el socio señor Luis E. Tierno. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Miras, Febrero 13 de 1930. — Luis E. Tierno. — Amílcar O. Horne.

Feb.19-7198-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio Colonia 1780) he contratado vender a favor de los señores Angel Catoira y Lucas Gómez, el almacén de comestibles en general, situado en la calle Marcelino Sosa número 2386, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 16 de 1930. — Gregorio Filloy.

Feb.19-7189-v.mz 17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la firma que giraba en esta plaza bajo la razón social "Demoro y Colace", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Domingo Colace. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Gerónimo Demoro. — Domingo Colace. — Escribanía Penino, Juan Carlos Gómez número 1471. Montevideo.

Feb.10-6877-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de las oficinas "García Miguez, sección balances", sitas en la calle Sierra número 2260, he prometido vender al señor Miguel Enríquez la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles poseo en la calle Nicaragua número 2100, esquina Defensa, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1930. — José M. Prieto.

Feb.15-7076-v.mz.13.

VENTA DE COMERCIO

A sus efectos, participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Cirilo A. Busson el comercio que en los ramos de almacén y anexos tengo establecido en esta ciudad, quedando el pasivo del mismo a mi exclusivo cargo. — Mercedes, Febrero 3 de 1930. — Juan Cavaleiro Alvarez. Feb.7-6802-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto vender al señor José Deagostini la casa de comercio establecida en la calle Miguel Barreiro número 3301, en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, casa que giraba bajo la razón social de Deagostini Hermanos, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Sucesión de Pedro Deagostini. Feb.5-6743-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Preto, oficina calle Rincón número 507, he prometido vender al señor Antonio Ferreirc mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Larrañaga número 43, esquina Caiguá, de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 31 de 1930. — Furio Porsile.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos contratado vender a favor de Bogohas Arugian Hermanos el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Victoria número 2252. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dntro de 30 días para serles abonados. — Puchillian Hermanos.

Feb.22-7306-v.mz.20.

DISOLUCION SOCIAL

Comunicamos al público y al comercio en general que con intervención del Contador Antonio C. Cozzolino, escritorio: Colonia número 1780, hemos disuelto de común y amistoso acuerdo la sociedad que teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Paysandú número 1101, esquina a la de Paraguay, de esta ciudad de Montevideo, haciéndose cargo desde la fecha del activo y pasivo el socio don Adolfo Aréchaga, quedando desligado el socio don Moisés Gómez. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1930. — Moisés Gómez. — Adolfo Aréchaga. Feb.10-6894-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, hemos contratado vender a favor del señor Homero Acosta la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tenemos establecida en la calle Argerich sin número, esquina Vera, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 19 de 1930. — Manzi y Compañía. Feb.20-7239-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Juan Alberto Vico el almacén con despacho de bebidas alcohólicas, situado en el boulevard Propios número 2252, esquina a la de Justo Maeso, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 10 de 1930. — Ricardo Palleiro. Feb.12-6972-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor José Iglesias la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho bebidas alcohólicas tengo establecido en la calle Ciudadela número 1251, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presente en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 10 de 1930. — Ramón Iglesias.

Feb.12-6974-v.mz.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de don Benito Fernández las existencias de mi casa de negocio sito en la calle D. Aramburú número 1651, esquina José L. Terra, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1930. — Bartolomé Gazzano.

Feb 8-6913-v.mz.8.

EMPRESA EDITORA "DIARIO DEL PLATA" (SOCIEDAD ANONIMA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea que se efectuará el martes 11 de Marzo, a las 10 horas, en la Dirección de los diarios, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la Memoria del Directorio. 2.o Consideración del balance. Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos para que puedan formar parte de la asamblea deberán inscribir sus acciones en el registro respectivo que estará abierto hasta dos días antes de la asamblea en la Administración de los diarios. — Montevideo, Febrero 23 de 1930. — El Secretario.

Feb.24-7331-v.mz.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916) se ha resuelto disolver la sociedad, que giraba bajo la firma de Joaquín Conde y Compañía, establecidos con casa de comercio en la avenida Italia número 586 quedando el activo y pasivo a cargo de la señora Viuda e Hijos de Joaquín Conde y desligándose de la misma el señor Adolfo Gómez, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 22 de 1930. — Viuda e Hijos de Joaquín Conde. —Adolfo Gómez. Feb.24-7371-v.mz.21.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA, S. A.

Convocatoria

De conformidad con los artículos 20 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1930, a las 16 horas, en sus oficinas calle Ceibal número 1587, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929 e informe del Síndico; 2.o Distribución de beneficios; 3.o Elección, por un año, de cuatro directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de la asamblea. Nota: Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Febrero 20 de 1930. — El Directorio. Feb.21-7254-v.mz.10.

AVISOS DEL DIA

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL

LICITACION DE LECHE

Segundo llamado

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para el suministro de leche desde el 21 de Marzo próximo hasta el 28 de Febrero de 1931.

Las propuestas extendidas en el sellado correspondiente ($ 0.50) se ajustarán estrictamente a los pliegos de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina, calle Uruguay número 824, Sección "Proveeduría", todos los días hábiles de las 7 a las 12 horas y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Oficina el día sábado 1.o de Marzo, a las 9 y 30 horas. La leche a suministrarse será colocada en la Estación del Ferro Carril Central, oyéndose en el mismo acto ofertas por leche certificada. — Montevideo, Febrero 24 de 1930. — La Dirección General. Feb.26-7437-v.feb.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 19758

Montevideo, Febrero 19 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor E. Real de Azúa, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

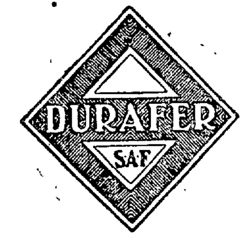
"LAMETAL"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario.

Feb.26-7441-v.mz.18.

ACTA N.o 19781

Montevideo, Febrero 22 de 1930. Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Ferrum, Industria Argentina de Metales, Sociedad Anónima", de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a a 5.a y 7.a a 25.a inclusives. — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección.

Feb.26-7430-v.mz.18.

ACTA N.o 19778

Montevideo, Febrero 21 de 1930. Con esta fecha Granotich y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GRACO"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección. — Feb.26-7435-v.mz.18.

ACTA N.o 19779

Montevideo, Febrero 22 de 1930. Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Ferrum, Industria Argentina de Metales, Sociedad Anónima", de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"FERRUM"

para distinguir artículos de las clases 1 a 25 inclusives.—Carlos del Castillo. Encargado de la Dirección. Feb.26-7428-v.mz.18.

ACTA N.o 19782

Montevideo, Febrero 22 de 1930. Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de C. O. Oberg y Co. Aktiebolag, de Eskilstuna, Suecia, ha solicitado el registro de la marca

C.O.ÖBERG & Co

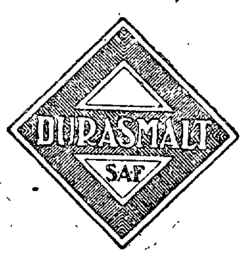
para distinguir artículos de la clase 6.a (limas, raspas y escofinas). — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección.

Feb.26-7431-v.mz.18.

ACTA N.o 19780

Montevideo, Febrero 22 de 1930. Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Ferrum, Industria Argentina de Meta-

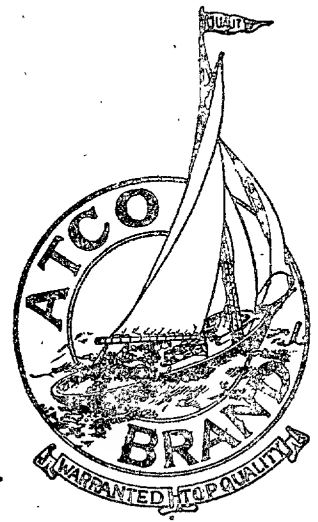
les, Sociedad Anónima", de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a a 5.a y 7.a a 25.a inclusives. — Carlos de Castillo, Encargado de la Dirección.
Feb.26-7420-v.mz.18.

ACTA N.o 19740

Montevideo, Febrero 14 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Atlantic Coast Fisheries Company, una corporación del estado de Maine, con domicilio en la ciudad de Nueva York condado y estado de Nueva York, Estados Unidos de América han solicitado el registro de la marca



para distinguir los artículos de la clase 3.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario.
Feb.26-7440-v.mz.18.

ACTA N.o 19759

Montevideo, Febrero 19 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados del señor E. Real de Azúa con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TALLERES METALURGICOS DEL URUGUAY"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario.
Feb.26-7442-v.mz.18.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3007

Montevideo, Febrero 24 de 1930. Con esta fecha el señor Benjamín Haynes, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un cierre o tapa especial para botellas", adicional a la patente número 2256, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Feb.26-7425-v.mz.24.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE SALTO

Clausura de paso

EDICTO MUNICIPAL — Por disposición del Concejo de Administración Departamental se hace saber al público que ante el mismo se ha presentado don Marcelino Silveira Texeira solicitando permiso para clausurar una servidumbre de paso que atraviesa un campo de su propiedad, ubicado en la costa del arroyo Sopas, 6.a sección de este Departamento.

La referida servidumbre de paso se desprende de la portera existente sobre la divisa que limita la propiedad del peticionante con campo de doña Eudoxia T. de Lima en el camino vecinal que corre por el margen izquierdo del arroyo Sopas y va a empalmar en el camino departamental de Salto a Rivera, a la altura del paraje denominado Boquerón de Arerunguá, campo de don Eleuterio T. da Silba.

La posición al cierre proyectado deberá presentarse por escrito en las oficinas de este Concejo dentro del término de treinta días, com marca la ley. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación. — Salto, Febrero 22 de 1930. — Orestes L. Lanza, Presidente. — Francisco Petrozzelli, Secretario.
Feb.26-7417-v.ab.2.

Desvío de camino

EDICTO MUNICIPAL — Por disposición del Concejo de Administración Departamental se hace saber al público que ante el mismo se han presentado varios vecinos de Sopas solicitando desviar el camino vecinal que desprendiéndose del camino a la Picada de Pereira, frente al campo del señor Victorino G. Trindade va en dirección a la costa del arroyyo Sopas y siguiendo por la margen izquierda del citado arroyo va en dirección y empalma con el camino que del puente del Paso del Potrero va a Paso de Cementerio, frente a la casa de comercio del señor Mario Rubio.

El desvío que se solicita parte a una distancia de mil ciento cincuenta metros, más o menos, más al Sur y siguiendo por la cuchilla en campos de don Tertulino da Costa Nunes, Eudoxia T. de Lima y Elodina M. de Costa va en campo de Marcelino Silveira Texeira; de ahí en una recta, toma nuevamente el camino ya mencionado de la costa del arroyo Sopas a la altura de la portera sobre la divisa del señor Silveira Texeira y Domingo Ferreira. El ancho del callejón será de diecisiete metros, de acuerdo con el artículo 685 del Código Rural.

La oposición al desvío y encallejonamiento proyectado deberá presentarse por escrito en las Oficinas de este Concejo dentro del término de treinta días, como lo marca la ley. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación. — Salto, Febrero 22 de 1930. — Orestes L. Lanza, Presidente. — Francisco Petrozzelli, Secretario.
Feb.26-7416-v.ab.2.

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1930 a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO SAENZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 631, y doña ELENA GALLINAL HEBER, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 393.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
3663-v.mz.5.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO TUYSUZ de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad argentino, nacido en Córdoba, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 530, y doña EVA LIDIA LIENDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina nacida en Río Cuarto, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
3664-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febreo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN KAUNZINGER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán nacido en Regensburg, domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 1507, y doña ROSA FRIER, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Regensburg, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civl.
3465-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1930 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RUGGIERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle 25 de Agosto, número 580 y doña MARIA SOUTO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
3666-v.mz.5.

4.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO SAVOINI, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, Italia, el 11 de Mayo de 1890, domiciliado en la calle Ciudadela número 1281, y doña ANGELA ARGENTO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 6 de Febrero de 1903, domiciliada en la calle Ciudadela número 1282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
3651v.mz.5.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A pe- ALVARO NETTO COSTA, de 20 años de edad de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad brasileño, nacido en Bagé, domiciliado en la calle Agraciada número 2012, y doña JUDITH DIANA ARAUJO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 1179.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil.
3677-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS RUGGIERO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 978, y doña RENEE PRESNO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó domiciliada en la calle Cuareim número 978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil.
3678-v.mz.5.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL TCHERNOBILSKY, 31 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ruso, nacido en Kief, domiciliado en la calle Yí número 1325, y doña SARA KRAWEZYNSKI de 21 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Grajewo, domiciliada en la calle Yí número 1325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil,
3676-v.mz.5.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ALFONSO MIGUEL PALERMO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección domiciliado en la calle Gaboto número 1625, y doña ROSA BLANCA RIPOLL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 1625.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3667-v.mz.5.

En Montevideo yel día 22 del mes de Febrero del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MARIA CUADRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1648, y doña RAMONA IBARRA de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1648.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3668-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO BUZZO de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle San Salvador número 1653, y doña MARIA CARMEN BASSALO, de 21 años de edad de estado soltera de profesión tareas domésticas, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador número 1653.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3669-v.mz.5.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SEPETKA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad lituano, nacido en Lituania, domiciliado en la calle Agraciada número 2453, y doña URSULA VITKAITE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la calle Agraciada número 2453.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3652-v.mz.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO OTERO, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle General Tajes número 1249, y doña ASUNCION DOMINGUEZ, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle General Tajes número 1249.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3653-v.mz.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida General Rondeau número 1697, y doña ANA MARIA MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la avenida General Rondeau número 1697.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3654-v.mz.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO ABELARDO POSE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva York número 1179, y doña CONCEPCION PROSPERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Nueva York número 1179.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3655-v.mz.5.

10.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS ALONSO, de 23 años de edad de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1574, y doña CLAUDIA SICA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan de Dios Peza número 2311.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3659-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1920, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREYRA, de 22 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Solferino número 36, y doña MARIA MARGARITA DELFINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Magenta número 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3660-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO AGAPITO DIAZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en Florida, domiciliado en la calle Propios número 51, y doña JUSTA CALLEROS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Propios sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac Oficial del Estado Civil. 3661-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RIVERA FRANCISCO CARBONE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan de Dios Peza número 19, y doña AIDA CARMEN GANDINI DODERA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Asilo número 3487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3662-v.mz.5.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SIRI de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 4437, y doña YOLANDA PASTORINO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 4437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3670-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIMOTEO RAMOS, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 4444, y doña GENOVEVA SIRIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3671-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1930 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO OTAVIANO DECIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 3900, y doña DELFINA HARRIET, de 27 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle José A. Cabrera número 210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y en el "Diario Oficial por espacio de ocho ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3672-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS HILARIO OMEZOLI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en Piedras Blancas, y doña ODONA TEJERA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3673-v.mz.5.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1930, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDISON BOUCHATON, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Carreas Nacionales, número 2, y doña MARIA RITA SILVA, de 18 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en el camino Carreas Nacionales número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. do Civil. 3674-v.mz.5.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO VALLO, de 37 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Marsella número 2680, y doña SATURNINA HERNANDEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Marsella número 2680.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Reyes Lerena Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. Conste. — Reyes Lerena. 3690.-v.mz.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A

petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CHANS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guadalupe número 2022, y doña MICAELA DE ARMAS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Guadalupe número 2022.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. — Conste. — Reyes Lerena. 3691-v.mz.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO GENARO RICCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guadalupe número 1839, y doña VENANCIA BARREIRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vitoria, domiciliada en la calle Justicia número 2213.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3692-v.mz.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO ROSAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle A. Chevest número 20, y doña ROSA GIUDICE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle A. Chevest número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3693-v.mz.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE BELETTI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Gcaviyú número 2631, y doña ROMILDA BUJACICH, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Fiume, domiciliada en la calle Vilardebó número 1629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3694-v.mz.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS CONCEPCION CORBO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Municipio número 2686, y doña ISABEL LEMOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Municipio número 2686.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3695-v.mz.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1930, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL PEREDA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Porongos número 2913, y doña MARIA ANTONIA RATH, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Guaviyú número 3025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3696-v.mz.5.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL IGNACIO LAGARES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Millán número 2976, y doña MARIA CELINA BENVENUTO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida General San Martín número 2630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3697-v.mz.5.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 24 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC JUAN JOSE IBAÑEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la 20.a sección del Departamento de Montevideo, domiciliado en esta Villa, y doña CELINA DUGUIN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Chile número 960.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3698-v.mz.5.

En el Cerro y el día 24 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CARLOS TRAVIESO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Río Janeiro sin número, y doña NATALIA PEREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Gibraltar sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3687-v.mz.5.

En el Cerro y el día 23 del mes de Febrero del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO HERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Paso del Molino, Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Vizcaya número 1114, y doña MARIA ELISA CASTIÑEIRA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en Las Tres Esquinas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3688-v.mz.5.

En el Cerro y el día 23 del mes de Febrero del año 1930, a las 3 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PIRIZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la 20.a sección del Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Berna sin número, y doña JUANA BARRERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Berna y Portugal, sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3689-v.mz.5.

En el Cerro y el día 23 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO BONGIORNI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domciliado en la calle Perú número 18, y doña FILOMENA CASTELLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Suecia número 362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3685-v.mz.5.

En el Cerro y el día 23 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ARMELINO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesón empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la avenda Carlos María Ramírez número 89, y doña LEONARDA LIBORIA ALVAREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesón labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Río Janeiro número 384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3684-v.mz.5.

En el Cerro y el día 23 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO MONDUTEY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Vizcaya número 325, y doña CLOTIDE SANTANA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad española, nacida en Las Palmas, domiciliada en la calle Polonia número 289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado, en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3683-v.mz.5.

En el Cerro y el día 23 del mes de Febrero del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARIEZCURRENA, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Iturí, provincia de Navarra, domiciliado en la calle Turquía número 678, y doña AMELIA PEREZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Turquía número 678.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3682-v.mz.5.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR SILVESTRE REDIN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la avenida Gonzalo Ramírez número 1830, y doña EMMA LONGO AYALA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la avenida Gonzalo Ramírez número 1830.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3656-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CIPRIANO FERNANDEZ BLANCO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Juanicó número 3460, y doña ETELVINA ESTEFANIA GARCIA DE-LAVILLA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1781.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3657-v.mz.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1930, a las 11 y 30 horas. A petición de os interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TOLARDO, de 34 años de edad, de estado sotero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Venecia, domiciliado en la calle Juan R. Gómez número 2532, y doña ANTONIA MARTUORI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Presidente Batlle número 2471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 3658-v.mz.5.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GALLEGO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hornos número 15, y doña ESTHER BEVILACQUA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Aurora número 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3679-v.mz.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABDON MARIA LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Concordia número 32, y doña ELIDA ANA LOPEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Concordia número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3680-v.mz.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO BARRIOS, de 48 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Logroño, domiciliado en la calle Laureles número 14, y doña LIBERATA MALTONE, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 4113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3681-v.mz.5.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago y el día 23 del mes de Febrero del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Central sin número, y doña FELICIA LUQUE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Pasteur número 78.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 3675-v.mz.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Chilano o Chilana o María Francisca Celani de Cartesano o Cantisano o Cantissana o Cartezano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.26-7449-v.mz.12.

Concurso necesario

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos caratulados: "Concurso necesario de Alfredo Danglares Flores solicitado por Manuel Bauzón", se hace saber a los acreedores de don Alfredo Danglares Flores y al público en general que ha sido puesto de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Rincón número 472, por el término de veinte días el estado del activo y pasivo del presente concurso, presentado por el Síndico en los mencionados autos. Y a los efectos de lo que prescribe el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.26-7406-v.mz.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victorio Schiaffino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.26-7408-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gabriel o Jabbour Latuf o Lattouf, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.26-7409-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Berrio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.26-7410-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Andrés Cáceres Respeiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma su derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 24 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.26-7411-v.mz.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Catalina Zunino de Roca", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Catalina Zunino de Roca estableciéndose que donde el apellido de la causante aparece Zoa debe decir Zunino. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 20 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.26-7412-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes De Acha de Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1930. — Eduardo Routín, Actuario. Feb.26-7443-v.mz.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Manuel Vega o de la Vega, Antonio Paz, Concepción Paz, Joaquín de la Viga y Epifanio Martínez, a fin de que los que se consideren con derechos a sus bienes por cualquier concepto comparezcan a deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Santa Lucía, Octubre 26 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz. Feb.26-7448-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a don Elías Chames para que se presente a estar a derecho en los autos "Rafael Tauille contra Elías Chames. Cobro ejecutivo de pesos", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Trinidad, Febrero 19 de 1930. — Juan J. de Souza, Actuario. Feb.26-7422-v.ab.2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Fermín Huertas Berro y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Miguel Esteba de Barbieri, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 20 de 1930. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino. Feb.26-7419-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Fermín Huertas Berro y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Castrillón, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 10 de 1930. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino. Feb.26-7427-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cándido Correa, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 21 de 1930. — Armando I. Lema, Actuario. Feb.26-7418-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña

Felicia Rodríguez Macedo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 20 de 1930. — Armando I Lema, Actuario. Feb.26-7420-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Prescripción de depósito

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber: 1.o Que de acuerdo con lo que preceptúa la ley de 8 de Octubre de 1928 en su artículo 17, será vertido en "Rentas Generales" el depósito judicial que bajo el rubro "La Administración Departamental de Rentas contra don Eduardo Hammer", existe en el Banco de la República; 2.o Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por espacio de quince días. — Mercedes, Febrero 21 de 1930. — Macchiavello. Feb.26-7421-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz dictada en los autos caratulados "Denuncia del Teniente Alcalde del 6.o Distrito de esta sección", se hace saber al público que se encuentran a disposición de este Juzgado veintinueve animales lanares de la siguiente señal: dos muescas por arriba en la oreja derecha y una por abajo en la oreja izquierda. Pasado el término se procederá a la venta en subasta pública, de acuerdo con los artículos 65 y 245 del Código Rural. — Treinta y Tres, Febrero 20 de 1930. — L. Cambardella, Juez de Paz. Feb.26-7423-v.ab.1.o.

ANDRES LAPIDO

JUDICIAL

Rematará de acuerdo con el siguiente EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, suplente, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Pena Pedro. Sucesión", se hace saber al público que el día dieciséis del entrante mes de Marzo, habilitado al efecto, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Andrés Lapido, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número sesenta y dos mil seiscientos setenta y cuatro, consistente en una fracción de terreno con edificios y mejoras, situada en la manzana letra Q del pueblo denominado "Zabala", en Maroñas, décimaprimera sección de este Departamento, señalada con el número tres, en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor don Federico Delgado, compuesta, según dicho plano y según título, de un área de cuatrcientos sesenta y un metros y diecisiete decímetros, con diez metros, setenta y cuatro centímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle número cuatro, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo, y linda: por el Noreste, con el solar número once, por el Sudeste, con el solar número 4, de doña Tomasa Pastorini y por el Nordoeste, con el número dos, de don Tomás Reveggio. El bien deslindado está aforado, para el pago de la contribución inmobiliaria, en la cantidad de mil quinientos pesos ($ 1.500.00). Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda al expresado aforo; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento, en garantía de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 20 de 1930. Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: calle Defensa número 2533. Feb.26-7404-v.mz.15.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

Un lote de terreno con una casita repartida en 3 piezas, etc. Base de venta: $ 800. Frente a las calles Bruno Méndez esquina Granaderos. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Medina Casimiro. Sucesión", se hace saber al público que el día catorce del entrante mes de Marzo, a las tres de la tarde, en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, se va a proceder por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número setenta y siete mil ciento sesenta y dos, consistente en el solar de terreno señalado, en el plano levantado en el mes de Octubre de mil novecientos nueve por el agrimensor don Pedro Risso, con el número quince de la manzana seis del Cerrito de la Victoria, de este Departamento, compuesto, según título, de una extensión superficial de doscientos veintiún metros, noventa y dos decímetros, veintiséis centímetros y cincuenta milímetros, midiendo ocho metros, cincuenta centímetros de frente al Sur, a calle pública en medio, con la manzana número 5, por veinticinco metros, ochocientos treinta y cinco milímetros de fondo al Norte que, por formar esquina, dan también frente al Oeste y a otra calle pública en medio, con la manzana número 3, lindando, al Este, con el solar dieciséis y al Norte, con el trece. El bien deslindado ha sido aforado por la Dirección General de Avalúos en la cantidad de ochocientos pesos ($ 800). Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda al expresado aforo; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más datos: Plaza Independencia, 827. Feb.26-7439-v.mz.14.

FELIX PERUCHI

Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Otero Juan y María Luisa Cardoso contra Santiago Bottini, ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día quince del entrante mes de Marzo, a las cuatro de la tarde, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el Martillero don Félix Peruchi asistido del Aguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, en un solo lote, al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) Un tereno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el pueblo Atahualpa, a inmediaciones del Paso de las Duranas, en este Departamento cuyo inmueble se compone de dos solares, señalados con los números noventa y noventa y uno, en el plano respectivo, teniendo, el primero según título, veintiún metros de frente al Norte, sobre la calle Juan José Arteaga, por sesenta y tres metros de fondo al Sur, que, por formar esquina, son también de frente al Este, sobre la calle Fomento Montevideano, hoy Cubo del Norte, lindando, por el Sur, con el solar noventa y uno y por el Oeste, con el ochenta y nueve; y el otro solar se compone de veintiún metros de frente al Este, a la calle Cubo del Norte; treinta y nueve metros, cinco centímetros en el costado Norte, lindando con los solares ochenta y nueve y noventa; cincuenta y un metros, cincuenta y cinco centímetros en el costado Sur, por donde linda con los solares noventa y dos y ciento treinta y tres y veinticuatro metros, quince centímetros en el fondo, al Oeste confinando con el solar ciento treinta y dos. B) Otro solar de terreno con las mejoras que contenga, situado en el mismo pueblo Atahualpa, señalado, en el plano respectivo, con el número ochenta y nueve, de la manzana número ocho, compuesto, según título, de veinte y un metros de frente al Norte, sobre la calle Juan José Arteaga por sesenta y tres metros de fondo hacia el Sur, por donde linda con el solar noventa y uno; por el Este, con el noventa, y por el Oeste, con el solar número ochenta y ocho. C) Una fracción de terreno con todas las mejoras que contenga, situada en la manzana número ocho del expresado pueblo Atahualpa, compuesta, según título de diez metros, cincuenta y cinco centímetros de frente al Sur, sobre el camino Millán; treinta y tres metros, ochenta y cinco centímetros en la línea del Oeste, por donde linda con el solar ciento treinta y dos, doce metros en la línea del Norte, lindando con el solar noventa y uno, y por el Este, con don Antonio Firpo. Los inmuebles descriptos están empadronados, en conjunto, con el número ochenta mil cuatrocientos noventa y siete. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, e ngarantía de la misma. Segundo: Que todos los gastos que origine la escrituración del bien a rematarse, serán de cargo del comprador, quien abonará los certificados impuestos, sellados y demás gastos, incluso la comisión legal del rematador. Tercero: Que los títulos de los inmuebles descriptos en primero y segundo término, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y el título de la otra propiedad y los antecedentes relativos, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 24 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.26-7403-v.mz.14.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780) he contratado vender a favor de los señores Jesús y José Bernardo el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Gobernador Viana número 2700 esquina a la de Fray Bentos de la villa de La Unión, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 24 de 1930. — Rafael Jorda. Feb.26-7447-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio yal público que por escritura autorizada por el escribano don Atilio D'Angelo el día 18 del corriente, se disolvió totalmente la sociedad "Muguerza y Cía.", quedando el activo y pasivo a cargo del señor Leonardo Muguerza. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 19 de 1930. — Juan José Muguerza. — Leonardo Muguerza. Feb.26-7426-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y el público que con esta fecha, en escritura pasada ante el escribano Juan Rossi, hemos disuelto la sociedad de comercio en comandita que teníamos constituída bajo la razón social de "Germán G. Freire y Compañía", para la explotación de la farmacia denominada "Farmacia Calveira", situada en Sayago, casa número 4924 del camino Ariel. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1930. — Germán G. Freire. — Martín A. Freire. — Bonifacio R. Freire. Feb.26-7405-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Gregorio Pedro Gutiérrez el comercio de provisión y despacho de bebidas fermentadas, ubicado en la calle Dalmiro Costa número 8, esquina Resistencia, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores, para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 22 de 1930. — Pedro Rodríguez. Feb.26-7412-v.mz.24.

CAFE VENDIDO

Se hace saber que he prometido vender a los señores Mario Vanzetta y Pablo Carlevaro el café y bar situado en la avenida Garibaldi número 1702, de esta ciudad, que es propiedad de Benito Fernández y que ha operado también a nombre de Albino Fernández. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores del comercio cuyos créditos estén a nombre de los suscriptos, deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 24 de 1930. — Benito Fernández. — Albino Fernández. Feb.26-7424-v.mz.24.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad de comercio de hecho, que gira en esta villa en los ramos de mueblería y carpintería "La Vencedora" y en el servicio de pompas fúnebres que tenemos establecido y que giran bajo la razón social de Emilio Naviliat y Hermanos, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de los socios Emilio y Alfredo Naviliat, bajo la firma de Naviliat Hermanos, retirándose de la firma social el socio Baltazar Naviliat. A los efectos de la ley de 16 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten a nuestra casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Nueva Helvecia, Febrero 24 de 1930. — Emilio Naviliat. — Alfredo Naviliat. — Baltazar Naviliat. Feb.26-7444-v.mz.24.

SOCIEDAD ANONIMA "LA PLATENSE"

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, la Comisión Liquidadora de la Sociedad Anónima "La Platense", nombrada en la asamblea general de accionistas celebrada el día 8 del corriente y en la cual se resolvió la liquidación de la misma y la venta de su activo y pasivo ,hace saber al comercio y al público que ha convenido su enajenación con don Mario F. Brussoni, en las condiciones establecidas por dicha asamblea de accionistas. Domicilio social: avenida 18 de Julio números 991|999. — Montevideo, Febrero 24 de 1930. — La Comisión Liquidadora. Feb.26-7436-v.mz.24.

FERRO CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

TARIFA ESPECIAL C. 71

Para regir desde el 20 de Febrero de 1930 hasta nuevo aviso

Remolque desde o hasta el Empalme con las vías del Puerto de Montevideo

A) La tarifa para cualquier clase de carga desde el empalme con las vías del Puerto hasta Central o Bella Vista, incluídos los desvíos particulares intermedios y viceversa, será de $ 0.70 los mil kilos con mínimo de la carga máxima del vagón; B: Tratándose de cereales para exportación, desde Central, Bella Vista o desvíos intermedios con destino al empalme del Puerto, la tarifa será de $ 0.40 los mil kilos con mínimo de la carga máxima del vagón. Los vagones destinados a este servicio no po-

drán demorarse más de 48 horas corridas, incluyéndose la carga en los desvíos y la descarga en el Puerto. En el momento del despacho se aplicará la tarifa "A" y las diferencias se devolverán después de realizado el transporte, si se han llenado las condiciones fijadas en el segundo párrafo de la tarifa "B". — Montevideo, Febrero de 1930. — H. H. Grindley, Administrador General.

Esta tarifa anula a la C. 6.
Feb 26-7445-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público que hemos prometido vender a don Virgilio Airaldi la casa de comercio que en el ramo de provisión de pan tenemos establecida en esta ciudad, calle Yaguarón número 1801, esquina Pozos del Rey. Y a los efectos de la ley de 2? de Setiembre de 1904 se hace esta publicación a efecto de que todos los acreedores se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos en la calle Buenos Aires número 564, escribanía Machado Ribas. — Montevideo, Febrero 25 de 1930. — Carlos Lavagnino. — María Lacaze. — Mariana L. de Lavagnino.
Feb.26-7425-v.mz.24.

Banco de la República Oriental del Uruguay

(INSTITUCION DEL ESTADO)

Fundada por ley de 18 de Marzo de 1896 y regida por la ley Orgánica de 17 de Julio de 1911

Situación del Banco en 31 de Diciembre de 1928:

Capital autorizado	$	35:000.000 —
Capital inicial	"	5:000.000 —
Capital realizado	"	26:758.866 35
Fondo de reserva	"	992.372 41
Emisión circulante	"	72:484.243 40
Encaje en oro propio	"	66:101.527 18
Depósitos generales	"	85:377.310 48
Colocaciones generales	"	116:569.837 64

Casa central: calle Solís esquina Piedras—Montevideo

Directorio

Presidente: doctor don Alejandro Gallinal, Vicepresidente: doctor don Juan Blengio Rocca, Vocales: señor don Carlos de Castro, señor don Domingo Baqué, señor don Rosendo Otero, señor don Alberto Cuñarro; Secretario general: señor don José M.ª Romero; Secretario: señor don Raúl Montero Bustamante.

Gerente general: señor don Octavio Morató

El Banco de la República es un Banco de Estado tipo, que obedece a un concepto perfecto de unidad. Es, a la vez que Banco de redescuentos y descuentos, que abarca todos los accidentes del crédito, incluso el agrícola, órgano emisor único, Casa de Moneda, Caja de Conversión, Monte de Piedad, etc. El Uruguay ha conseguido, mediante su sabia legislación bancaria oficial, centralizar todos estos servicios y darles una unidad y simplicidad, sin duda, únicas en esta clase de administraciones.

El Banco de la República Oriental del Uruguay fué fundado en 1896 como Banco mixto, con un capital inicial de cinco millones de pesos, totalmente suscripto por el Estado. En 1907 se inició la nacionalización, que fué consumada en 1911. Hoy el Banco de la República es el verdadero agente financiero y económico de la Nación y la entidad bancaria más poderosa que existe en el país. Además de la Casa Central y de seis Agencias en Montevideo, cuenta con 50 Sucursales distribuídas en las principales ciudades del país. En Montevideo funciona la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (Monte de Piedad), que es también dependencia de este Banco, y en París una Agencia a cargo del Representante doctor don Ricardo Vecino.

La influencia y el crédito de que goza en el país y en el exterior el Banco de la República, están cimentados en las siguientes cifras que se refieren al desarrollo de su envidiable potencialidad económica:

Diciembre 31	Capital realizado	Emisión circulante	Depósitos	Colocaciones	Encaje en oro propio	Utilidades líquidas
1896	5:000.000	1:431.220	1:225.191	5:564.777	2:055.059	1.069
1916	14:894.528	36:565.084	19:392.476	35:949.403	29:651.430	1:281.789
1925	24:595.132	63:507.081	57:576.530	88:312.941	54:931.246	2:606.461
1926	25:322.086	67:610.679	69:742.672	104:899.966	54:939.865	2:371.856
1927	26:067.779	71:786.828	79:286.107	117:757.586	57:357.341	2:275.395
[illegible]	26:768.866	72:848.243	85:377.310	116:569.837	66:101.527	2:166.522